



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO FORAL DE NAVARRA

AÑO I

Pamplona, 11 de septiembre de 1980

NUM. 26

DIARIO DE SESIONES

SESION PLENARIA NUM. 6 CELEBRADA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DE 1979

(COMIENZA LA SESIÓN A LAS 5 HORAS VEINTE MINUTOS.)

SR. PRESIDENTE: *Se abre la sesión con la lectura y aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior celebrada el día 5 de noviembre de 1979.*

Al haberse enviado el acta a todos los señores Parlamentarios, esta Mesa estima que es superflua la lectura de la misma y vamos a ponerla a votación.

¿Se aprueba el acta, señores Parlamentarios? (PAUSA). Se aprueba por asentimiento.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Elía): *Justificaron su ausencia los señores Unciti, del P.N.V.; Ibiricu, Baztán y Navarro, de U.P.N., y García de Dios, de Herri Batasuna.*

SR. PRESIDENTE: *Entramos en el segundo punto del orden del día "Debate y votación del Dictamen aprobado por la Comisión de Hacienda en relación con la Liquidación de Cuentas correspondiente a los Presupuestos de 1978".*

El debate y votación del referido Dictamen

se realizará conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa Interina de 22 de septiembre de 1979 (Boletín Oficial de Navarra, de 28 de septiembre, suplemento al n.º 118), en cuyo apartado 4.º se establece que el Dictamen de la Comisión de Hacienda será sometido a la aprobación del Pleno:

"El pronunciamiento del Pleno sobre el Dictamen de la Comisión irá precedido de un debate en el que, tras la lectura del Dictamen de la Comisión, se abrirá un turno a favor y otro en contra del mismo. En cada uno de dichos turnos podrá intervenir, durante un plazo máximo de 10 minutos, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten. Agotados dichos turnos se someterá a votación el Dictamen de la Comisión."

De conformidad con lo expuesto, el Secretario Segundo, señor Elía, dará lectura al Dictamen de la Comisión.

SR. SECRETARIO SEGUNDO (Sr. Elía): *"La Mesa de la Comisión de Hacienda, por conducto de la Mesa Interina, eleva al Pleno de la Cámara el siguiente Dictamen sobre la Liquida-*

ción de Cuentas correspondientes a los Presupuestos de 1978, aprobado por la Comisión de Hacienda, en sesión celebrada el día 19 de octubre de 1979".

"Este Parlamento Foral acuerda: Aprobar la Liquidación de Cuentas correspondiente a los Presupuestos de 1978, remitida a esta Cámara por Acuerdo de la Diputación Foral de 31 de mayo de 1979."

Pamplona, 20 de octubre de 1979.

SR. PRESIDENTE: *Se abre un turno a favor.*

(EL SEÑOR URRALBURU PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: *¿Para una cuestión de orden, señor Urralburu?*

SR. URRALBURU: *Aquellos Grupos que ni quieran votar a favor ni quieran votar en contra, ¿en qué turno deberán hacer uso de la palabra?*

SR. PRESIDENTE: *Pues pueden hacerlo en el turno posterior, si les parece bien.*

SR. ALDECOA: *¿Puede repetir otra vez, ya que no se ha oído la intervención del señor Urralburu?*

SR. URRALBURU: *Simplemente pregunto a la Presidencia, a ver en qué turno deben intervenir aquellos grupos, que no quieren votar a favor, ni quieren votar en contra, sino que quieren abstenerse. Para que se aclare como procedimiento.*

SR. PRESIDENTE: *Que intervengan en el turno posterior. Es decir, en el turno en contra, si les parece bien.*

Se abre un turno a favor y a continuación un turno en contra del Dictamen de la Comisión. Los señores Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor pueden manifestarlo a la Mesa. (PAUSA). Señor Sagredo y señor Gómara.

Tiene la palabra el señor Sagredo.

SR. SAGREDO: *Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios. Voy a ser muy breve en la defensa de este Dictamen porque nuestro Grupo entiende que este tema no tiene más trascendencia que el ser un simple asunto de trámite. Un asunto de trámite porque efectivamente es algo que le ha venido a este Parlamento, como le vino inicialmente a la Comisión de Hacienda, como algo dado, como algo hecho y como algo en lo que prácticamente no se podía entrar.*

Efectivamente, este Dictamen en el momen-

to de plantearse ante la Comisión de Hacienda provocó bastantes reticencias por parte de algunos Grupos y de algunos señores Parlamentarios. Reticencias que en el fondo todos comprendíamos y que de alguna forma todos compartíamos.

Y es que, en definitiva, viene a aprobación de un Parlamento recién elegido —podemos decir, en aquel momento especialmente y ahora también, que llevamos medio año aproximadamente—, viene a aprobación de este Parlamento un asunto en el cual ni el Parlamento ni la Diputación han intervenido absolutamente. No han tenido arte ni parte en la confección de los Presupuestos del año 1978, que oportunamente fueron aprobados por la Diputación que existía entonces, e informados favorablemente por el Consejo Foral que tenía vigencia entonces.

Unos presupuestos en cuyo desarrollo y ejecución tampoco hemos podido intervenir. Finalmente una liquidación de Presupuestos que tampoco, realmente, se ha hecho por este Parlamento ni por esta Diputación puesto que la Liquidación era algo que venía también dado automáticamente desde el momento en que no había nada que hacer para retrotraer la situación a un principio inicial.

Por eso es lógico que todo esto produzca reticencias, pero entendemos, y nuestro Grupo desde luego va a dar su aprobación a este Dictamen, entendemos que tenemos que ser congruentes y coherentes con el asunto. Y tenemos que ser coherentes porque la postura quizás más fácil es decir: nosotros no queremos —vamos a llamarle con una terminología que no quisiera que se me interpretara mal—, mancharnos las manos con algo que se haya podido hacer mal antes.

Nosotros no queremos dar nuestra aprobación a una gestión de una Diputación en la que no tenemos parte. Este Parlamento no tiene por qué actuar ni enjuiciar algo en lo que no ha intervenido, en cuya aprobación y desarrollo no ha intervenido.

Sí, señores, esto es cierto. Es cierto pero hasta un límite, porque, realmente, lo que el Dictamen viene a decir es que se aprueba una liquidación de presupuestos. Y en esta liquidación de presupuestos, si los señores Parlamentarios recuerdan, lo que había es simplemente una afirmación, una especie de certificación de que la liquidación y las partidas que se deducían de esa liquidación, eran partidas contablemente correctas, por decirlo en el argot contable "cuadran" perfectamente.

Es decir, no se entra a enjuiciar la cuestión. No se trata a enjuiciar los motivos del gasto, no se entra a enjuiciar la bondad del presupuesto que ya está dictaminado, ni siquiera la forma en

que se ha realizado la ejecución y su liquidación. Únicamente, de lo que se trata es de aprobar esa liquidación, o más todavía, de aprobar ese cuadro de cuentas, que entendemos y creemos sinceramente en la capacidad profesional y en la honestidad de los funcionarios de la Diputación que lo han certificado. Es totalmente correcto desde ese punto de vista de corrección contable.

Es pues, la postura más fácil decir que no queremos meternos en el asunto, es la postura más fácil decirnos que no queremos entrar o que vamos a votar en contra.

Entendemos, que lo lógico es dar el carpe-tazo al asunto porque no tenemos en ello nada que ganar ni nada que perder. Es volver la página de un libro que se ha finalizado y que no implica, absolutamente, ninguna concordancia ni ningún enjuiciamiento favorable a lo que se hizo antes o se dejó de hacer. Es única y exclusivamente un trámite, que yo diría que es casi burocrático y al cual nos tenemos que ceñir.

Por todo ello, y no voy a insistir más, nuestro Grupo entiende que no hay que entrar en el fondo del asunto. No debemos insistir en si las cosas se han hecho bien o se han hecho mal. No debemos ni podemos siquiera enjuiciar —re-pito una vez más— los condicionantes de este Presupuesto, y lo único que nos queda es simplemente aprobarlo. Por supuesto que si lo rechazamos quedaría ahí una anomalía totalmente absurda y no vemos a dónde nos podía llevar.

Por todo ello, el Grupo centrista del Parlamento Foral dará su aprobación al presente Dictamen. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Sagredo. El señor Gómara, portavoz de "Unión del Pueblo Navarro", tiene la palabra.

SR. GOMARA: Señora y señores Parlamentarios. Si, como supongo, han leído el acta, habrán observado que en la última sesión no me encontraba en este salón. Quiero decirles, quiero aprovechar esta ocasión para decirles, que en cierto modo yo estaba en el Parlamento, físicamente en el Parlamento inglés, espiritualmente en este Parlamento, porque desde allí tuve un recuerdo muy vivo para todos ustedes y me uní al acto que se celebraba, especialmente porque en esa sesión que falté, y lamento que por motivos puramente burocráticos no se excusara mi asistencia, en esa sesión digo, se aprobó algo que para mí era importante y quiero aprovechar la ocasión para unirme personalmente.

Me refiero a la Reintegración Foral, tema para todos muy querido y que creemos que es de gran futuro.

Entrando en el orden del día y antes de que me llame la Presidencia al orden, o a la cuestión, diré simplemente y con toda sencillez, que nosotros vamos a votar que sí.

Entiendo que con toda naturalidad, puesto que el tema no da para más. Debemos aclarar nuestra posición y decir simplemente, algo que se dijo en comisiones anteriores, que más que liquidar unas cuentas estamos liquidando una situación.

Prácticamente, es lo que se ha dicho anteriormente. Una situación que permitía a la Diputación, ella sola, aprobar un Presupuesto, cumplimentarlo, ejecutarlo y proceder a su liquidación. Esta situación ha sido superada actualmente porque el futuro Presupuesto lo tendremos que aprobar nosotros y, puesto que lo aprobaremos, tendremos que pedir las cuentas correspondientes.

Sin embargo, es una situación que debemos superar, ésta es ocasión de hacerlo y nosotros vamos a votar que sí.

Quiero significar simplemente y sencillamente —porque creo que es eficaz en el Parlamento también, atenerse a los temas y adecuar las expresiones a la importancia de la circunstancia, diríamos que con eficacia no exenta de dignidad— que también la próxima vez que tengamos unas cuentas que aprobar, será un Presupuesto que tampoco ha sido de este Parlamento, que en parte ha sido ejecutado por esta Diputación y que en cierto modo nos veremos en situación paralela a la similar.

Simplemente, esto es todo, porque el tema realmente creemos que no cabe que se trate de otra manera. Vamos a votar que sí. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Gómara.

¿Señores Parlamentarios que deseen intervenir en un turno en contra o para justificar la abstención? (PAUSA). Señor Boulandier, señor Zufía, señor Goya y el señor Garaicoechea.

Tiene la palabra el señor Boulandier:

SR. BOULANDIER: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios. No podemos pronunciarnos favorablemente sobre las cuentas presupuestarias, en cuanto que reflejan la ejecución de un Presupuesto en el que este Parlamento Foral democrático no tomó parte para su aprobación.

Esperamos, además, que para los próximos ejercicios presupuestarios contaremos con el concurso de la Cámara de Comptos, una de cuyas más importantes competencias es la de informar y asesorar previamente de las cuentas al

Parlamento Foral. Pero aunque no vamos a entrar en un estudio detallado del fondo de la cuestión, sí queremos manifestar nuestra sorpresa ante la liquidación del ejercicio de 1978, con un superávit de 661.712.704 pesetas.

Esto, quiere decir que, para la Diputación anterior, no existían en Navarra problemas de desempleo, de escolarización, sanitarios, de planificación, etc.

Este tema, creemos que es profundamente serio; que en una época de crisis económica y de paro creciente sobre dinero, supone una responsabilidad que no podemos asumir.

En estos momentos, en que todos los recursos son escasos para llevar a cabo una política de estabilización económica, fundamentalmente en materia de empleo, la Diputación de Navarra cierra su presupuesto con superávit, lo cual, quiere decir que no se ha gastado pudiendo hacerlo, creando los puestos de trabajo y la riqueza que se podía haber hecho y de esto no podemos responsabilizarnos como Grupo Parlamentario Socialista.

De ahí, que no votemos en contra, pero por las razones expuestas, nos vamos a abstener.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Boulanger.*

Tiene ahora la palabra el señor Goya, de Herri Batasuna:

SR. GOYA: *Arratsalde on denori. Voy a ser breve. Voy a ratificarme simplemente en lo que expusimos ya en la Comisión correspondiente de Hacienda.*

La presentación al Parlamento Foral de la liquidación de cuentas correspondiente a los Presupuestos de 1978 creemos que no tiene una validez real, ni efectiva.

La aprobación o rechazo del correspondiente Dictamen, que hoy se presenta a esta Cámara, no supone más que el apoyo o la crítica, simplemente moral, a un ejercicio de cuentas ejecutado en una legislación anterior, en una Diputación anterior sin conexión moral con la legislación actual, ni con el Parlamento actual por consiguiente.

En el supuesto de que esta Cámara rechazase este Dictamen de aprobación de la liquidación de cuentas de 1978, no pasaría absolutamente nada. Simplemente el hacer una crítica al ejecutivo de la Diputación anterior, a la Corporación anterior. Nada más.

Aprobar este Dictamen supondría sancionar un sistema de actuación con el que no hemos estado de acuerdo.

Ponernos aquí esta liquidación, para que la

aprobemos en el sentido de una contabilidad correcta, pensamos, que es tarea más de unos técnicos contables que estarían al servicio de esta Cámara como podría ser la Cámara de Comptos, más digo, de unos técnicos contables de esta misma Cámara, cuya función legislativa y de control van más allá de unas tareas contables.

Este Grupo Parlamentario de Herri Batasuna no puede respaldar, no puede sancionar, un ejercicio de cuentas de una Diputación pasada, ni tampoco puede rechazarlo, puesto que no sirve para nada, porque no tiene una validez real.

Otra cosa muy distinta será ya el control del uso por la actual Diputación del presupuesto del actual ejercicio de 1979. Con la Diputación actual esta Cámara sí tiene una relación directa y tendrá que dar cuenta a esta Cámara del uso del actual presupuesto.

Por tanto, al igual que hicimos en la Comisión de Hacienda correspondiente, este Grupo Parlamentario se abstendrá, y este Grupo Parlamentario se alegra también de la reconsideración de la postura del Partido Socialista, que en aquel momento votó afirmativamente y ahora se abstiene. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Goya.*

El señor Garaicoechea, del Partido Nacionalista Vasco, tiene la palabra:

SR. GARAICOECHEA: *Andre eta jaunok, arratsalde on.*

Señora y señores Parlamentarios: Solamente dos palabras para confirmar la postura adoptada por la Comisión, es decir: la abstención, no sin reiterar aquí la cierta estupefacción que se observó en todos los grupos componentes de la Comisión, al observar que había un superávit de 661 millones de pesetas en la rendición de cuentas, en una época, como se ha dicho ya aquí hasta con reiteración, de depresión económica, cuando todos los mecanismos para salir de esta coyuntura depresiva parece que es lógico que se pongan en uso.

Como nadie nos explica las razones por las que pudiera existir alguna justificación para este superávit, quizá razones de política monetaria en el sentido más estricto, que política económica, en coordinación con algún plan estatal o algo por el estilo. Reitero, pues, nuestra extrañeza, cuando, además, existen partidas concretas como la de Montes, donde, si no me equivoco, existe un superávit de 140 millones, y los agricultores nos podrían explicar las necesidades que sienten en capítulos concretos como el que he citado y otros muchos que no voy a reiterar aquí porque la Comisión ya ha manifestado su criterio.

Nuestra abstención no es una postura de des-

interés o desentendimiento en relación con esta materia, es quizá una postura de principios y una advertencia, en el buen sentido de la palabra, a la actual Corporación, para que sepa cuáles son los criterios de nuestro Grupo al respecto, que creo que comparte este Parlamento, en buena medida.

También creo que la abstención está justificada porque, como los informes jurídicos dados a la Comisión señalaban, es irrelevante cualquier posicionamiento a efectos de exigencia de responsabilidad política a los gestores, tal y como se ha expresado también, reiteradamente, por quienes me han precedido en el uso de la palabra.

Así que nada más. Esa es nuestra postura y estas son las razones en síntesis.

SR. PRESIDENTE: *Anitz ezker, Garaicoechea jauna.*

El señor Zufía, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

SR. ZUFIA: *Buenas tardes. Unas breves palabras para decir que este Parlamentario se va a abstener en la votación del Dictamen y se va a abstener no por razones que aquí he escuchado respecto a que nada tenemos que ver con la gestión de aquella Diputación, puesto que creo que no se trata en este momento de enjuiciarla, sino, simplemente, porque se trata de una aprobación de carácter técnico, de ejercer el control técnico de la actividad económica de la Diputación durante el año 1978.*

Y no teniendo este Parlamento Foral el órgano técnico necesario que le informe adecuadamente, carecemos, como tales parlamentarios, de los datos suficientes para dar nuestro juicio sobre él.

Y entiendo, que no podemos descansar este Dictamen en un informe favorable de un servicio del propio ejecutivo, sin que esto signifique en absoluto, ningún juicio, ni ninguna falta de respeto a los empleados del mismo.

Creo que debía haberse demorado el Dictamen hasta que este Parlamento Foral hubiese contado con su propio órgano técnico contable: con la Cámara de Comptos.

Como no ha sido así y hoy tenemos necesariamente que votar, se nos obliga a optar a la aprobación o rechazo de las cuentas, no teniendo suficientes elementos de juicio, repito, me abstendré.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Zufía.*

El señor Ezponda, también del Grupo Mixto, tiene la palabra.

SR. EZPONDA: *Señor Presidente, queridos compañeros aquí presentes:*

Voy a procurar también, por mi parte, ser brevisimo porque creo que este tema no requiere, de por sí, más tiempo.

Es un tema que diríamos: todos un poco trillado. Quiero hacer constar en primer lugar, que de los presentes aquí, hoy, esta tarde, en este momento, en este Parlamento, tres, un servidor y dos más estuvimos presentes precisamente, y fuimos componentes del anterior Consejo Foral.

Por consiguiente, en la confección de los presupuestos tuvimos plena intervención. Lo digo, porque yo nunca me avergüenzo de lo que he hecho en el pasado, ni muchísimo menos. Quiero que quede claro que en aquella época estábamos en un Consejo Foral que reconozco, reitero y recalco, no tenía ni muchísimo menos las facultades que puede tener este Parlamento de ahora, pero que no por eso dejábamos de querer, precisamente llegar a tener estas facultades. Y con esto quiero agradecer a todos los que de una manera directa o indirecta han colaborado en que hoy podamos encontrarnos aquí, hablando en otra tesitura muy diferente de la que se podía hablar hace un año o dos cuando precisamente se estaban aprobando los presupuestos.

Esto en primer lugar. En segundo lugar, aquí hay dos cuestiones. Una, los presupuestos. Otra, las cuentas. Presupuestos, en dónde vamos a gastar el dinero y cuánto dinero vamos a gastar; las cuentas, en donde efectivamente hemos gastado ese dinero, cómo lo hemos gastado, mejor dicho y a cuánto asciende el gasto correspondiente de ese dinero después del cobro.

Si la aprobación de las cuentas que estamos hablando en este momento correspondientes a los presupuestos de 1978 vienen a significar que estamos de acuerdo en si: Primero, se gastaron bien o no se gastaron bien —quiero ante todo aclarar que la palabra bien o no bien no significa que uno se haya gastado el dinero alegremente porque yo respondo del dinero que se ha gastado en esta casa, no respondo económicamente, desgraciadamente, ni mucho menos, pero sí puedo responder moralmente— quiero decir si se aplicaron los fondos a lo que estaba previsto en los anteriores presupuestos. En segundo lugar: hablan de que ha habido superávit. Y efectivamente es triste que en un momento de clara y grave recesión como nos encontramos a todos los niveles, por supuesto, sobre dinero. Quizá fuese este otro de los temas de lo que en los sucesivos Consejos Forales, porque coincide que a mí me tocó informar en algunos de ellos en la cuestión de presupuestos, siempre hacíamos hincapié en que casi siempre había superávit, y eso naturalmente, el que en una casa hoy día sobre

demasiado dinero es muy mala señal, que sobre un poco de dinero es buena señal, una precaución.

Teniendo en cuenta además que el índice de endeudamiento de la Diputación de Navarra —yo siempre he dicho muchas veces que Navarra es rica aunque los navarros no seamos tan ricos—, venía a ser en un equivalente de un 3 a un 5 %, y eso creo que no ocurre en ningún presupuesto, no me atrevo a decir de España, casi diría del mundo. Un endeudamiento de un endeudamiento de un 3 o un 5 %. Repito. Lo que se trata es de aprobar la aplicación de las cuentas del ejecutivo de entonces en el sentido de que haya un superávit y de que de los presupuestos extraordinarios de todos aquellos años normalmente no se consumía más de un 30 %. Es decir, cada uno de los Negociados o cada una de las Secciones de la Diputación hacía un planteamiento de un presupuesto extraordinario y todos decían que necesitaban mucho dinero. Y si por ejemplo, proponían 7.000 millones, pongo un ejemplo, se aprobaban pues 4.000 ó 5.000, pero es que de esos 5.000 no venían a gastar más que un 30 %, lo cual significa una falta de capacidad, no de los dirigentes ni del personal, que ahí puedo decir todo lo contrario, sino del sistema que se seguía entonces, de ese optimismo de ya haremos obras, ya haremos tal.

Ahora, hay que ser sinceros y hay que ser claros, porque mientras sigan, pongo por ejemplo —es uno de los mil que se podrían poner— mientras sigan por ejemplo los ingenieros —y no tengo absolutamente nada contra ellos, soy colegiado de honor del Colegio de Ingenieros y ostento con orgullo aquí un emblema de él—, mientras sigan haciendo proyectos en la Diputación Foral de Navarra de caminos y carretilles de 350 en vez de revisar los proyectos que tienen que hacer otros ingenieros de fuera de la Diputación, que además están en paro, mientras tanto tendremos superávit, les garantizo que tendremos superávit. Este es un tema, uno de los mil que podríamos abordar.

En segundo lugar el tema de las cuentas. Si Pitágoras no se equivoca, dos y dos son cuatro y las cuentas, está claro, están bien, perfectamente bien porque conozco al personal de esta casa y desde luego puede someterse uno a todas las ordalías del mundo, estoy seguro que las cuentas son como son.

Por lo que respecta a las cuentas, yo apruebo totalmente el Presupuesto. Apruebo todo, vamos, en cuanto a las cuentas en sí. Por lo que respecta a si esas cuentas se han aplicado, exactamente, tal y como iban previstas de principio, entonces es cuando cabe la postura de la abstención.

Por eso, desde luego, está claro que nunca votaré que no a este tema. Y a mí no me vale

la tesis de que hay que olvidarlo porque fueron otros, y fueran otros como... De los que estaban allí, estamos algunos aquí y estamos además muy contentos y satisfechos de poder observar el gran avance que ha tenido lugar en cuanto al planteamiento, pero me permito recordar, lo mismo a este Parlamento que a la Diputación actual, que estamos ya en diciembre, que desde mayo estamos aquí, que vamos a llegar al día 1 de enero de 1980, que hay un Presupuesto aprobado en 1979 y no sea, Dios lo quiera, que terminemos también con superávit.

Muchas gracias. Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Erponda.*

Agotados los turnos a favor y en contra.

(EL SEÑOR ASIÁIN PIDE LA PALABRA).

SR. PRESIDENTE: *El señor Asiáin tiene la palabra.*

SR. ASIÁIN: *Al amparo del artículo 37. Dado que el señor Goya, del Grupo Herri Batasuna, nos ha aludido personalmente en su intervención, hacer una rectificación y decir que nos parece que el señor Goya tiene mala memoria, puesto que el Grupo Socialista se abstuvo en la Comisión de Hacienda. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Asiáin.*

Agotados los turnos a favor y en contra, o justificando la abstención, vamos a someter el Dictamen a votación.

Comenzamos la votación.

Señores parlamentarios que votan a favor del Dictamen. (PAUSA).

Vamos a hacerlo, señores parlamentarios, con un poco de calma, para que las cuentas, estas cuentas al menos, salgan bien.

Pueden sentarse.

Señores parlamentarios que votan en contra del Dictamen. (PAUSA).

Pueden sentarse.

Señores parlamentarios que se abstienen. (PAUSA).

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): *Resultado de la votación: A favor, 29; abstenciones, 34; no, ninguno.*

SR. PRESIDENTE: *Queda, por tanto, aprobado el Dictamen, aprobado en su día por la Comisión de Hacienda, en relación con la Liquidación de Cuentas correspondiente a los Presupuestos de 1978.*

Acometemos ahora el tercer punto del orden

del día sobre "Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero".

El debate y votación del mencionado Convenio se realizará conforme a lo dispuesto en el Acuerdo de la Mesa Interina, de 13 de noviembre de 1979, que fue remitido a todos ustedes como documento anexo n.º 4 a la convocatoria de esta sesión.

En el citado acuerdo se establecen, vamos a recordarlo, que "el Pleno del Parlamento Foral se pronunciará mediante votación, sobre la aprobación o rechazo del referido Proyecto de Convenio, y que el pronunciamiento del Pleno irá precedido de un turno a favor y otro en contra de la aprobación del citado Proyecto de Convenio. En cada uno de dichos turnos podrá intervenir, durante un plazo máximo de diez minutos, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten".

De conformidad con lo expuesto, se abrirá en primer lugar un turno a favor y seguidamente un turno en contra. Incluimos siempre en el turno en contra los turnos justificando la abstención.

Los señores parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor pueden manifestarlo a la Mesa. (PAUSA). Señor Asidín, señor Arviza, señor Sánchez de Muniáin.

El señor Sánchez de Muniáin, por UCD, tiene la palabra.

SR. SANCHEZ DE MUNIAIN: Buenas tardes señora y señores parlamentarios. Señor Presidente:

El pasado día 26 de octubre, el Pleno de la Diputación Foral aprobaba el Proyecto de "Convenio con el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero" y acordaba remitirlo al Parlamento Foral para su ratificación, de acuerdo con las competencias que tiene atribuidas, por el Real Decreto de 26 de enero pasado, que en su artículo 3 señala que se someterán a la aprobación del Parlamento los Pactos y Convenios con el Estado.

Hago este recordatorio del tema, no porque no sea suficientemente reconocido por los señores parlamentarios, sino porque es la primera ocasión en que un Convenio de este tipo es sometido a la consideración del Parlamento Foral en Pleno, y me alegra el hecho de que lo haga, siendo un asunto de agricultura el objeto del mismo.

También quiero señalar que próximamente, si las negociaciones que ya hemos emprendido concluyen satisfactoriamente, cosa que espero, pueda presentar a ustedes para su ratificación,

otros dos Convenios también de carácter técnico, con el Instituto de Reforma y de Desarrollo Agrario (IRYDA) y con el Servicio Nacional de Productos Agrarios (SEMPA).

Por otro lado, quiero aclarar también, que tanto éste como los Convenios que seguirán, significan la puesta en marcha de nuevos cauces, el abrir caminos que vayan solucionando los problemas que nuestra agricultura y ganadería tienen planteados y que están inmersos en una dinámica de actuación que no admiten retrasos ni esperas.

En cierto modo, la aprobación de este Convenio viene a significar, también, un reconocimiento a esta labor, sin la que hoy no podríamos situarnos en este punto de partida, marcando la pauta a nivel nacional del camino a seguir por el Estado en este terreno, en relación con las Comunidades Autónomas.

Indudablemente Navarra da con este Convenio un paso importante, logrando lo que ninguna otra Comunidad Autónoma tiene hasta ahora y que tardarán aún un tiempo en conseguir, pues no en vano, nuestra organización y nuestras realizaciones son frutos de muchos años de una larga experiencia.

Frente a este tipo de actuaciones puede haber alguien que piense que estamos avanzando en un camino unilateralmente, sin contemplar la problemática general del Amejoramiento del Fuero. Tengo que decir que nada tiene que ver desde un punto de vista político este Amejoramiento con el Convenio que se presenta, puesto que de un Convenio de carácter técnico, exclusivamente, se trata. Y sí es cierto que, aún siendo de carácter técnico, ofrece a Navarra unas posibilidades y unos medios de los que ningún otro ente autonómico dispone. Medios y posibilidades de los que Navarra ya disponía en buena parte antes de este Convenio y que ahora nos son reconocidos y legalizados dentro del complejo mundo de las semillas.

Y también que el tener firmado este Convenio, antes de las negociaciones para el Amejoramiento del Fuero, nos da una mayor solidez y garantía de éxito en el momento en que esas negociaciones se produzcan. En una palabra, significa avanzar positivamente por un camino en bien de Navarra, meta esta que creo no podrá ser discutida por nadie.

Hecha esta introducción, quiero explicarles la fundamentación de este Convenio, el porqué de su necesidad, que es a la vez, el porqué del voto afirmativo, al mismo tiempo del Grupo Parlamentario de "Unión de Centro Democrático".

La actuación del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero como organismo au-

tónomo de la Administración del Estado, adscrito al Ministerio de Agricultura, viene regulado por la Ley 11 de 30 de marzo de 1971 sobre producción de semillas y plantas de vivero y por su reglamento general aprobado por Decreto 3.767 de 23 de diciembre de 1972. La finalidad de esta Ley, tal como se transcribe en la parte expositiva del Convenio, es promover, mejorar y proteger la producción de semillas y plantas de vivero y fomentar el empleo de las de mejores calidades.

Anteriormente, la producción de semillas certificadas se realizaba a través del llamado Instituto Nacional de Semillas selectas, y la habilitada por el denominado Servicio Nacional del Trigo. Ambas organizaciones se han sustituido respectivamente por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero y por el Servicio Nacional de Productos Agrarios.

En consecuencia, el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero queda como organismo dedicado al control de la calidad de las semillas y plantas de vivero como garantía del consumidor, en este caso el agricultor, desapareciendo por lo tanto su faceta de productor y dejando esta misión a personas físicas, agrupaciones, sociedades, sindicatos, cooperativas, y en caso necesario por entidades públicas según lo expresa la citada Ley 11/1971. Por todo lo cual la actual misión del Instituto se puede resumir en las siguientes líneas de actuación: Primera: Identificación y comprobación varietal; segunda: ensayos de material vegetal; y tercera: certificaciones de semilla y plantas de vivero.

Una vez analizada escuetamente la misión y actuación del Instituto parece necesario resaltar y enumerar la ventaja que supone para Navarra el Convenio aprobado por la Excm. Diputación Foral.

En primer lugar, dicho Convenio es el primero que se establece por el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero con un organismo oficial. Dicha primicia se debe al reconocimiento oficial de la labor realizada por la Diputación Foral de Navarra en beneficio del agricultor navarro, en lo referente a la recomendación y divulgación de variedades, en general, de trigo, cebada y maíz preferentemente, y que abarca los niveles de ensayo de principales y secundarios y que de hecho, en ausencia del cumplimiento del Instituto, se ha venido realizando en Navarra por medio de la Dirección de Agricultura y Ganadería. Por lo tanto el primer fruto del Convenio es legalizar o enmarcar legalmente la actuación de la Diputación Foral de Navarra.

En segundo lugar, las atribuciones recogidas por el Convenio se amplían hasta el nivel de

ensayos preliminares, ensayos que hasta ahora no realizaba la Diputación, con lo que la fuente de información varietal en Navarra será aún mayor, no sólo para cereales, sino para toda clase de semillas y plantas de vivero.

Tercero: Por estos trabajos, ensayos preliminares principales y secundarios, la Diputación percibirá del Instituto unas cantidades que se determinarán en el desarrollo del Convenio, favoreciendo, en consecuencia, los presupuestos de la Diputación Foral de Navarra, ya que hasta la fecha todo el gasto corría a cargo del presupuesto ordinario de la Diputación Foral.

Cuarto: La Diputación Foral de Navarra —vía Convenio— recoge atribuciones propias del Instituto, dado que el Convenio es suficientemente amplio y no limitativo, y permite ampliar en todo momento las actividades que la Diputación considere conveniente recabar.

En quinto lugar, se reconoce oficialmente los análisis y por tanto el laboratorio agrícola de la Diputación Foral de Navarra a estos fines, derecho, que hasta la fecha, no tenía el citado Laboratorio.

Y sexto, se deja una puerta abierta y amplia a la posibilidad de que la Diputación pueda realizar certificaciones de semillas, ya que la citada Ley 11/1971 dice textualmente: "Las certificaciones de las distintas categorías de semillas y plantas de vivero, se podrán realizar, bien por sus propios medios (el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero) o mediante delegaciones o Convenios con otros organismos oficiales", que es el caso del Convenio que se propone.

La certificación conlleva la implantación de tasas. A título informativo, por ejemplo, OPPOSA en este momento abona al Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero, por este concepto, de 5 a 6 millones de pesetas al año en la actualidad. La posibilidad de que la Diputación pueda certificar en su día, tendrá la contrapartida económica cuyo volumen será presumiblemente importante.

Como resumen, consideramos que el contenido de este Convenio es el máximo y a la vez el mínimo que se debe pretender, pues la experiencia y el desarrollo del Convenio indicará la fase siguiente. Bajó la fórmula "otros trabajos", expresión repetida en el texto del Convenio, la Diputación podrá solicitar realizar en sustitución del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero en Navarra.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sánchez de Muniáin.

Tiene ahora la palabra el señor de Sola, del Grupo "Socialistas del Parlamento Foral".

Antes he citado equivocadamente al señor Asidín.

SR. DE SOLA: *Compañeros parlamentarios, buenas tarde. El Grupo Parlamentario Socialista da su voto favorable a este Convenio de colaboración entre la Excm. Diputación Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero.*

Y decimos sí a este Convenio por cuanto en él hay de positivo para Navarra y para la agricultura navarra. Creemos que el Convenio no coarta la autonomía de Navarra, sino que facilita el ensanchamiento de las facultades que ya tenemos y que Diputación ha ido ejerciendo hasta ahora en el campo de la investigación y experimentación de semillas y plantas.

Con la autonomía que Navarra tiene, el equipo técnico de que dispone Diputación, la experiencia de años en la investigación y experimentación de semillas y plantas y con la legalización que ahora se consiga, mediante la ratificación del presente Convenio de todos estos trabajos que ha venido realizando, estamos seguros que se pueden alcanzar cotas muy altas para nuestra agricultura.

Para conseguir estas cotas será preciso que la Ponencia de Agricultura no se limite a experimentar con trigos mejicanos o franceses, con maíces americanos o con praderas italianas o inglesas, sino que deberá poner especial interés en la investigación para que no tengamos que seguir sufriendo sonrojos como el del espárrago, que teniendo en Navarra una de las mayores concentraciones de producción de espárrago del mundo, hoy los hortelanos navarros tengamos que plantar espárragos de una variedad francesa.

Se deberá investigar en conseguir variedades que mejor se adapten a nuestro suelo y clima en toda la gama de vegetales, y pensamos que además de investigar y experimentar las distintas especies vegetales, también es preciso producir las semillas y las plantas que necesitamos los agricultores de Navarra. Y éstas han de ser de una calidad tal que permitan, en un espacio de tiempo relativamente corto, que una buena parte de la producción agrícola de Navarra sea destinada para semilla y plantaciones. Lo conseguido por la patata de siembra de la montaña, hay que llevarlo adelante también con la alcachofa de la Ribera, la semilla de alfalfa, pimientos, algunos cereales, leguminosas, etc.

Para ello, es necesario crear unos entes en los que de alguna manera pueden y deben estar presentes Diputación, entidades de ahorro y de manera especial las organizaciones campesinas como cooperativas, sindicatos, etc.

Estos entes deberán cubrir el hueco que hay

entre la investigación y el consumo de semillas por el agricultor, o sea, deberán producir semillas y plantas de calidad para el agricultor navarro. Luego se podría pensar en la exportación.

También quiero dejar constancia de nuestro deseo de que la Comisión de trabajo que se constituye con la firma del Convenio sea abierta, que esté en contacto con todos los afectados, cooperativas, sindicatos agrarios, cámaras agrarias, y que no se limite solamente a informar, sino que recoja y considere las sugerencias que le lleguen de todo el sector agrario.

Y todo esto, sin perjuicio de que nosotros mantengamos una reserva de fondo respecto al Convenio, en el sentido de que nos parece, que la no delimitación en el tiempo de los objetivos que el mismo persigue, puede significar que la Diputación Foral, haga del mismo un uso progresivo, o que por el contrario, el mismo no sirva para avanzar nada en materia de investigación de semillas y en definitiva en el desarrollo del campo en Navarra.

No obstante, y en la esperanza de que el uso que se haga del Convenio sea positivo y favorezca el desarrollo de la agricultura navarra, repito, votaremos sí.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor de Sola. El señor Arviza, de Unión del Pueblo Navarro, tiene ahora la palabra.*

SR. ARVIZA: *Señor Presidente, señora y señores parlamentarios.*

Unión del Pueblo Navarro va a votar afirmativamente a la ratificación del Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero. La razón fundamental es bien sencilla: Este Convenio favorece al campo. Basta leer la cláusula primera de dicho Convenio, que deja patente su objetivo, potenciar la realización de los ensayos preliminares principales y secundarios de valor agronómico o de utilización conducentes a la inclusión de nuevas variedades.

Quienes conocemos el campo sabemos la importancia que desde todos los puntos de vista supone cualquier avance, por pequeño que parezca, en la inclusión de nuevas variedades que mejoren la economía agraria desde sus aspectos de siembra, aprovechamiento, rentabilidad, etc.

Para Unión del Pueblo Navarro todos los temas del campo alcanzan la máxima importancia porque el campo es muy importante para Navarra.

Junto al Proyecto se nos ha facilitado un análisis del Convenio y se dan razones, que hacemos nuestras, para su apoyo. La calificación de las actuaciones, la asunción de atribuciones por

la Diputación, la compensación económica, el carácter oficial que se concede a los análisis que realicen los servicios técnicos de la Diputación, que incluso podrá, a partir del Convenio, expedir certificaciones de semillas y finalmente, que no coarta la libertad de la Diputación para llevar a cabo cualquier labor complementaria.

No obstante, y aun cuando nuestro apoyo al Convenio es total, queremos hacer una indicación: En materia económica no perfila, dicho Convenio, cuantitativa ni proporcionalmente las cargas que su ejecución puedan suponer para la hacienda foral ya que, tanto en la cláusula segunda como en el apartado sexto de la tercera, no se especifica la forma de financiación ni reparto de su ulterior ejecución.

Esperamos que, bien a través de los Presupuestos Generales o de convenios complementarios, este Parlamento tendrá ocasión de aprobar las inversiones que se realicen para el desarrollo de la materia que este Convenio contempla. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Arviza.

¿Señores parlamentarios que van a intervenir en el turno en contra? (PAUSA). Señor González, señor Archanco, señor Ortigosa, señor Casajús.

Tiene la palabra el señor Archanco.

SR. ARCHANCO: Buenas tardes a todos.

En relación con el Convenio firmado entre la Diputación y el Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero la coalición Herri Batasuna va a votar en contra, entre otras cosas, por las razones que voy a detallar:

En primer lugar, entendemos que este Parlamento Foral debería haber sido quien tenía que haber indicado a Diputación todo lo relativo a este tema, de cara a la recuperación de todas las competencias relacionadas con las semillas y plantas de vivero.

Y por tanto, todos los pasos que se están dando sobre estas materias deben ser conocidos y autorizados por este órgano soberano, y en concreto por la propia Comisión de Agricultura.

No estamos de acuerdo con la filosofía empleada, de que parece conveniente establecer un Convenio para potenciar y desarrollar estas acciones en beneficio de la agricultura en Navarra, ya que lo que nosotros exigimos es el reconocimiento de verdaderas competencias y no las migajas que el Estado quiera conceder.

Consecuentemente con lo enunciado anteriormente, nosotros no podemos estar de acuerdo con unos pretendidos planes de trabajo, redactados y supervisados por una Comisión de trabajo

formada por unos intereses, tan ajenos a los intereses de Navarra, como lo son los intereses del Estado.

Así que debe quedar claro, que no nos deben dejar hacer las cosas, sino que todas estas cosas son nuestras y por tanto nos corresponde hacerlas. Además, debe quedar también claro que no deben participar ni beneficiarse las sociedades multinacionales, ya que conocemos los intereses tan sucios que se mueven a través del tema de las semillas y plantas de vivero.

Estamos totalmente de acuerdo en la relación que debemos tener con otras nacionalidades relativas al desarrollo de la investigación y estudio de semillas y plantas de vivero, ya que este intercambio debe beneficiar al agricultor navarro. Pero lo que no podemos aceptar es que intereses ajenos al mismo, es decir, a los de Navarra y por tanto a los de sus agricultores, condicionen su propio desarrollo.

Por tanto mi Grupo Parlamentario, es decir Herri Batasuna, votará no a este Convenio. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Archanco.

El señor González, del Grupo Parlamentario Amaiur, tiene la palabra.

SR. GONZALEZ: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

En el análisis comparativo del Convenio se nos explica que hasta ahora la actuación de la Diputación Foral en materia de recomendación varietal estaba fuera de la legalidad vigente, por ser dicha recomendación del Instituto Nacional de Semillas.

Advertida esta ilegalidad ha sido tal la prisa que le ha entrado al Ponente de Agricultura, Ganadería y Montes que se ha saltado el trámite, casi obligado, de pasarlo por la Comisión de Agricultura del Parlamento Foral, donde habríamos entrado en un debate más amplio que aquí no podemos hacer.

Se podrá argumentar que el trámite seguido por el Ponente es legal. Entonces le preguntamos qué pinta la Comisión de Agricultura.

Dicho esto, pasamos a comentar el Convenio.

Hoy existe en Navarra la colaboración de las multinacionales con capital de la Caja de Ahorros de Navarra a través de empresas mixtas. El objeto de estas empresas no es la investigación sino la introducción, en el campo de Navarra y por supuesto en el Estado Español, de semillas investigadas en el extranjero.

Tenemos que decir, que los rendimientos de estas variedades no son los que dicen. Estos

rendimientos se consiguen con unos cuidados especiales y en climas diferentes, en cambio, el precio de estas semillas sí que es sensiblemente superior. En contrapartida, estas semillas acarrearán una mayor dependencia en tratamiento de insecticidas, abonados, etc., y al final se degeneran mucho antes.

Queda claro que el capital no va a explotar la tierra directamente, sino que nos explota a los agricultores y ganaderos a través de las semillas, abonos, maquinarias, insecticidas, y una vez recolectado nuestro producto nos vuelve a explotar por medio de los canales de comercialización. Se ve clara la necesidad de abordar una política de investigación y para que no suponga una mayor dependencia de las multinacionales es necesario fomentar y desarrollar la investigación de las especies autóctonas.

La otra política está consiguiendo exterminar, de una manera irreversible, nuestras especies autóctonas.

En el Estatuto Vasco se transmiten todas las competencias sobre agricultura al ente vasco. De igual forma, nosotros reivindicamos todas las competencias en dicha materia.

Insistiendo en el tema, reivindicamos el traspaso a Navarra del 03 que está en territorio foral y depende del Instituto Nacional de Semillas Agrarias.

Estamos en desacuerdo con que se le den poderes, casi plenos, al Presidente de la Diputación en este tema, tal como se hace en el Convenio que se nos presenta.

Esta investigación debe ser realizada por Diputación, pero controlada por el Parlamento Foral, asesorado por la Comisión de Agricultura y con la participación de los Sindicatos Agrarios.

En resumen, este Parlamento Foral debe posicionarse a favor de los siguientes puntos: traspaso de todas las competencias en materia de agricultura, ganadería y montes a Navarra y en concreto esta labor de investigación.

Que esta investigación priorice el desarrollo y mejora de las especies autóctonas, tanto en agricultura como en ganadería y montes, control democrático del Parlamento Foral y los Sindicatos Agrícolas y Ganaderos.

~Por todo lo expuesto, el Grupo Amair votará que no.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor González.

Tiene ahora la palabra el señor Ortigosa, del Grupo Parlamentario Partido Nacionalista Vasco.

SR. ORTIGOSA: Señor Presidente, señora, señores Parlamentarios:

El Grupo del Partido Nacionalista Vasco va a oponerse a la ratificación del Proyecto de Convenio que se nos presenta por dos motivos fundamentales:

Porque no estamos de acuerdo ni con la forma, ni con el procedimiento que se ha empleado para realizarlo y porque no podemos aceptar el fondo del Convenio que se nos presenta.

En primer lugar, no estamos de acuerdo con el proceder de Diputación que, sin previo conocimiento del Parlamento, ha entablado unas negociaciones con la Administración del Estado, sin que hayamos podido tener la menor posibilidad de intervención para estudiar y analizar previamente los temas que reflejan su contenido y que afectan a un gran sector de la agricultura de Navarra; que no ha podido establecer las bases y criterios a las que hubiera debido ajustarse la negociación y no podemos aceptar que ahora se nos presente el resultado directamente para ratificarlo o no.

Consideramos este proceder como escasamente democrático y, desde luego, inaceptable para la personalidad que debe tener este Parlamento y esperamos que no vuelva a repetirse.

En segundo lugar, el propio contenido del Convenio no puede ser considerado sino regresivo para la agricultura de Navarra. Hasta ahora, independientemente de los aspectos jurídicos a los que luego aludiré, la Dirección de Agricultura de Navarra ha estado ejerciendo lo que se le reconoce por el Convenio, con la particularidad de que lo mismo han hecho y lo han podido hacer cualquiera de las instituciones que en materia agraria existen en el Estado.

La segunda cláusula establece que la puesta en práctica del Convenio se hará mediante la relación de planes de trabajo que deberán ser aprobados por la Comisión de trabajo paritaria Instituto-Diputación.

Pues bien, el contenido de los planes de trabajo, contenidos en la tercera cláusula, nos dicen que el tipo y número de ensayos, planteamiento de los mismos y suministros de las semillas serán organizados por el Instituto.

La realización de los análisis de cualquier tipo que se considere necesario para la más correcta interpretación de los resultados de los ensayos podrá solamente realizarlo Diputación, previo conocimiento y aprobación de los mismos por parte del Instituto. Además, la colaboración de los datos y culminación de los resultados será realizada por el Instituto sin perjuicio, eso sí, de que por Diputación se divulguen los avances de los datos provisionales, avances que lógicamente deberá proporcionar el Instituto, con lo cual la primicia será completamente imposible.

¿Cuál es entonces la competencia de Diputación en los planes de trabajo? Lo dice el punto 3 de la cláusula tercera: "El trabajo. Diputación deberá encontrar y contratar las fincas, aportar el personal necesario para realizar la siembra, cultivo y recolección de los ensayos y para la toma de los datos de campo. Y si el Instituto le autoriza a realizar análisis, para una mejor interpretación de los resultados en los ensayos, Diputación deberá disponer de personal necesario y competente."

En resumen, lo que hasta ahora ha realizado Diputación por sí misma, de forma ilegal, según nos dice el artículo 5.º, apartado 6 del Decreto 3767/72, va a ser realizado ahora conjuntamente por el Instituto, pero sin que la Diputación recupere la titularidad que le privó el mencionado Decreto, que nunca debió aceptarse por Navarra, y que ahora, cuando a nuestro alrededor estamos contemplando autonomías y transferencias en materias y presupuestos para ejercer las competencias, nosotros vamos a transformar en la categoría de Convenio.

No podemos dejar de aludir a la exposición de motivos del Convenio, en los que se reconoce a Diputación la facultad de realizar las acciones de fomento agrario referentes al tema de semillas y plantas de vivero. El fundamento de este reconocimiento se basa, según el Convenio, en las facultades distribuidas por la Ley de 1841 y disposiciones posteriores, que, precisamente, han sido las que han recortado las competencias de Navarra en esta materia, porque al no mencionarse en la misma, la materia agrícola persiste en toda su integridad bajo la exclusiva competencia de Navarra.

Apoyarse, precisamente, en estas disposiciones para afirmar que Navarra está ejerciendo estas actividades de manera ilegal, como asombrosamente se afirma en el análisis comparativo del Convenio, nos resulta, cuanto menos, incoherente con la afirmación contenida en la exposición del mismo, pero nos parece gravemente atentatorio que la Diputación esté dispuesta a aceptar semejante afirmación.

¿Cómo vamos a admitir que sea Navarra la que actúa ilegalmente, si esta ilegalidad parte de la violación de la Ley de 1841, tan alabada precisamente por el sector mayoritario de la actual Diputación? ¿Cómo vamos a aceptar que Navarra pueda organizar certificaciones de semillas por una delegación que nos hace el Instituto de Semillas?

Creemos que presentar este Convenio como conveniente para Navarra es ofensivo, pero evaluarlo con el análisis comparativo que se hace al final, y suponemos habrá sido aceptado por la Diputación, es como para exigir responsabi-

lidades a quien pretende ponerse el apellido de foral.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ortigosa.

Tiene ahora la palabra el señor Casajús, del Grupo Mixto:

SR. CÁSAJUS: Señor Presidente, compañeros parlamentarios:

El Convenio de colaboración entre la Diputación Foral de Navarra y el Instituto Nacional de Semillas, que se somete a ratificación por este Parlamento Foral, nos plantea tales interrogantes por su forma y procedimiento que nos lleva a cuestionarnos como consecuencia, el qué de dicho Convenio y el para quién. Es decir, el resultado global, entendido como servicio útil al campo navarro, o en palabras del mismo Proyecto, en beneficio de la agricultura navarra y en definitiva, como dice el Proyecto, de España.

A la vista del panorama que ofrece el campo español y a los hechos me remito; el paro en constante aumento, como dato más escalofriante; el descontento y malestar por el trasfondo de una política agraria al servicio de terratenientes y grupos monopolistas. Esto nos indica que el campo, en todo el Estado Español, todavía hoy, carece de perspectivas de presente y de futuro, porque la reforma agraria que viene exigiendo y reclamando dicha situación no se quiere poner en marcha.

La clase hoy en el poder no está dispuesta a emprender una auténtica planificación, ordenación y regulación de todos los cultivos, así como una eficaz modernización de las estructuras productivas agrarias, etc. y por tanto, los distintos departamentos y organismos dependientes de la Administración Central en la etapa pasada y todavía en el momento presente, no va a hacer otra cosa que seguir las directrices y orientaciones de sus respectivos Ministerios.

Este contexto general y la política agraria reaccionaria, que en Navarra ha venido imponiendo la Diputación, como consecuencia del servilismo y dependencia hacia los poderes centrales por un lado y hacia los grupos monopolistas, y hablo del campo, por otro, nos lleva a rechazar dicho Convenio por desconfianza a la política de Madrid, de U.C.D. y a la política también de Navarra, de la Diputación —de U.C.D.— y por sentido de responsabilidad para con nuestro pueblo navarro, que nos merece más respeto y por tanto un mejor tratamiento de sus problemas e intereses.

Hasta tanto la Diputación no nos demuestre lo contrario, tenemos motivos y hechos comprobados para seguir pensando que existe una evi-

dente contradicción entre las consecuencias para el campo navarro de la política agraria de la Diputación y esos resultados satisfactorios de que habla el Proyecto de Convenio. Y precisamente porque desde las mismas butacas se sigue promoviendo e impulsando un determinado modo de solventar las contradicciones y lacras del campo navarro, es lo que provoca en nosotros una serie de interrogantes ni respondidos ni clarificados suficientemente en dicho Proyecto.

¿A quién o a quiénes va a beneficiar realmente este Convenio? ¿Por qué y cómo se hace? Al no aclararse esto, los presupuestos de gastos y la forma de financiación podrían resultar a la larga y aun a la corta, una sangría económica para el pueblo navarro. Yo de esto, señores, no quiero hacerme responsable.

Por muchas razones, consideramos dicho Proyecto como un atentado a la soberanía del Parlamento Foral, a la autonomía del pueblo navarro y a los intereses propios y específicos de los agricultores y jornaleros navarros. La dependencia del Instituto Nacional de Semillas al llevar la iniciativa —llámese poder— y estar en sus manos las decisiones más fundamentales, el tipo y el número de ensayos, planteamiento de los mismos, suministro de semillas, etc. Decir que el Instituto Nacional de Semillas tiene lo mejor para el progreso del campo navarro nos sitúa en la misma línea de duda y desconfianza que hablábamos antes.

No podría ser un pretender influir o condicionar nuestra agricultura al modelo de los grupos oligárquicos que controlan la agroindustria. Queremos saber de antemano, y tenemos derecho a ello, las razones de la ayuda, cómo, en qué va a consistir realmente esa ayuda a los navarros, ¿qué se pretende con este Parlamento, al proponerle el que diga amén? Es decir, que está en juego nuestra soberanía.

El marginar el campo navarro también ha sido una constante de la Diputación y también ahora. ¿Es que con la experiencia pasada, los agricultores pueden dar un cheque en blanco a la Diputación, para que haga y deshaga, sin tan siquiera, estar informados? Por todo ello, votaré no. Pero por otra parte, queremos dejar bien claro que no nos oponemos a que la Diputación dedique tiempo y dinero, en los materiales que fueran necesarios para la experimentación e investigación de nuevas técnicas y métodos modernos, con el fin puesto en hacer progresar todo el campo navarro para salvar así, de una vez, nuestra agricultura y nuestros hombres.

Y para ello, en este sentido, requerimos y planteamos lo siguiente: Primero: Que la Diputación presente a la consideración de este Par-

lamento Foral un balance, memoria y su correspondiente valoración al respecto, para que todos podamos entender cómo ha sido en la práctica dicha colaboración y poder sacar conclusiones de resultados satisfactorios.

Segundo: Que el Proyecto de Convenio contemple un estudio más acabado, en lo que respecta a presupuestos de gastos y a la forma de financiación, posibles fincas colaboradoras objeto de los ensayos, personal técnico y manual.

Y tercero: Que dicha Comisión de trabajo del Convenio, no quede reducida al Instituto Nacional de Semillas y Diputación, sino que también la integren los agricultores, bien a través de sus organizaciones o formas similares. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Casajús.

Agotados los turnos a favor y en contra del Proyecto de Convenio, vamos a ponerlo a votación.

Señores Parlamentarios que votan sí. (PAUSA).

Pueden sentarse.

Señores Parlamentarios que votan no. (PAUSA).

Pueden sentarse.

Señores Parlamentarios que se abstienen. (PAUSA).

Pueden sentarse.

SECRETARIO CUARTO (Sr Bados): Resultado: a favor, 45; en contra, 18; abstenciones, 1.

SR. PRESIDENTE: Queda aprobado el Proyecto de Convenio.

(EL SEÑOR ZUFÍA PIDE LA PALABRA.)

Tiene la palabra el señor Zufía.

SR. ZUFÍA: Bien, al no haber intervenido anteriormente, quería solamente dejar constancia de la razón de mi voto favorable. Entiendo, que no estamos en este momento ante una disyuntiva, que no se trata de optar por la reintegración de competencias en materia agrícola o por un Convenio. Creo que en absoluto condiciona el futuro, que, en este momento, el Convenio presta un servicio a Navarra y un servicio a la agricultura de Navarra y que esto, insisto, nada tiene que ver con una reintegración de competencias plena, que confío en que se obtenga o se recabe, por lo menos, en el momento oportuno.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zufía.

El cuarto punto del orden del día dice así: "Debate y votación de la moción presentada por

el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento Foral sobre suspensión del Plan de Acción Coyuntural."

El debate y votación de la citada moción se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 85, párrafo 2 del Reglamento Interino, que voy a recordar a los señores Parlamentarios; "Después de la lectura de la moción, el Grupo Parlamentario que hubiere formulado la moción, efectuará la defensa de la misma por un tiempo no superior a diez minutos. A continuación se abrirá un turno a favor y otro en contra de la moción. En cada uno de los turnos podrán intervenir, durante diez minutos como máximo, un representante de cada uno de los Grupos Parlamentarios que lo soliciten. Finalizadas las intervenciones a que se refiere la regla anterior, el Grupo Parlamentario proponente de la moción podrá consumir un turno de réplica, cuya duración no excederá de diez minutos. Seguidamente el Pleno se pronunciará mediante votación sobre la aceptación o rechazo de la moción."

El Secretario Cuarto, señor Bados, va a dar lectura a la moción presentada por el Grupo "Socialistas del Parlamento Foral".

SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): "El Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral", al amparo de lo establecido en el artículo 84.1 a) del Reglamento Interino, eleva a esa Mesa Interina la siguiente Moción:

En el Boletín Oficial de Navarra número 81, de 4 de julio pasado, se publicó el denominado "Plan de Acción Coyuntural" en el que se conceden determinados beneficios fiscales y financieros a las empresas navarras o con establecimientos en Navarra, con la finalidad de fomentar una reactivación de la economía de nuestra región.

Este Grupo Socialista a la vista del contenido de dicho Plan de Acción Coyuntural considera que el trámite seguido para su aprobación y entrada en vigor no se ajusta a Derecho, ya que según se establece en el Artículo 3, apartado 2, del Real Decreto Paccionado 121/1979, de 26 de enero, la Diputación Foral someterá en todo caso a la aprobación del Parlamento Foral las normas relativas al sistema fiscal de Navarra así como los planes de fomento de interés general para Navarra.

En virtud de lo expuesto, este Grupo Parlamentario, al amparo de lo establecido en los Artículos 84 y 85 del Reglamento Interino, propone que el Pleno del Parlamento Foral adopte el siguiente Acuerdo:

"Requerir a la Excm. Diputación Foral para que, conforme lo dispuesto en el Artículo 3.2 del Real Decreto Paccionado 121/1979, de 26 de

enero, remita a este Parlamento Foral el nominado Plan de Acción Coyuntural publicado en el Boletín Oficial de Navarra número 81 de 4 de julio pasado y para que suspenda de inmediato la aplicación de dicho Plan hasta tanto no sea definitivamente aprobado por este Parlamento Foral."

Pamplona, 6 de setiembre de 1979."

SR. PRESIDENTE: El portavoz del Grupo Socialista, proponente de la moción, tiene la palabra:

SR. ASIAIN: Presidente, señora y señores Parlamentarios:

El Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral" es quizá el único Grupo Parlamentario que no ha formulado enfáticas declaraciones de afirmación de la soberanía de esta Cámara.

Y no lo ha hecho por un doble motivo:

En primer lugar, porque si nos atenemos al ordenamiento jurídico vigente, no puede decirse que esta Cámara sea soberana.

Esta Cámara tiene única y exclusivamente las funciones que se le reconocen en el Real Decreto de 26 de enero de 1979, con respecto al cual los socialistas, como ya hemos hecho constar en repetidas ocasiones, mantenemos profundas discrepancias, porque entendemos que en él se recortan indebidamente las funciones de esta Cámara.

El segundo motivo, por el que los socialistas no hemos afirmado la soberanía de esta Cámara es porque creemos que el concepto de soberanía, es, sin duda alguna, un concepto que en la teoría política de nuestros días no tiene ya ninguna vigencia, entre otras razones porque en un mundo dividido en grandes bloques militares, en la era de los misiles y de la bomba de neutrones, hablar de soberanía tiene muy poco sentido, y aun tiene menos sentido, si esa soberanía se pretende atribuir al Parlamento de una Comunidad como la navarra.

Y, sin embargo, el Grupo Parlamentario Socialista que, por las razones expuestas, no ha afirmado nunca la soberanía de esta Cámara, ha defendido con mayor fuerza que ningún otro Grupo Parlamentario el pleno ejercicio, por parte de este Parlamento, de las funciones que le son propias.

Prueba de ello son las múltiples enmiendas a los diferentes Proyectos que se han tramitado en esta Cámara, las numerosas mociones que hemos presentado en orden a fiscalizar y suplir la acción de la Diputación y no a formular meras declaraciones testimoniales, y sobre todo, nuestro rechazo de todo aquello que ha significado

un ataque a las competencias y a la dignidad de esta Cámara.

Baste recordar, a este respecto, nuestra oposición a ratificar un Convenio con el Ministerio de Obras Públicas, en cuyo texto aparecían en blanco determinados conceptos y cantidades; y nuestra oposición a autorizar una emisión de deuda pública por importe de 3.500 millones de pesetas, cuya finalidad no nos fue, en ningún momento, explicada.

La moción que en este momento estamos debatiendo se enmarca, por consiguiente, en el contexto de la lucha que hemos venido llevando a cabo los socialistas en defensa de la dignidad de esta Cámara, del pleno ejercicio de las funciones que en la legislación vigente se le atribuyen y de la ampliación de las mismas, tanto en el orden legislativo como en el orden de fiscalización del ejecutivo.

En este sentido, tenemos que decir que el mayor ataque en su corta vida, que ha sufrido esta Cámara lo constituye la aprobación del denominado Plan Industrial de Acción Coyuntural, publicado en el Boletín Oficial de Navarra de 4 de julio pasado.

Este Plan, elaborado según se puede leer en el preámbulo del mismo por la Cartera de Fomento y Ordenación del Territorio, a través de la Dirección de Industria, fue al parecer aprobado por un Acuerdo de la Diputación Foral cuya fecha no figura, por cierto, en el texto publicado en el Boletín Oficial.

Pero no es ésta la única irregularidad del Plan ni, por supuesto, la más importante.

En la parte dispositiva de ese acuerdo, de ignorada fecha, figuran tres pronunciamientos de la Diputación Foral:

"Primero: Aprobar el Plan Industrial de Acción Coyuntural.

Segundo: Crear un fondo de 850 millones de pesetas, con destino a la financiación de dicho Plan, del que los desembolsos que deban efectuarse dentro del presente año, se harán con cargo a la consignación prevista para el Programa de Promoción Industrial en el vigente Presupuesto Extraordinario, quedando el resto para habilitación correspondiente en el Presupuesto de 1980; y Tercero y último: Modificar el vigente Programa de Promoción Industrial de Navarra, en el sentido de que se puedan acoger al mismo los proyectos de ampliaciones industriales, cuyas inversiones en inmovilizado fijo rebasen la cifra de 100 millones de pesetas".

Señora y señores Parlamentarios: Esos tres pronunciamientos constituyen otras tantas infracciones de la legalidad vigente y otras tantas intromisiones en el ámbito de las competencias propias de este Parlamento.

Infracciones e intromisiones que se ven aumentadas en el propio texto del Plan, en cuya Base Segunda, Apartado Segundo, se establece, en determinados supuestos, una bonificación de hasta el 95 % de las cuotas del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Como todos los señores Parlamentarios saben, en el Artículo Tercero del Real Decreto de 26 de enero de 1979, Artículo en el que se definen las competencias de esta Cámara, se prescribe textualmente que la Diputación Foral someterá en todo caso a la aprobación del Parlamento Foral, los presupuestos, las normas relativas al sistema fiscal de Navarra y los planes de fomento de interés general para Navarra.

Pues bien, el denominado Plan Industrial de Acción Coyuntural, constituye evidentemente un Plan de Fomento de Interés General para Navarra, dado que como puede leerse en su preámbulo tiene por objeto coadyuvar a la consolidación de la pequeña y mediana industria de Navarra y al establecimiento de nuevas industrias así como a hacer frente al problema del paro.

Pero el Plan Industrial de Acción Coyuntural, no sólo constituye por sí mismo un Plan de fomento de interés general para Navarra, sino que, como decía antes, modifica sustancialmente otro Plan de fomento de interés general, como es el vigente Programa de promoción Industrial.

Ambas razones son, a nuestro juicio, más que suficientes para que ese Acuerdo, de ignorada fecha, por el que se aprobó el Plan Industrial de Acción Coyuntural, tenga que someterse, tal y como se establece en el Real Decreto de 26 de enero, a la aprobación de esta Cámara.

Pero por si esas razones no fueran suficientes, en el segundo de los pronunciamientos del Acuerdo, se crea un Fondo de 850 millones de pesetas con destino a la financiación del Plan, del que los desembolsos que deban efectuarse dentro del presente año se harán con cargo a la consignación prevista para el Programa de Promoción Industrial en el vigente Presupuesto Extraordinario, quedando el resto para habilitación correspondiente en el Presupuesto de 1980. Es decir, en este segundo pronunciamiento del Acuerdo, se efectúa por una parte una transferencia presupuestaria y por otra una habilitación para el Presupuesto de 1980; Presupuesto que, en su momento, tendrá que aprobar esta Cámara.

Nos encontramos, por tanto, ante una nueva infracción del Artículo Tercero, Apartado Segundo, del Real Decreto de 26 de enero de 1979, pues si como en dicho precepto se establece, es competencia de esta Cámara la aprobación de los Presupuestos, con mayor razón tendrá que serlo la creación de fondos que como ese de 850

millones que se crea para financiar el Plan de Acción Coyuntural, afectan y comprometen a los presupuestos de varios años.

Pero todavía hay más razones para exigir la remisión del Plan a esta Cámara. Como antes decía, en el apartado dos de la Base Segunda, se establece, en ciertos supuestos, una bonificación de hasta el 95 % de las cuotas del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, bonificación que sólo puede ser establecida por este Parlamento, a quien en el Artículo Tercero, Apartado Segundo, Párrafo Cuarto del Real Decreto de 26 de enero se atribuye la competencia para la aprobación de las normas relativas al Sistema Fiscal de Navarra.

Señora y señores Parlamentarios: las razones expuestas justifican sobrada, meridiana y claramente la remisión a esta Cámara del Plan, con la consiguiente suspensión de su aplicación. De todas formas, y anticipándome a alguno de los argumentos que adivino van a utilizarse para justificar en el momento de la votación, el voto en contra de la moción, o la abstención, añadiré que a los socialistas no nos sirven razones tales como la necesidad de respetar los pretendidos derechos adquiridos al amparo del Plan o la necesidad de sacrificar las competencias de este Parlamento en aras de la reactivación industrial o de la lucha contra el paro.

No hace falta que recuerde a esta Cámara que según un principio fundamental de Derecho, los actos dictados por un órgano manifiestamente incompetente, son radicalmente nulos y que pueden, por tanto, ser impugnados con el consiguiente riesgo para la seguridad jurídica de los interesados, en este caso, los acogidos al Plan.

Tampoco hace falta que recuerde a esta Cámara, que los socialistas hemos dado y estamos dando todos los días pruebas evidentes de que deseamos, tanto o más que nadie, la reactivación industrial y la disminución del desempleo.

Precisamente por eso, queremos que el Plan sea remitido a esta Cámara, porque estamos convencidos de que como ha venido sucediendo hasta la fecha con otras propuestas de Diputación, la labor de todos los Grupos Parlamentarios puede hacer que el Plan sea notablemente mejorado en esta Cámara.

Al menos, el Grupo Socialista, que considera que el Plan adolece de importantes errores de planteamiento, que por falta de tiempo no voy a poder explicar, no regateará para ello esfuerzo alguno.

No vamos a aceptar por tanto, que en nombre de los intereses generales de Navarra se mantenga en vigor un Plan que además de no

haber sido formalmente aprobado por el órgano competente para ello, no es tampoco, desde el punto de vista de su contenido, el instrumento más idóneo para conseguir una reactivación de la Industria y una disminución del paro.

Señora y señores Parlamentarios: El interés general de Navarra, el respeto al ordenamiento jurídico y la defensa de las competencias de esta Cámara, pasan hoy necesariamente por la aprobación de la moción que acabo de defender y para la que os pido el voto afirmativo. Nada más.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Asiáin.

A continuación vamos a abrir un turno a favor y seguidamente un turno en contra de la moción, entiéndase bien, de la moción, y no del Plan de Acción Coyuntural.

Hemos dicho que cada representante de Grupo podrá intervenir, como máximo, durante diez minutos. Los señores Parlamentarios que deseen intervenir en el turno a favor pueden manifestarlo a la Mesa. (PAUSA).

¿Señores Parlamentarios que intervendrán en contra? (PAUSA). Señor Bañón, señor Viguria, señor Garaicoechea, señor Bueno, señor Aldecoa, señor Ezponda.

El señor Bañón tiene la palabra.

SR. BAÑÓN: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Lo primero que el Grupo Parlamentario de "Unión de Centro Democrático" quiere hacer constar ante este Parlamento es que desde un punto de vista estrictamente reglamentario, reconocemos de entrada que el Grupo Socialista tiene razón en la moción presentada. Es claro que según el Real Decreto Paccionado de 26 de enero de 1979 el Plan de Acción Coyuntural debería haber sido sometido a este Parlamento previamente a su publicación.

No deja de ser curioso que el Grupo de U.C.D. estemos ahora defendiendo el Plan de Acción Coyuntural interviniendo en el turno en contra de la moción presentada. Y digo curioso, porque en este Parlamento se ha acusado repetidamente y hoy en varias ocasiones a los Diputados Forales de nuestro Grupo, de nuestro partido, de escamotear disposiciones al Parlamento.

Y esta disposición que estamos cuestionando ha nacido en la Ponencia de Fomento y Ordenación del Territorio que preside el señor Bueno Asín del Grupo Parlamentario de "Amaiur".

Pero nosotros, señores de Amaiur, señores de Herri Batasuna, no pensamos ni queremos pensar que el señor Bueno Asín haya querido ocultar

ni hurtar nada a este Parlamento. Nosotros no pensamos mal. Pensamos que este fallo en el procedimiento es fruto del inicio y del rodaje tanto de la Diputación como del Parlamento. También pensamos que ha habido en este período inicial una prisa especial, casi diríamos una urgencia, por lanzar distintos planes y distintas disposiciones que puedan ayudar a mitigar el problema del paro en Navarra.

Basados en esto, nosotros, el Grupo centrista, pediríamos a este Parlamento que por esta vez y sin que sirva de precedente, dejara pasar este asunto tal y como está. Y consecuentemente con esta línea, lo primero que querríamos es pedir al Grupo socialista de este Parlamento Foral que retirara su moción, pues suponemos que realmente ha cumplido ya una gran parte de su misión. Ha dado una campanada de aviso al ejecutivo y suponemos que con la suficiente sonoridad como para que no vuelvan a repetirse casos parecidos. Si la moción no se retira, anunciamos que vamos a votar en contra por los perjuicios que puede acarrear para las empresas que ya se han acogido al Plan de Acción Comunitaria.

No debe pagar el administrado los errores de la Administración. Y, en este caso, es claro que si la moción prosperara, se irrogarían perjuicios para muchas pequeñas empresas ya acogidas al Plan y crearía una desconfianza en los administrados que ahuyentaría a otros posibles inversores.

Señora y señores Parlamentarios: No es este el momento de crear desconfianzas sino de alentar a los que estén dispuestos a crear puestos de trabajo en Navarra.

Tenemos en el Parlamento otro Plan, el de Acción Comunitaria, que ya fue aprobado por la Comisión de Hacienda y que ahora está en la Cámara de Asuntos Municipales de la que saldrá con más o menos modificaciones y que lleva el mismo propósito respecto a mitigar el paro. Sería una contradicción que se aprobara por el Pleno este último y retrasáramos el Plan de Acción Comunitaria.

Seamos consecuentes y no pongamos trabas reglamentistas a los propósitos de la Diputación de crear nuevos puestos de trabajo.

Téngase en cuenta que, si la moción prosperase, el Plan pasaría al Parlamento, a la Comisión de Fomento, de la que podría salir con las consiguientes modificaciones que ya nos han sido anunciadas por el representante del Grupo Socialista, y nos podríamos encontrar que al respetar los derechos adquiridos por los que ya se hayan acogido al Plan actual, podrían darse situaciones anómalas con los que se acogieran al Plan modificado del Parlamento; que empre-

sas en situaciones idénticas puedan ser tratadas con normativas distintas, lo cual traería consigo un confucionismo y un conjunto de irregularidades e injusticias con los consiguientes recursos que promoverían los perjudicados.

Por todo ello, reiteramos nuestra petición al Partido Socialista para que retire su moción y anunciamos que en caso de no retirarla, votaremos en contra de la misma y, señores, pedimos su voto negativo a los demás Parlamentarios. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bañón.

Tiene la palabra el representante de Unión del Pueblo Navarro, señor Viguria.

SR. VIGURIA: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios:

Paradójicamente Unión del Pueblo Navarro, que no tiene un solo representante en la Diputación, va a intentar demostrar que por esta vez la Diputación, aunque al parecer sin que estuviese en su ánimo, ha obrado correctamente.

Deduzco que no estaba en su ánimo porque el representante de U.C.D. ha pedido árnica. A mí me parece que la exposición, el noble esfuerzo que el señor Asián ha hecho en defensa de su moción no mejora en nada la causa que le lleva al efecto, porque realmente ha mezclado. Yo le hubiese pedido que la moción misma los hubiese separado perfectamente, los puntos en los que se apoya. Su exposición ha ido mezclándolos emparejándolos y eso crea una cierta confusión.

Cuando habla de las normas relativas al sistema fiscal de Navarra, eso va en el punto 2 del artículo 3, es el punto 4. Bueno, pues a mí me parece que cuando se dice que tiene que pasar por el Parlamento aquello que afecta a las normas, al sistema fiscal, me parece que no hay motivo, porque leyendo la disposición que hace el Convenio ahí sí que se van 850 millones de pesetas y se habla de bonificaciones, pero para nada se toca la Norma. Se habla del 95%. En todo caso parece que hay una disposición que puede ser buena o mala, que eso tendríamos que verlo en la rendición de cuentas de los frutos de una figura impositiva, pero que para nada se toca la propia figura, no la modifica en absoluto. Lo que sí se hace es un uso y a eso habrá que atenerse, no se puede prejuzgar el momento en que se rindan cuentas. Ahora sería juzgar por indicios, y eso no creo que es un proceder bueno.

Una figura campesina nos aclarará esto. Es decir, una cosa es qué se hace con las cerezas que se cogen bien del árbol, ¿qué se hace con esas cerezas?, porque cuando se cogen bien para nada afecta la integridad del árbol, el árbol

permanece ahí. Ahora habrá que pedir cuentas de qué se hace con las cerezas, con el 95 %, con el total. Aquí ciertamente se llega a 95. Me imagino que no han querido decir el cien por cien porque primero me parece que será el acto de recaudar y luego bonificar. Me imagino, que la Diputación ha dicho que es sobre una determinada figura para que, así, se objetive la cuestión y se sepa hasta dónde se llega, pero que para nada afecta a la Norma. La Norma queda ahí, luego con la rendición de cuentas, por cierto que va a ser de un presupuesto sobre el que no constituye en sí mismo un mandato de este Parlamento a la Diputación, sí en el desarrollo a partir de cómo se hizo cargo.

Pues nosotros no tenemos mandato, hay que resignarse. Hay que resignarse. Es duro estar en un Parlamento y estar en una situación de tránsito hasta que realmente podamos ejercer la soberanía que yo sí estoy de acuerdo en que la tiene. O por lo menos que debe tenerla en estas cuestiones.

Por lo tanto, yo no veo que tenga que pasar por el Parlamento, porque para nada, para nada, roza, modifica, ni rozar, digo, ni rozar, ni modifica, ni crea una nueva norma del sistema fiscal navarro.

En cuanto al dinero que se pasa hay ciertamente una transferencia porque va a cargo de un presupuesto extraordinario. Puede haber una transferencia, pero me parece que si el ejecutivo no tiene esa facultad de poder ir a lo coyuntural, a lo urgente, pues entonces nosotros realmente nos tenemos que hacer cargo, por el Parlamento debería pasar todo y estaríamos desnaturalizando la propia función del Parlamento.

Me parece que es importante que tengamos en cuenta esto, que si queremos que se nos respete en nuestra competencia, debemos ser delicados y respetar las demás competencias de los otros entes.

Para nosotros, está claro que no tenía por qué pasar y que este punto, pues, está ahí puesto, pero si se hubiera estudiado a fondo me parece que no lo habrían puesto.

Bien, en cuanto al otro punto que se invoca, que es el de los planes de fomento de interés general para Navarra, en la exposición se nos dice que efectivamente es de interés general. Yo voy más, creo que de interés general son todos los actos administrativos que puede producir un ejecutivo, siempre que sus beneficios, sus justos beneficios, aunque nada más alcancen a una o dos personas, porque se habrá satisfecho la justicia y me parece que es importante que la justicia, y de interés general, el que la justicia quede satisfecha. En ese sentido, claro que sí, pero también digo que habríamos

de pasar todas las cosas, todos los actos administrativos.

Entonces aquí el tema de interés general, el término en concreto, cuando se habla de economía, habría que, por lo menos de industria, habría que suplirlo por el de estructura y entonces sería estructura y coyuntura, y el propio preámbulo lo repite muchas veces y habla de este Plan Coyuntural como algo que está englobado en el anterior Plan de Promoción Industrial. Y además, adelanta unos futuros, diciendo que como no hay tiempo de acudir a la estructuración general de la industria, pues de momento, como hay unas urgencias, que eso es lo que quiere decir coyuntura, urgencia, algo fragmentario, no se acomete el total de la cuestión.

Pues en ese sentido, ya lo dice el preámbulo en repetidas ocasiones, habla siempre de lo urgente, de vamos a acudir al paro que se está produciendo, a frenar el paro, no habla, está muy lejos del pleno empleo, etc. A mí me parece que en ese sentido pues tampoco tenía que haber pasado, porque no en balde se ha denominado coyuntural. Creo que estaba en la intención de la Diputación salir a la coyuntura, a la urgencia, y además ha acertado a manifestar la intencionalidad y no me parece que está puesto en balde eso de coyuntural, de urgente, de ahora, ya. Lo demás, la estructuración general, ese interés general de todo el sector lo vamos a hacer, lo vamos a ir haciendo, y eso sí que habrá que pasar y tendrá que pasar.

En definitiva, yo creo que en los dos motivos indicados puede perfectamente pasar —nosotros así lo entendemos— hayan hecho el equilibrio que hayan hecho y que eso va a ir perfectamente adelante.

Bien. Se dice en la moción que parece que se le ha quitado importancia, pero jurídicamente cuando se trata de suspender la aplicación, ¡hombre!, tenían que haber hecho una salvedad, no se puede desconocer o ignorar que hay unos derechos adquiridos ya, unos derechos subjetivos, en realidad no se trata de derechos, serían en este caso unas víctimas. No hay por qué. Cuando la Administración embarca, debe responder de su embarque frente a los demás, aparte de que el procedimiento no está en suspender, porque en cuanto los demás reclamasen podía la Administración ciertamente declarar lesivo el acuerdo, pero habría que acudir a la jurisdicción contenciosa para que lo determinase así, pero como parte, no puede sin más ni más embarcar a los industriales y luego decir que de lo dicho no hay nada.

Eso no es correcto, ni ético, y además en Derecho está previsto. Por lo tanto, me parece que esto ha sido un fallo bastante fuerte por parte del Grupo que ha hecho la moción.

En definitiva, yo sospecho que detrás de todo esto puede haber una intención que yo no la puedo compartir, y es la de dar un frenazo a aquello que supone un estímulo para la iniciativa privada. Parece que como no estimulemos las mentes y los dineros de los industriales, no van a estar por ayudar a resolver el tema terrible del paro. Creo que habrá que estimularlo, que la coyuntura es difícil y que no se puede hacer una política de pretender arruinar o impedir el desarrollo de la iniciativa privada, por el afán de estatificar todo, porque en realidad la iniciativa privada significa libertad y la estatificación significa todo lo contrario.

Nosotros, Unión del Pueblo Navarro, está por la iniciativa privada y por tanto está por la responsabilidad y la libertad.

Nada más señores, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Viguria.*

Por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna tiene la palabra el señor Aldecoa.

SR. ALDECOA: *Buenas tardes a todos.*

Aquí estamos ante una moción travestí. Esto es chico o chica. Qué diablos es esto. Porque vemos al PSOE con unos argumentos, a la UCD con los mismos pero al revés, votando en contra, pero estando de acuerdo. Vamos a ver si nos aclaramos.

Nosotros creemos que el PSOE está haciendo un gesto torero pero no ante un mihura, sino ante un simple becerro. Se ha hablado de que el Grupo que presenta esto, esta moción, no hace enfática declaración de soberanía. Es una crítica muy progresista sobre la limitación en los días de los misiles, sobre el tema de la soberanía, cosa que no le ha impedido votar una Constitución nacionalista española, rabiosa, que afirma que la soberanía radica en el pueblo español. No sé a qué vienen esas declaraciones en este momento.

Se ha dicho también que este es el mayor ataque que ha sufrido esta Cámara, etc., etc. El mayor ataque que ha sufrido esta Cámara la tienen ustedes ante sus ojos, en la mano derecha de este parlamentario que está en esta Mesa.

Se ha dicho, y por parte de UCD, haciéndonos una alusión a Herri Batasuna, que no sé a qué diablos venía, una teoría reduccionista, que por lo visto el señor Bueno Así debe tener aquí la culpa de todo, cuando esto es un acuerdo de Diputación, de la Corporación, que había un cierto fallo de procedimiento. Si había un cierto fallo de procedimiento, es de la Diputación Foral de Navarra cuyo Presidente tenemos aquí el gusto de tener delante.

Aclarado, o echado un poco de ácido sobre esta atmósfera y estos vapores, para ver si se aclara el ambiente, nosotros tenemos que decir que esta Cámara, por desgracia, ha pasado por unos procesos bastante más peligrosos, no de todas formas irreversibles, pero nosotros sólo tenemos que recordar que en el último Pleno se tomó la decisión de dejar en manos de la Diputación de UCD un Proyecto de democratización de las Instituciones Forales.

Todo lo que hemos tragado abiertamente a través de la Comisión de Urgencia Normativa, ese embudo a través de los cuales la Diputación nos ha colado una serie de aspectos que, francamente, ahí sí que estamos rozando el larguero de la pérdida de nuestras competencias. Creemos —aparte de estos Plenos— que además en Comisiones, estas trabas que ha habido muchas veces a ciertas mociones, que se han presentado, creemos que, francamente, han sido temas mucho más graves y mucho más peligrosos que el que en este momento nos ocupa.

Creemos, efectivamente, que puede haber alguna cuestión discutible de procedimiento que pueda atentar al tema del Parlamento, pero desde luego para nosotros esto en absoluto, y estamos en las antípodas de la argumentación que ha dado el Grupo Parlamentario Socialista fundamentando todo eso en el Real Decreto, que en su moción además es Paccionado, que en esto curiosamente además coincide con UCD, de el 26 de enero.

Nosotros creemos que se está haciendo montaña, se está haciendo caso a una cuestión que es absolutamente insignificante; creemos sin embargo que existen algunos indicios en esa zona intermedia que nace del empalme de una situación institucional anterior a la que estamos, en la cual podía existir alguna duda de procedimiento, alguna duda de usura de la soberanía de este Parlamento.

Por lo tanto, en resumen, nosotros por motivos muy distintos de los que ha dicho el PSOE, como es evidente, no podemos votar en contra de la moción, pero tampoco podemos votar a favor, porque sería hacer el juego a un gesto que nos parece que no tiene ningún sentido en estos momentos. Nos vamos a abstener.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: *Gracias, señor Aldecoa.*

Por el Grupo Parlamentario Amaiur tiene la palabra el señor Bueno.

SR. BUENO: *Buenas tardes.*

Da la impresión de que el PSOE anda buscando alguna víctima y si eso aclara la situación, pues adelante con las víctimas.

Pero yo creo que el tema, el PSOE, lo ha estudiado a medias y saben perfectamente que en cualquier caso es muy discutible.

Los mismos abogados que han hecho el informe para Diputación lo dicen claramente. El tema no está claro y quizá en esto seamos víctimas de que todavía las relaciones Parlamento-Diputación no están debidamente clarificadas.

Y esas alusiones a la soberanía, me parece que son un tanto chuscas, porque no han sido declaraciones testimoniales ni al menos lo han pretendido ser. Este Parlamento tiene que ser soberano. Tiene que ser soberano por encima de la legalidad que se nos quiera imponer. Y ese es un reto que tenemos que aceptar.

En todo caso, lo curioso es que las posturas testimoniales que se nos achacan creo que se están dando sobre todo en este caso, en el Partido Socialista.

Bien. Centrando el tema de discusión en si el Plan Industrial de Acción Coyuntural para su puesta en práctica y entrada en vigor necesita o no la aprobación del Parlamento.

Hay una tesis afirmativa que dice que sí, que tiene que ser aprobado por el Parlamento y se apoya básicamente en el artículo 3.º párrafo 25 del Real Decreto Paccionado de 25 de enero en el cual se dice que Diputación someterá en todo caso a la aprobación del Parlamento Foral los planes de fomento de interés general para Navarra.

Una fórmula que todavía está por concretar y que, en cualquier caso, se puede presentar a distintas interpretaciones o alternativas.

Concediendo la parte de razón que pueda tener esta tesis, yo soy partidario de la tesis contraria que voy a defender.

Nosotros estamos de acuerdo y propugnamos la soberanía del Parlamento navarro. De ahí no vamos a apearnos. Segundo, si nos atenemos a la letra de la Ley, es decir al párrafo que he citado del Real Decreto de 26 de enero, el Plan Industrial de Acción Coyuntural debiera haber sido sometido a la aprobación del Parlamento, porque, efectivamente, se trata de un Plan de Fomento y de interés general para los navarros. Por esto precisamente se hizo.

Sin embargo, no entra este Plan en una planificación general, y habría que distinguir en términos técnicos de planificación económica, cuándo un Plan realmente es general, de interés general. Una cosa es que estemos todos interesados y otra es que el Plan en sí, técnicamente, abarque una planificación general que interese a la generalidad de la industria.

Sin embargo entendemos que este Plan Industrial es un desarrollo de Normas ya aproba-

das, preceptivamente aprobadas por el anterior Consejo Foral.

Nos guste o no, aquí ha habido un Consejo Foral que ha aprobado determinadas Normas. Por ejemplo un presupuesto para el año 1979, y de ahí se deriva una Norma Presupuestaria que hoy rige en Diputación. Y en este Presupuesto se consigna una partida importante para planes de promoción industrial.

Según las estimaciones que hicimos en su día, de este montante destinado a la promoción industrial, de no actuar en otro sentido, preveíamos que podíamos terminar el año 79 con un superávit de 850 millones de pesetas. Antes se hablaba de que, prácticamente se condenaba a la Diputación anterior a sus presupuestos de cómo en la situación de paro en la que estamos, se puede consentir un superávit.

Pues bien, como estamos de acuerdo con ese argumento, y en previsión de que iba a quedar un superávit de 850 millones de pesetas, se nos plantea la situación siguiente: 850 millones inyectados en la industria de Navarra, ¿qué efecto multiplicador pueden tener? Y en este sentido, el Plan Industrial de Acción Coyuntural no hacía más que ejecutar una Norma Presupuestaria ya aprobada, como he dicho antes por el Consejo Foral, poner en juego un dinero, inyectar ese dinero en la industria de Navarra, de forma que se lograra un rendimiento óptimo entre comillas, porque ya sabemos en economía lo que significa óptimo, máximo, etc. un rendimiento superior al que se preveía de no actuar de esta forma, o simplemente de no actuar.

Y un rendimiento que al final se tenía que concretar a corto plazo, puesto que es un dinero presupuestado para el 79, un efecto multiplicador que justificase unas medidas coyunturales. Pues bien, con esta visión y partiendo de este condicionante, que era muy fuerte a la hora de hacer el Plan, porque evidentemente el tema del paro no bastan 850 millones, exige bastante más y un esfuerzo superior, pero partiendo de este condicionante que se deriva de una Norma Presupuestaria, las previsiones que se hicieron en los estudios correspondientes decían que si poníamos en juego estos 850 millones, se conseguían mantener o incrementar, dependía porque se contemplaba nuevas ampliaciones y nuevas empresas, se conseguía un efecto positivo del orden de 2.780 puestos de trabajo.

Hoy, a nivel de resultados y cogiendo simplemente las solicitudes que tenemos en Diputación, y sabiendo que todavía hay bastantes solicitudes que están en estudio, puedo avanzar lo siguiente: Nueva inversión que se deriva de esas solicitudes llega a 1.471 millones de pesetas. Nuevos puestos de trabajo 350; y afianzamiento de plantillas existentes a 1.007 puestos de trabajo; total

de empresas o solicitudes: 31. Creo que queda claro que las previsiones que en su día se estimaron, hoy, en el momento actual, se están perfectamente cubriendo.

Por otra parte, los mecanismos que se han utilizado en este Plan Industrial son los mismos que se venían utilizando. No se inventa nada. Quizás se pueda discutir el que la cuantía es distinta, pero en cualquier caso según el estilo y la forma de actuar, según el tipo de mecanismos utilizados en Diputación, nos estábamos basando en precedentes y en normas presupuestarias del P. P. I., del Plan de Promoción Industrial, que se derivaron de los acuerdos de Diputación y del Consejo Foral.

Y hay que tener en cuenta, por otra parte, que estos mismos mecanismos se están utilizando con un carácter retroactivo. Por lo tanto, no cabe considerar este Plan Industrial como un nuevo Plan. No es un nuevo Plan sino un conjunto de medidas urgentes, maximizando las competencias que en este momento pueda tener el ejecutivo.

Por otra parte, este mismo carácter coyuntural, no cabe duda que, exige una actuación urgente y ésta fijándose en una urgencia. Y esto mismo lo viene a situar si queréis, valga la comparación, en un rango similar a lo que pueda ser una orden ministerial, no es una normativa.

Es importante subrayar, también, que el Plan Industrial de Acción Coyuntural no anula, no invalida el Plan de Promoción Industrial, éste sigue vigente en tanto este Parlamento no haga un nuevo Plan Industrial de carácter estructural o de carácter general.

Pero supongamos que en lugar de llamarle Plan Industrial de Acción Coyuntural le hubiéramos llamado Bases de desarrollo de Plan de Promoción Industrial de la Diputación con carácter coyuntural y entonces esta pregunta que yo he formulado a algunos abogados —y creo que de solvencia suficiente— vienen a decir que el tema es discutible, jurídicamente no está claro, hay razones a favor, hay razones en contra y se podría discutir, pero en el supuesto de haberle dado este nombre, simplemente cambiando el título, resulta que no habría duda desde un punto de vista jurídico, que el Plan no tendría que ser aprobado por este Parlamento. Quiero decir que aun admitiendo que hay razones para ir en contra de la tesis que estamos debatiendo aquí, el problema de fondo se centra, básicamente, en una mera cuestión semántica y esto es importante a la hora de votar.

En cualquier caso, quiero dejar muy claro lo siguiente: primero la Ponencia de Fomento y Ordenación del Territorio, así como la Diputación se planteó, como cuestión previa a aprobar

el Plan, si el Plan debiera o no pasar por el Parlamento. Según los informes jurídicos del momento, se dijo: no es necesario, y esa fue la interpretación del momento. Quiere decir que, tanto la Ponencia como Diputación, tomaron, hicieron un acuerdo consciente y tratando de salvaguardar la soberanía del Parlamento.

Y en este sentido, el propio representante del PSOE en Diputación, con el informe de PSOE que lo tenía en la mano, votó sí consciente.

Quiero decir que, de alguna forma, la moción que hoy presenta el PSOE es totalmente extemporánea, fuera de tiempo, un Grupo Parlamentario consciente de que aquí nos están exigiendo resultados y eficacia, esa moción tenía que haber llegado en su momento, no a la vuelta de cuatro o seis meses.

Y no voy a defender con ello derechos adquiridos, yo no domino ese tema desde el punto de vista jurídico, pero sí, de las cifras que se han dicho antes, se deriva claramente que ese Plan Industrial hoy tiene unas cuantas esperanzas cifradas en empresas, cuya continuidad puede depender incluso de este Plan.

Y creo que en este sentido la misma acogida que el Plan ha tenido y que lo ha demostrado con cifras, claramente puede demostrar una tesis en este sentido.

Y por terminar, nosotros votaremos en contra de la moción presentada, salvo que se retire, pero creo que es preciso valorar a estas alturas lo que para la industria y el paro de Navarra puede representar simplemente una ralentización del Plan Industrial de Acción Coyuntural.

Creo que debemos tomar conciencia de que el pueblo navarro, como he dicho antes, espera de nosotros una administración clara, ágil y eficaz, con resultados, y no simplemente entretenernos en cuestiones que, repito, en cualquier caso entiendo que son muy discutibles.

Muchas gracias.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbiola): Gracias, señor Bueno.

El señor Garaicoechea tiene la palabra:

SR. GARAICOECHEA: A estas alturas de los debates, por suerte o por desgracia, queda poco que añadir, y voy a tratar de no ser reiterativo y por consiguiente recoger, sin mayores explicaciones, aquellos argumentos que se han aportado en las intervenciones anteriores sin redundar excesivamente en ellos.

Sí, tengo que agradecer a nuestro compañero del Partido Socialista de Euskadi que haya hecho esa salvedad, del quizás, a esas alusiones a la soberanía que hemos hecho por lo visto

todos los Grupos políticos aquí, porque ese quizás, a ese quizás a pelo, que hace algún tiempo que habiendo estudiado derecho constitucional sé de qué se trata la soberanía y la soberanía hoy, evidentemente, no está aquí.

Yo tengo que recordar que cuando he hablado de Reintegración Foral y de otros aspectos en los que este concepto podría aparecer siempre, me he referido a poderes políticos originarios porque el concepto soberanía en la época en que este país perdió sus poderes políticos originarios, no estaba claramente definido, por lo menos en los términos actuales y porque además si la realidad de aquel poder político originario podía identificarse con la soberanía, como he dicho en alguna ocasión, fue el momento en que se hacían una traspolación de la soberanía, del soberano al pueblo, al individuo, en el momento posterior a la revolución francesa, que coincidió con la pérdida de los poderes políticos originarios de Navarra. Así que, yo al menos, acogiéndome a ese quizá puedo decir que no he hablado de soberanía aunque pueda invocarla de una forma u otra.

Desde luego, espero también, como se ha dicho aquí, que el Partido Socialista de Euskadi, PSOE, tenga esa misma concepción anacrónica de la soberanía, cuando a nivel estatal se mantengan conceptos anacrónicos de la soberanía desde perspectivas más o menos chauvinistas, aceptando, o negando, mejor dicho, la tesis de las soberanías compartidas o la tesis de las soberanías divisibles e invocando únicamente a nivel estatal, la soberanía indivisible.

Pero volviendo al tema central de hoy yo tengo que admitir el fundamento de lo que aquí se ha traído por parte del Partido Socialista, fundamentación jurídica que evidentemente en el artículo 3.º del Decreto de 26 de enero de 1979 tiene su asidero. Esos planes de fomento de interés general pueden identificarse, en mayor o menor medida, con el Plan de Acción Coyuntural del que aquí hablamos.

No me resulta tan comprensible que, en su momento, el propio representante del Partido Socialista se identificara con el sentir unánime de la Diputación y apoyara también ese Plan a través del procedimiento que se siguió para su elaboración.

Pero en fin, todos podemos tener nuestros pequeños fallos y podemos rectificar, aunque sea a los cuatro meses, o a los tres meses, no sé exactamente el tiempo que ha transcurrido. Ahora bien, yo creo que aun siendo muy loable este celo parlamentario de invocar la competencia del Parlamento en esta materia concreta, y confiando que este mismo celo parlamentario se aplicará a todas las materias que, por su importancia en

el terreno de los principios o en el terreno práctico, puedan ofrecernos situaciones parecidas. Aun admitiendo todo esto —repito— yo creo que hay razones también jurídicas y razones prácticas que deben conducirnos a no traer aquí esta petición del PSOE.

Yo creo que, desde un punto de vista jurídico, se ha dicho aquí y por consiguiente no me extendiendo, puede invocarse también la interpretación de que este Plan, que podía haber tenido otro nombre, sea una aplicación concreta de una consignación presupuestaria preexistente, e incluso que sea una alteración parcial de un plan de promoción industrial igualmente preexistente.

Y sobre todo, y desde un punto de vista práctico, y lo digo también muy brevemente, creo que en este caso, por razones de economía procesal o algo parecido, no podríamos permitir que se colapsara el funcionamiento de un programa en marcha con el perjuicio consiguiente de los legítimos derechos o expectativas de terceros.

Por todo ello, nosotros nos vamos a oponer a la moción, aun respetando los fundamentos discutibles que han podido ser invocados por el Grupo Parlamentario proponente.

SR. VICEPRESIDENTE PRIMERO (Sr. Urbola): Gracias, señor Garaicoechea. El señor Ezponda tiene la palabra.

SR. EZPONDA: Señor Presidente, estimados compañeros.

Creo y entiendo que con lo que se ha dicho hasta el momento presente hay argumentos, más que suficientes, para poder adoptar una postura, sea cual fuere. Pero voy a permitirme hablar simplemente un par de minutos, para que, dentro de la problemática del asunto podamos por lo menos dilucidar y aclarar algunas posturas y algunas ideas.

En primer lugar, en honor a la verdad, tengo que reconocer que la moción del Partido Socialista tiene por decirlo así todos los atributos legales, porque para mí está clarísimo que desde el punto de vista legal tienen absolutamente toda la razón, o sea, jurídicamente, si yo fuese un juez dictaría sentencia a favor de la moción del PSOE y la dictaría porque para mí me parece que encaja perfectamente en todo el planteamiento que el ponente ha expuesto aquí con argumentos jurídicos y que, si se quiere más o menos, todos andamos deambulando, dando vueltas alrededor, pero nadie ha cogido el toro y lo ha lidiado en el centro de la plaza que es en este momento aquí donde estamos precisamente.

O sea, jurídicamente, yo comprendo que el PSOE en este planteamiento tiene razón, y ade-

más no solamente razón jurídica, sino además la razón de que se tiene que actuar como se debe de actuar, porque la mujer del César no solamente debe ser honrada, sino que debe también parecerlo, y en este aspecto estamos todos de acuerdo.

Ahora bien, seamos consecuentes. ¿Qué es lo que se deriva de ese planteamiento? Primero que esta moción que hace referencia a una suspensión de un Acuerdo de la Diputación dice concretamente en el apartado 1.4 de la Base 1 lo siguiente: Hablando de la solicitud dice que se tiene que presentar en el Registro General de esta Diputación antes de finalizar el presente año de 1979 —es decir, que hoy que estamos a 26, justamente tenemos un mes de tiempo— es el plazo en el que se podría suspender, contando todas las festividades de San Saturnino —que queremos celebrarlo como es lógico, por lo menos los de Pamplona—, de San Francisco Javier, que lo celebraremos todos los navarros, y todos los empachos de los turrónes de Navidad, Dios mediante. O sea que no va a quedar prácticamente plazo de nada, porque si se suspende, caso que se aprobase así, no quedaría tiempo absolutamente ya para nada.

No quiero entrar tampoco en la oportunidad y viabilidad del Plan, porque también se ha indicado que es mucho mejor un Plan de éstos, discutirlo, dialogarlo y si se quiere con ese argot tan moderno de los tiempos actuales, consensuarlo en este Parlamento, porque podrían salir ideas muy lúcidas, ideas muy válidas.

Por otra parte también son ciertas las aclaraciones del señor Bueno Asín, en el sentido de que este Plan es un poco, una especie, diríamos en términos urbanísticos, una especie de remodelación de planes anteriores, y que es una especie de continuación, y que hay un informe jurídico que dice que no hacía falta, cuya manifestación no concuerda con la postura del representante o portavoz del partido mayoritario, que ha dicho que es un lapsus que hay que perdonar, que es el rodaje, que claro, que la Diputación Foral pues, en un principio, nada más empezar a funcionar, no puede caer en la cuenta de que tiene que pasar por el Parlamento. Es decir. Por una parte, parece que hay un informe jurídico que dice que eso es válido y que no hacía falta hacer nada, pero por otra parte parece que se nos ha pasado.

Yo desde luego comprendo, perfectísimamente, el hecho de que se haya pasado, porque si nada más empezar en plan de rodaje, nos encontramos con 25.000 intervenciones muy variadas, complejas y además con una Diputación que se encuentra con el peso de la anterior, con todas las responsabilidades, yo me hago cargo de que puede haber cualquier lapsus que justifique

perfectamente, o sea, por mí me da igual que el informe jurídico diga que eso es válido como me da igual que se haya pasado y haya sido un lapsus, me parece muy bien, ha pasado, pues ha pasado. Aquí no ocurre absolutamente nada porque nadie se ha metido dinero en el bolsillo y porque, por lo menos este Plan, ha sido válido para actuar hasta el momento presente.

Ahora bien, reconozcamos una cuestión, que sea la culpa de quien fuere, de Diputación, o del Parlamento, de unos o de otros, aquí va a haber lo que se llama clásicamente el pagano, que es el que no tiene la culpa de nada, que ha presentado un proyecto y un anteproyecto y una serie de antecedentes y estudios y todo lo que se quiera, y lo tiene presentado ahí, y está confiando en que eso le va a servir de algo, y buena prueba es que ya hay una serie de expedientes y hay una serie de puestos de trabajo por medio. Yo conozco incluso más expedientes, que había idea de presentarlos antes de finalizar el año, pero tampoco se perdería nada porque se retrase, o se demorase, o se suspendiese, porque concretamente la moción aquí dice que se suspenda de inmediato, pero no dice que quede anulado todo lo anterior, todo lo que está entre manos, es decir el entresijo desde junio o desde mayo, porque la moción lleva fecha de setiembre, claro estamos casi en diciembre. Seamos sinceros, tampoco podemos echar la culpa y decir que haberlo hecho antes, porque concretamente han pasado como mínimo setiembre, octubre y noviembre para cuando estamos debatiendo esto en el Pleno. Si esto se aprueba en junio, que creo que tampoco se sabe la fecha exacta, según se ha indicado, pero ya nos encontramos en noviembre, como mínimo hay que denotar que hay una buena fe en los tres meses de plazo, quedando únicamente uno y esto es lo que pasa, que en este Parlamento, que a pesar que es muy de casa y es de los navarros y queremos que haya agilidad, pues nos tenemos que convencer y desengañarnos de una vez por todas que una cosa es una Diputación cuando puede actuar rápidamente, ejecutivamente en una serie de asuntos y que incluso a los postres puede ser a lo mejor eficaces, o cuando se tiene que actuar reglamentariamente como ocurre ahora, a raíz del Decreto de 26 de enero.

Entonces, ¿qué es lo que se podía hacer aquí? Yo creo que aquí caben tres fórmulas. Primera. Retirar la moción, la más sencilla, que conste que está bien planteada y que conste que tiene razón, y lo he dicho antes bien claramente; otra, dos, ratificar el Plan de Acción Coyuntural; si se ha equivocado la Diputación vamos a admitir el error, pero como es un error y el rectificarlo podría traernos consecuencias frente al administrado, que no tiene la culpa porque no sabe de que va, porque a nadie se le habrá ocurrido ve-

nir a la Diputación, al Registro General y presentar un expediente diciendo: Oiga, miren ustedes, ¿esto ya está ratificado por el Parlamento Foral? No creo que se le haya ocurrido a ningún industrial el presentar esto. También se puede hacer otra fórmula, la tercera: acogiéndonos al texto literal. Como aquí dice que se suspenda, pues yo digo, muy bien, que se suspenda, porque suspender significa dejar de actuar desde hoy, que se suspenda, no dice desde cuando, no dice con efectos retroactivos, sino que se suspenda desde hoy, se sobreentiende desde hoy, y además sin efectos retroactivos, o sea, simplemente suspender, es decir, que todas las solicitudes que están presentadas hasta este momento son válidas. Y desde este momento adelante si falta un mes nada más, como después, en todo caso, tendría que venir la nueva problemática de este tema ante el Parlamento, siempre habrá tiempo de por lo menos mantener una tónica e incluso mejorarlo. Y simplemente, ya para terminar, creo que se ha hablado algo de soberanía, yo estoy de acuerdo en que Navarra por lo menos en el tema éste, financiero y fiscal, debe tener soberanía, pero a la hora de la verdad no lo tiene porque, en fin, se podría hablar tanto con este programa por delante, pero en fin, está claro que no lo tiene porque el párrafo al que ha hecho mención uno de los portavoces de los partidos políticos, que dice que hay una bonificación de hasta el 95 %, bonificación, no exención, bonificación que es distinto, dice que siempre que la exacción corresponda a la Hacienda y Diputación Foral de Navarra, lo cual a sensu contrario viene a sostener la tesis de que no siempre es Navarra la que percibe los impuestos correspondientes y a mí esto me parece una barbaridad. Qué diríamos a la soberanía fiscal y financiera de Navarra, porque yo entiendo que toda industria que esté enclavada en Navarra, todas las instalaciones que se efectúen dentro del territorio de Navarra y más, teniendo en cuenta que este mismo Plan, éste que estamos discutiendo, éste polémico, presupone que en terrenos, edificios, maquinaria, instalación, desagües, etc., supone unas subvenciones del 25 %. Lo lógico es que si la Diputación Foral de Navarra que somos los navarros, damos el 25 % al señor que quiere hacer una instalación en Navarra, lo lógico es que los impuestos, todos los impuestos que provienen de esa industria, los puestos de trabajo por supuesto que son de aquí y eso es indiscutible, pero los impuestos lo lógico es que tengan que ser de Navarra. Pues no señor, aquí hay una serie de industrias, que no vamos a decir, porque no tienen la culpa ellas, sino que simplemente un convenio catastrófico entre Navarra y el Estado, de hace bastantes años, que viene rodando y sigue manteniéndose, que hay que cambiarlo como de la noche al día, es indudable que

hay una serie de industrias; incluso importantes, que han recibido enormes subvenciones que desde luego no tributan a Navarra y esto es lo que no puede ser.

Pero este no es el momento para discutir este tema. Simplemente hablar de soberanía quiere decir que sí, que tenemos, que debíamos tener una soberanía financiera fiscal, etc., y que tenemos una soberanía, soberanía, pero un poco menos.

Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Ezponda.

Consumidos los turnos a favor y en contra, y a tenor de la regla cuarta del párrafo dos del art. 85, el Grupo Parlamentario Socialista va a hacer uso del turno de réplica.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU: Señor Presidente, señora y señores parlamentarios. Voy a intentar, brevemente resumir lo que han sido las palabras de los distintos grupos parlamentarios, e intentar de alguna manera replicar a las mismas.

El Grupo de Unión de Centro Democrático afirma taxativamente que el grupo proponente, mi grupo parlamentario, tiene razón de acuerdo, no a bases reglamentistas, sino —entiendo— al Decreto Paccionado de 26 de enero.

A mí me parece grave esa afirmación por parte de un grupo parlamentario, porque si se dice que de acuerdo a la legislación vigente tenemos razón y se va a votar en contra de la moción, lo que se está diciendo y se está avalando es que cualquier ciudadano y cualquier grupo político haga un recurso a lo contencioso, como alguien apuntaba, y sin más ni más tire abajo este Plan.

Precisamente porque en la interpretación de lo que es la validez jurídica de este Plan va a haber una buenísima base para interpretarlo después de las intervenciones de los diferentes grupos en ninguna de las cuales se ha dicho que ateniéndonos a Derecho, este Plan por su parte, e independientemente del Parlamento, por sí sola pudiera aprobarlo Diputación.

A mí me parece que llamar a esto trabas reglamentarias, es una cosa grave para aquellos grupos políticos que entienden que toda su actuación política se debe atener al derecho. Si estamos en un estado de derecho y parece que Unión de Centro Democrático, en otras instancias mantiene que estamos en un estado de derecho, afirmar ante un Parlamento que resulta evidente que de acuerdo con la legislación tenemos razón, pero que sin embargo van a votar en contra de la moción, significa ni más ni menos, dicho con todo respeto, ciscarse en el estado de derecho.

Dice el señor Viguria que con un esfuerzo mucho más desmedido que el que ha hecho mi amigo y compañero Javier Asiáin, que éste es un Plan de fomento y de interés general. Si es un Plan de fomento y de interés general es evidente que de acuerdo a la legislación vigente, lo debe aprobar este Parlamento. Podría tener dos caracteres ese Plan de fomento de interés general como ha dicho el experto señor Bueno Asín, podría tener un carácter coyuntural y otro carácter estructural, pero ninguno de ambos negaría el carácter de Plan de fomento de interés general.

Yo entiendo que es cierto que puede haber intenciones, no las que usted ha querido entender, en mi Grupo Parlamentario. Intenciones sobre todo de que la mayoría de la Diputación, que no corresponde a la mayoría de este Parlamento, basándose precisamente en una infracción de la legislación, no convierta este acto en un precedente grave para poder modificar, como voy a intentar demostrar, tanto los presupuestos como la legislación vigente en materia de Hacienda.

Sin embargo, a mí me parece que en su intervención sí que existen intereses y que existen intenciones no dichas aunque sí insinuadas. A mí me parece que sus principios de derecho constitucional no le permiten en ningún caso, porque usted es un conocedor de los mismos, demostrar, ni le han permitido demostrar que este Plan no lo tenía que aprobar el Parlamento.

Pero entiendo que el muro del dinero, el muro de los intereses que legítimamente cada grupo parlamentario debe defender, a veces hacen que el voto tenga otra dirección que aquella que debiera tener ateniéndonos a Derecho.

Herri Batasuna en una intervención que yo no sé ni cómo, y por lo tanto no quiero calificar, nos dice que éste es un gesto torero, lo cual ante el calificativo de que tenemos enfrente un becerro a mí me alegra porque, al menos en este acto, el único que no es becerro es el Grupo Parlamentario al que yo represento. Yo no sé si el becerro va a ser el resto de los Grupos, yo creo que no, no me atrevería a calificarlo así, o la Diputación Foral, la que es jurídicamente responsable de este acto, o el Diputado proponente. En todo caso los únicos, admitiendo ese símil, que somos toreros, somos nosotros.

Lo que Herri Batasuna no puede negar es una realidad evidente. En la actual legislación vigente se acepte o no hay dos temas en los cuales se distribuye la soberanía de este Parlamento. Aquel que se refiere a la iniciativa parlamentaria y aquel que se refiere a la competencia de aprobación de las normas. Es evidente que en la legislación vigente la iniciativa de los

proyectos corresponde a la Diputación. No es un Proyecto que nos gusta porque sabemos que eso limita la soberanía de este Parlamento, pero en todo caso lo que es absolutamente claro es que en las materias que se contemplan en este Plan de Acción Coyuntural, la soberanía en competencia legislativa, es decir, en cuanto entra en vigor una norma corresponde a este Parlamento.

Yo estoy convencido de que a partir de ahora cuando los señores representantes de Herri Batasuna hablen de soberanía están hablando de otra cosa, no están hablando ni siquiera de las pobres competencias que la legislación vigente reconoce a este Parlamento.

Señor Bueno Asín tiene usted que quedarse tranquilo porque nosotros no buscamos en su persona ninguna víctima. Nosotros queríamos simplemente llamar la atención de la Corporación, incluido en la Corporación a nuestro representante porque entendemos que es responsable con usted y con el resto de la Diputación, en una infracción clara de la legislación vigente.

Podemos admitir una de sus argumentaciones a las tres que nosotros al menos con carácter fundamental hemos hecho para invocar el derecho de este Parlamento a aprobar el Plan de Acción Coyuntural. El que esto sea, digo una, el que esto sea un desarrollo del Programa de Promoción Industrial. Es cierto que puede entenderse, aunque no figura así en el preámbulo, que es una parte fundamental para explicar una Norma, es posible que se pueda interpretar que esto es un desarrollo de aquel programa.

Pero usted no nos dice que esto no suponga una modificación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y esto supone una modificación aunque no lo entienda así el señor Viguria del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, porque en el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales se habla de bonificaciones que podrá entenderse con unas condiciones que allá se regulan hasta el 25 % y ustedes en este Plan las han aprobado con carácter que llega en su índice, o que puede llegar hasta el 95 %.

Así que aquí pues, al menos hay una modificación de la legislación fiscal vigente y a pesar de que el Impuesto de Transmisiones Patrimoniales dice que será la Diputación, de acuerdo con la anterior legislación, la que modificara el Impuesto, en la actual legislación —y me voy a remitir si me lo permiten a lo que la misma Diputación dice en el preámbulo explicativo del envío a esta Cámara de la Norma General Presupuestaria que dice que en todo caso, y habla de aquellas Normas que inexcusablemente deberán someterse a este Parlamento, dice: al establecimiento o reforma de los tributos que in-

tegran el sistema fiscal privativo de Navarra. Quiere decirse que no sólo la redacción, la elaboración de un Proyecto de tributación, sino que su modificación, su reforma, también corresponde a este Parlamento, y no podría ser menos porque en buena interpretación de Derecho aquel órgano que hace una Norma es el que puede, si no se dispone lo contrario, modificar la Norma.

Yo no voy a discutir el fondo del Proyecto porque aquí no hemos traído el tema del fondo. Probablemente no se pueden hacer muchas modificaciones a lo que el Proyecto defiende. Probablemente, pero en todo caso, señor Bueno Asín, nos lo tendría que haber dicho como Ponente de la Diputación en la Comisión correspondiente de este Parlamento, y seguramente lo podríamos haber tramitado por vía de urgencia. Más aún, le quiero recordar que el Parlamento Foral estuvo inhábil durante el mes de julio a partir del día 3 hasta cerca, creo, el día 20 de agosto, y que exactamente a los 15 días de habilitarse el nuevo período legislativo, este Grupo Parlamentario propuso esta moción en el primer momento que le fue posible presentar esta moción. Es decir, que no ha habido por nuestra parte ninguna demora porque en el momento que pudimos estudiar el Proyecto, lo presentamos a estudio a este Parlamento.

Finalmente, el señor Garaicoechea reconociendo como otros han hecho antes que él que es posible que jurídicamente tuviéramos razón, ha llevado el debate a otros extremos que se me va a permitir al menos contestar.

Ha dicho que nuestro celo por la soberanía de este Parlamento, soberanía que es limitada, no es tan grande cuando se habla de la soberanía en relación a la soberanía del Estado, que nosotros no hemos sido partidarios de dividir la soberanía o de compartir la soberanía.

Desde luego, le tengo que recordar lo que él ya sabe, que nosotros no somos nunca partidarios de dividir totalmente la soberanía, si por dividir la soberanía se pretende decir la segregación del Estado. Eso lo sabe él perfectamente, pero le quiero recordar también, que al amparo de una Constitución que con el esfuerzo, entre otros, del Grupo Socialista, el territorio, el querido territorio vasco que él preside en su calidad de Presidente del Consejo General, ha hecho un Estatuto de Autonomía que no tiene una soberanía ilimitada, que tiene una soberanía compartida con el Estado. Es decir, que no nos venga a decir ahora que aquello que ha sido bueno al amparo del esfuerzo que también alguno hemos realizado no vale para justificar lo que aquí estamos diciendo.

Lo que aquí estamos diciendo es simplemente que desde Montesquie, desde la Revolución

Francesa, la soberanía de un Parlamento también se estudia no sólo respecto al Estado central, sino respecto a la separación de poderes.

El problema de soberanía, la conculcación de soberanía que aquí ha habido, ha sido porque el ejecutivo ha hecho uso de la competencia legislativa en una materia en que era competente el Parlamento Foral. No estamos hablando, y cuando se hable allá podremos debatir, en relación a la soberanía que este Parlamento tiene, tenga en el futuro respecto al Estado, sino respecto a la misma soberanía que este Parlamento tiene limitada en su caso, respecto al ejecutivo.

Finalmente, y por hacerlo muy brevemente yo quiero decir que a pesar de que algunos han reconocido que teníamos razón, la celebración de este acto, a pesar de que preveo y sé cuál va a ser el resultado, va a ser enormemente positiva. A partir de ahora a algunos Grupos Parlamentarios cuando vengan a esta Cámara a decirnos que tal o cual cosa, que en la legislación vigente no se les reconozca a este Parlamento es pérdida o anulación de soberanía, nosotros creemos que al menos les va a producir sonrojo, a no ser que a esos mismos se les pueda practicar o aplicar aquel principio que dice que miente tanto que cuando dice la verdad, cuando tiene la razón, se sonroja.

Yo entiendo que con la ratificación indirecta que este Parlamento hace del Plan por la vía de rechazo de nuestra moción, lo que este Parlamento está consagrando es el principio de que el ejecutivo puede hacer lo que quiera en materia presupuestaria, que no se ha dicho que no sea una transferencia presupuestaria, en materia fiscal, que nadie ha demostrado que no hay aquí una modificación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales, y en materia de lo que se refiere a la elaboración de los Planes Generales porque a partir de ahora la Diputación, no ya en la legislación sino en un acto libre y soberano de este Parlamento, tendrá para siempre el precedente de que este Parlamento, contra la voluntad de los socialistas, ha perdido incluso, ha renunciado incluso, a aquella parte pequeña pero importante de soberanía que la legislación vigente le había dado, le había dotado.

Muchas gracias, señora y señores Parlamentarios.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Urralburu.

A tenor de la regla 5.ª... (EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA).

Señor Albitu Viguria, la palabra ¿para qué?

SR. VIGURIA: Por alusiones. (EL SEÑOR SAGREDO PIDE LA PALABRA).

SR. PRESIDENTE: *¿El señor Sagredo también?*

La Presidencia entiende que no ha habido alusiones. Ha habido alusiones políticas.

SR. SAGREDO: *Es una cuestión de orden.*

SR. PRESIDENTE: *A ver, el señor Sagredo.*

SR. SAGREDO: *Yo pediría que antes de proceder a la votación se conceda un descanso a la Cámara.*

SR. PRESIDENTE: *¿Señor Viguria?*

SR. VIGURIA: *Yo me he dado por aludido porque creo que el señor Urralburu, vamos, estoy convencido, me ha atribuido algo así como la representación de un grupo de dinero. Así, si pudiera decirlo al Pleno, pero uno a uno que qué más quisiera yo, estaría bueno. Yo quiero afirmar aquí que de lo que tengo conciencia clara es de estar en representación de un grupo que frente a la estatificación, que según nuestro punto de vista supone pérdida de libertad, estamos por la libertad, que significa iniciativa privada. Nada más.*

SR. PRESIDENTE: *Cree esta Presidencia que ha sido demasiado flexible porque el artículo 37 habla, señor Viguria y señores Parlamentarios todos, de alusiones personales, no de alusiones políticas, porque en ese caso estábamos aludiéndonos todos. Si usted ha hablado de estatificación, etc., pues otros le podrán aludir de la misma manera. De todos modos, nos quedamos ahí y según el señor Sagredo... (EL SEÑOR GARAICOECHEA PIDE LA PALABRA).*

SR. PRESIDENTE: *¿El señor Garaicoechea también?*

SR. GARAICOECHEA: *Yo únicamente lo que no quiero es que se ponga en mi boca palabras o conceptos que yo no he dicho, porque ha sido el primer representante del Partido Socialista el que ha aludido al término soberanía y creo que se ha desentendido de él al decir que los demás Grupos son los que han apelado a la soberanía de este Parlamento Foral. Entonces yo, lógicamente, lo único que he dicho es que a la soberanía, como concepto teórico y no como concepto de división de poderes, supremacía del Parlamento sobre el ejecutivo, a la soberanía como poder de un pueblo representado en un Parlamento, es al que se ha referido el representante del Partido Socialista y al que yo he dicho que no me he referido porque he hablado en otras ocasiones de poder político originario.*

Segundo: Una cosa es que se dividan compe-

tencias y se dividan poderes, y otra cosa es que se divida la soberanía como concepto teórico, y yo tampoco he dicho eso.

SR. PRESIDENTE: *Señor Garaicoechea. no hay turno de dúplica en este caso, sino simplemente de réplica por el Grupo proponente, por tanto la Mesa estima que podemos tomarnos un descanso. No hay palabra, señor Aldecoa.*

SR. ALDECOA: *Muchas gracias por la igualdad en el trato, señor Presidente.*

SR. PRESIDENTE: *Vamos a hacer un pequeño descanso a invitación del Grupo de UCD.*

Se suspende la sesión.

(SON LAS 7'45 DE LA TARDE.)

SR. PRESIDENTE: *Se reanuda la sesión. (SON LAS 8'45.)*

(EL SEÑOR SAGREDO PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: *Señor Sagredo, ¿para qué quiere la palabra?*

SR. SAGREDO: *Simplemente para pedir en nombre del Grupo centrista, al Partido Socialista que modifique, si es posible, su moción en el sentido de que la remisión de la Norma sea a la Comisión de Urgencia Normativa del Parlamento Foral y para que se elimine la suspensión que aparece a continuación en la parte dispositiva de su moción.*

(EL SEÑOR URRALBURU PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: *¿Señor Urralburu?*

SR. URRALBURU: *Para una cuestión de orden sobre este punto.*

SR. PRESIDENTE: *Tiene la palabra, pero brevemente, por favor.*

SR. URRALBURU: *Si la Mesa admitiera la modificación, nosotros estaríamos dispuestos a proponerlo, pero me parece que no podemos manifestar nuestra opinión hasta que no sepamos si prodicimentalmente es permisible por la Mesa el admitir la modificación que se nos propone.*

(EL SEÑOR VIGURIA PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: *¿El señor Viguria, de nuevo sobre este punto?*

SR. VIGURIA: *Tengo la impresión de que se está tratando no una cuestión de orden, sino todo lo contrario. El Reglamento dice que seguidamente, en el apartado 5, se procederá a la votación. Por tanto, todo lo que no sea votar, y no habiendo cuestiones de orden, me parece que es ocioso manifestarlo aquí.*

SR. PRESIDENTE: Bien, la Mesa tiene que manifestar al señor Sagredo y al señor Urralburu, después de una reflexión, que no es posible atender a sus peticiones y que no es posible tal modificación.

Se mantiene para su votación, según el portavoz socialista. Por tanto el Pleno, según la Regla 5.ª que acaba de invocar muy bien el señor Viguria, va a pronunciarse por la aceptación o el rechazo de la moción presentada por el Grupo Parlamentario "Socialistas del Parlamento Foral". Vamos a comenzar, por favor, la votación.

Señores Parlamentarios que están a favor de la moción del Partido Socialista. (PAUSA).

Pueden sentarse, por favor.

Señores Parlamentarios que votan contra la moción. (PAUSA).

Pueden sentarse.

Señores Parlamentarios que se abstienen (PAUSA).

Pueden sentarse.

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): El resultado es 35 votos a favor; 20 en contra; abstenciones 8.

SR. PRESIDENTE: Queda, por tanto aprobada la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento Foral sobre suspensión del Plan de Acción Coyuntural.

(EL SEÑOR DEL BURGO PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el señor del Burgo para explicación de voto.

SR. DEL BURGO: Señor Presidente, señores y señoras Parlamentarios.

Tal vez alguien se pregunte cuál es la causa por la que el Grupo Parlamentario al que represento "Unión de Centro Democrático", después de haber anunciado que se iba a oponer a la moción, ha resuelto apoyar la moción socialista.

Yo creo que por respeto a la dignidad del Parlamento. Porque el Parlamento es para parlamentar, es para debatir, es para dialogar, y en el diálogo que se ha producido como consecuencia de esta moción, el Partido Socialista nos ha convencido; y nos ha convencido de que no podíamos —y yo no utilizo la palabra de que ha hecho uso el Portavoz del Grupo—, pero de que no podíamos poner en tela de juicio el estado de derecho. Nosotros somos un Parlamento nacido de unas normas jurídicas, unas normas jurídicas que nos guste o no, debemos cumplir, y por eso mismo nuestro Grupo cree que en esta ocasión es preciso cumplir la norma jurídica,

porque existía duda de si se había cumplido o no, y ante la duda nosotros preferimos reconocer la competencia del Parlamento.

Yo quiero decir que en este aspecto no ha habido irreflexión por parte de la Diputación Foral, puesto que lo que ha habido indudablemente es unas ganas, unos deseos profundos de servir a las necesidades del pueblo navarro.

El acuerdo que efectivamente y por error no lleva fecha, en el Boletín Oficial del 4 de julio de 1979 se adoptó el 18 de junio de 1979. Es decir, muy poco tiempo después de nuestra toma de posesión, porque entendíamos que era necesario hacer un Plan de Acción Coyuntural para tratar de dar respuesta a la demanda de trabajo que en nuestro pueblo hoy se observa.

Por eso es loable la acción y la iniciativa de la Cartera de Fomento y Ordenación del Territorio que nos propuso, a través de la Dirección de Industria, la aceptación de un Plan Coyuntural.

Por eso nosotros, que era un Plan importante, nos tomamos casi un mes de reflexión y nosotros, nuestro Grupo dentro de la Diputación lo enmendó sustancialmente hasta el punto de que tengo que decir que éste no es el Plan de la Cartera de Fomento y Ordenación del Territorio, no porque no lo asuma la Cartera sino porque es un Plan de la Diputación entera, es un Plan para el servicio de los navarros.

Entonces, ¿cuál fue nuestra actitud en este aspecto? Sencillamente de saber si teníamos o no competencias para publicar y promulgar este Plan, precisamente porque era coyuntural, porque era urgente, y nosotros recabamos el asesoramiento jurídico preciso y en aquellos momentos ese asesoramiento que se nos prestó fue de que esto no debía pasar al Parlamento Foral porque se entendía que era un desarrollo reglamentario, en definitiva, de Normas del Programa de Promoción Industrial, de Presupuestos que ya estaban, como se ha dicho aquí, aprobados en los presupuestos en vigor y que por consiguiente la Diputación podía hacerlo y podía llevarlo a cabo.

No se van a derivar por este acuerdo ningún perjuicio a terceros. Yo tengo que decir que en estos momentos todavía no se ha hecho ninguna concesión en firme en virtud de este Plan de Acción Coyuntural.

No se ha reunido la Comisión encargada de dictaminar los Proyectos en curso, es cierto que los hay, e importantes, y que van a ser objeto, naturalmente, posteriormente de discusión y de resolución por parte de la Diputación, pero hasta el momento no se han creado más que expectativas, no se han creado derechos, nadie tiene

una concesión y un otorgamiento en virtud de este Plan de Acción Coyuntural.

Entonces, teniendo en cuenta estas razones, teniendo en cuenta que lo que interesa, sobre todo, es cumplir la Ley y que no haya la más mínima duda de que hemos quebrantado la Ley, es por lo que Unión de Centro Democrático ha resuelto aceptar la moción socialista y ha resuelto, entre otras cosas, porque hay un cauce para dar tramitación formal a este Proyecto de Acción Coyuntural, a este Plan de Acción Coyuntural, hay un cauce que elimina todos los problemas y que con agilidad puede resolver los aspectos formales que aquí se habían planteado. Se trata del cauce de la Comisión de Urgencia Normativa.

Aquí ningún Grupo Parlamentario se ha expresado en contra del Plan. Todos han admitido, incluso el Partido Socialista, que este Plan si hubiera llegado al Parlamento hubiera salido tal cual, probablemente, e incluso tengo la seguridad de que el Partido Socialista en estos momentos no pretendía otra cosa que respetar la pureza de la Ley, y no va a oponerse en modo alguno a que este Plan se someta a la Comisión de Urgencia Normativa.

Y en este sentido, repito, por estas causas, por respeto al Parlamento, por respeto a la Ley, nosotros consideramos que el Partido Socialista nos ha dado una lección de honradez, una lección de honestidad y por consiguiente, si aquí estamos para representar al pueblo navarro, no para representar intereses de partido, estamos para reconocer y aceptar la realidad de los hechos, y esta aceptación clara y simple es la que nos ha conducido, en esta ocasión, a dar nuestro voto a la moción socialista porque entendemos que es preferible cumplir sin lugar a dudas la legalidad que que sirva, que exista la más mínima sombra de que la Diputación de Navarra o el Parlamento Foral de Navarra no cumplen esa legalidad.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor del Burgo.

El artículo 53, señores Parlamentarios, concede a la Presidencia poder conceder a cada uno de los Grupos Parlamentarios un turno de explicación de voto, cuya duración no podrá exceder de diez minutos. Esta Presidencia lo concede muy gustosamente y veo que levantan la mano el señor Urralburu, el señor Viguria, el señor Aldecoa, el señor Zufía y el señor Garai-coechea.

Tiene la palabra el señor Urralburu.

SR. URRALBURU: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios.

Puesto que he hecho uso antes de un turno especial, en nombre de mi Grupo voy a hacer ahora, en este turno de explicación de voto, una brevísima manifestación.

Simplemente tengo que decir que nos produce una profunda satisfacción que se haya corregido un error, en todo caso de interpretación de la Norma y que en segundo lugar, porque a nosotros nos guiaba el que no se limitaran los derechos de este Parlamento, y creíamos que la aceptación de la competencia legislativa en esta materia, si no se le reconocía al Parlamento, se le estaba limitando su competencia, entendemos que una posición razonable y que no se entienda pues, que es una posición irracional contra el Ponente de la Cartera de Fomento y Ordenación del Territorio o contra la Diputación Foral en su conjunto, ni siquiera como otros han entendido por intentar hacer la estatificación de la economía, porque no era ese el interés de nuestro Grupo, nosotros vamos a mantener el compromiso que puede constar en acta de que vaya por el procedimiento que vaya, los socialistas no vamos a proponer modificación del Proyecto, porque eso podría llevar consigo, no ya la modificación de los criterios de la Diputación, sino lesionar los derechos adquiridos, posibles derechos adquiridos en relación sobre todo con aquellos que puedan, en el futuro, de acuerdo con la Norma, adquirir nuevos derechos.

Es decir, puesto que nos guiaba el que este Parlamento recupere lo que le es propio, nosotros tenemos que manifestar con satisfacción, que vamos a aceptar por el procedimiento de urgencia, si así lo acuerda la Diputación, o por el de Urgencia Normativa, o por el procedimiento, en otro caso, de Comisión, que este Proyecto salga sin modificación del Parlamento porque esto sí podría conducir a situaciones de grave consecuencia y caracterizar entonces nuestra actuación de grave irresponsabilidad.

Gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Urralburu.

Tiene la palabra el señor Viguria, por Unión del Pueblo Navarro.

SR. VIGURIA: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios.

Nuestro Grupo ha votado en contra de la moción porque como he expuesto anteriormente en la intervención en la que he intentado, al parecer sin gran éxito, afirmar que realmente no tenía por qué pasar por el Parlamento, pues la verdad es que otros han opinado otra cosa. Nosotros aceptamos, felicitamos al Partido Socialista que ha sacado adelante su Proyecto y respecto a las palabras dichas por el señor del

Burgo, yo no creo en su sinceridad, porque lo que esto significa es un reconocimiento de que ha obrado al margen de la legalidad la Diputación, lo ha mantenido en principio con una votación "sí", y la prueba de que yo no creo en su sinceridad sería formulándole la pregunta de si la vida del ejecutivo dependiese de una derrota como ésta, quizá habría mantenido esa postura de rectificación, pienso que no. Llegará la ocasión en que esto se pueda demostrar.

Por lo tanto, si el Parlamento es para hablar, también me parece que es para pensarlo previamente y para establecer una Norma que llevándosela adelante una intervención en la que se afirma que se va a votar "sí", luego sea consecuente.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Viguria.

El señor Aldecoa, por Herri Batasuna, tiene la palabra.

SR. ALDECOA: Bien. Nuestro Grupo se ha abstenido por las mismas exactas razones por las cuales les ha anunciado la abstención. Simplemente quisiéramos añadir que las palabras que tanto el PSOE como la UCD han dado al respecto, a nosotros no nos indica más que una cosa. No voy a entrar en la actitud del PSOE, porque antes ha sido explicada y antes ha sido juzgada por nosotros, pero nos tememos que esto significa, sobre todo por parte de la UCD se ha hablado de cumplir la Ley, la más mínima partícula de la Ley, pureza de la Ley, esto es —con perdón de la palabra, en su etimología originaria—, esto es una actitud absolutamente farisaica, en el sentido de cumplir con las jotas de la Ley y no cumplir con las cosas gordas de la Ley o de los derechos.

Realmente creemos que estamos metiendo al Parlamento en una vía muy peligrosa y es además una vía que nos hace ver, da la ilusión de que aquí estamos discutiendo cosas importantísimas, que aquí estamos decidiendo cosas importantísimas, cosas que afectan profundamente a la soberanía y a la función de este Parlamento, cuando estamos, señoras y señores, discutiendo las jotas de la Ley, las jotas en el alfabeto hebraico eran unos signos de lo más pequeños que había allá.

Nosotros creemos que los temas gruesos de este Parlamento están siendo orillados, nosotros creemos que los temas gruesos que le competen a este Parlamento están en Comisiones, están siendo desviados y están siendo censurados. Quizá nos equivoquemos, quizá esto sea al revés de lo que estamos diciendo, un comienzo, un cambio de signo del Parlamento que empieza a actuar en forma firme, que está dispuesto desde

la letra pequeña a ir a la letra grande, la letra grande hay una serie de mociones pendientes en la Mesa del Parlamento, ¡ojalá nos equivoquemos!, y que realmente en las próximas sesiones vayamos a tratar también de la letra grande.

Pero esto es letra pequeña, becerros pequeños y actitudes farisaicas. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aldecoa.

El señor Bueno...

(EL SEÑOR SAGREDO PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: ¿Señor Sagredo, para una cuestión de orden?

SR. SAGREDO: Sí, es para una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ¿Sobre qué punto del Reglamento?

SR. SAGREDO: Sobre este punto concreto, sobre la explicación de voto. Entendemos nuestro Grupo que la explicación de voto va destinada a explicar las razones por las cuales se ha votado en un sentido determinado, y no a rebatir las razones que han dado los otros para una actitud determinada. Especialmente la intervención del señor Viguria, y en parte también la del señor Aldecoa, creo que se han desviado ligeramente de lo que es una explicación de voto.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Sagredo.

El señor Bueno, por el Grupo Parlamentario Amaiur, tiene la palabra.

SR. BUENO: Bien. Nosotros hemos votado que no y hemos votado que no por las razones que he expuesto aquí y ratificándonos en dichas razones porque en definitiva lo que sí está claro es que si hay poderosas razones para defender la tesis de los que han votado a favor de la moción presentada por el PSOE, también hay poderosas razones en sentido contrario, y que nosotros seguimos defendiéndolas, con lo cual seguimos manteniendo una postura coherente y por mantener esta postura coherente decimos que no.

Eso no quita para que nos ratifiquemos en el respeto a este Parlamento, y todo lo que sea clarificar las relaciones Diputación y Parlamento nos parece sumamente beneficioso y cuanto más avance, mejor.

Con todos los respetos al Parlamento, simplemente el hecho de haber votado coherentemente no significa que hemos aceptado el debate del Parlamento y significa que tenemos un respeto al debate y a las decisiones del propio Parlamento y al Parlamento en sí mismo.

Por otra parte entendemos que diciendo no a la moción presentada aquí se resolvía algo que nos ha llevado bastante tiempo discutiendo, y es que al decir no, implícitamente el Parlamento ratifica el Plan Industrial de Acción Coyuntural, con lo cual sobran todos los trámites posteriores.

De esta forma, lo que estamos haciendo es que el Plan vaya a la Comisión de Urgencia Normativa y de alguna forma recomendando que esa Comisión de Urgencia Normativa lo apruebe.

Pues, señores míos, si implícitamente ya lo estamos aprobando, aprobémoslo y el trámite era simplemente decir no a la moción, respetando la moción y valorando las razones poderosas que pueda haber para defenderla.

Y nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bueno. A continuación el señor Garaicoechea, del Partido Nacionalista Vasco, tiene la palabra.

SR. GARAICOECHEA: Yo no alargaría este debate innecesariamente, si de esta especie de florilegio recíproco que ha habido entre UCD y PSOE, en virtud del cual por responsabilidad, respeto a la legalidad, respeto al Parlamento, etc., etc., no pudiera quizás deducirse la interpretación que los demás no sentimos tan hondamente ese mismo respeto a la legalidad, Parlamento, etc.

Y por eso quiero explicar el voto en el sentido de que para nosotros, ante esa duda que decía el propio portavoz de UCD, esa posibilidad de doble interpretación que ofrecía esta situación, creemos, hemos creído al votar, como hemos votado, que en esa duda, en esa posibilidad de argumentar legalmente en un sentido o en otro, era mucho más importante, eran mucho más importantes los derechos adquiridos de los administrados —que por cierto se nos ha explicado a posteriori, yo hubiera querido saber antes que no existían—, que la autocomplacencia —perdóneseme la expresión— narcisista, de este Parlamento queriendo hacer las cosas con perfección reglamentaria.

Además los derechos adquiridos no existen hasta cierto punto, porque yo creo, por decirlo más claramente, que las expectativas existentes como consecuencia de una Norma hecha pública son verdaderos derechos adquiridos.

Y si no que se lo pregunten a aquellos que hayan hecho un Plan, que hayan puesto en marcha un Plan, que hayan desarrollado determinadas acciones bajo la expectativa lógica de una Norma que se ha hecho pública.

Por consiguiente, nosotros hemos votado en contra porque, repito, es mucho más importante

en la duda, en la posibilidad de argumentar legalmente en un sentido o en otro, como se ha dicho aquí, el derecho de los terceros, de los inocentes administrados que la autocomplacencia —repito— narcisista de este Parlamento.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Garaicoechea, y, por fin, el señor Zufía, del Grupo Mixto, tiene la palabra.

SR. ZUFIA: En el debate que se ha producido con motivo de esta moción para este Parlamentario ha quedado meridianamente claro que la competencia de aprobación de este Plan correspondía a este Parlamento Foral.

Creo que la mayor parte de las intervenciones —me parece que excepto una— al menos han reconocido la posibilidad, han puesto en duda. Creo que este Parlamento Foral no puede, ni en caso de duda, hacer dejación de una competencia que le corresponde.

Yo no voy a entrar en valoraciones. Aquí se ha dicho que en otros casos tampoco quiero entrar en intencionalidad ni de uno ni de otro Grupo, tampoco significa en absoluto la más mínima censura para la Ponencia autora del Plan, para el Plan en sí, ni siquiera para la Diputación que ha podido cometer un error en este su comienzo de rodaje.

Creo que estamos hoy en un momento, que yo insisto, que se ha visto con claridad que la competencia de la aprobación de este Plan corresponde al Parlamento y creo que estábamos en la obligación de asumir esta competencia por que creo que lo contrario sería grave, sería un precedente grave, y este Parlamentario anuncia que en ningún momento, y creo que hasta ahora no se ha producido, hará, será favorable a una dejación de las escasas competencias que ya tiene este Parlamento.

Por esta razón he votado en favor de la moción presentada.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Zufía.

Inmediatamente acometemos el punto quinto...

SR. ANTOÑANA: Por favor, señor Presidente. Se trata de una petición por parte del Grupo Amaiur, dado que hay gente, se está avanzando la hora, quedan aún dos puntos por tratar, precisamente los del Grupo Amaiur y hay gente que tiene que madrugar a las 5 de la madrugada y pedimos suspensión de la sesión hasta una nueva... o aplazamiento de la sesión, hasta una nueva fecha.

SR. PRESIDENTE: *¿Deja en manos de la Mesa la decisión, no, señor Antoñana?*

SR. ANTOÑANA: *Sí, sí.*

SR. PRESIDENTE: *Un momento para consultar. (PAUSA). Bien. La Mesa decide continuar la sesión.*

Entramos en el punto quinto que dice así: "Debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación sobre enseñanza de la geografía e historia de Navarra y de sus instituciones forales". El debate y votación del referido Dictamen se realizará conforme a lo dispuesto en el artículo 18 de las Normas para el debate y votación de las mociones a las que se refiere el artículo 84.1.c del Reglamento Interino que ya conocemos.

De conformidad con lo expuesto, el Secretario Tercero, señor Casajús, dará lectura al Dictamen de la Comisión.

SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): *La Mesa de la Comisión de Educación, por conducto de la Mesa Interina, eleva al Pleno de la Cámara el siguiente "Dictamen sobre enseñanza de la geografía e historia de Navarra y de sus Instituciones Forales", aprobado por la Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1979.*

"Este Parlamento Foral Acuerda: 1.º—Instar a Diputación Foral para que en el plazo máximo de dos meses envíe al Parlamento un Proyecto de Norma de incorporación de los contenidos de geografía, historia, arte, instituciones forales y naturaleza específicos de Navarra, al Plan de Estudios de los distintos niveles educativos, para ser dictaminado por la Comisión de Educación.

2.º—En este Proyecto de Norma se especificará el conjunto de medios didácticos que emplear, el plan de formación y motivación del profesorado, las etapas sucesivas de aplicación y las inversiones económicas que realizar.

3.º—Urgir a la Diputación Foral que el conjunto del Modelo Educativo Piloto, incluidos los medios didácticos para dar a conocer la cultura navarra en los niveles de EGB, BUP y Formación Profesional, esté dispuesto para su aplicación experimental en los centros escolares de Navarra a partir de setiembre de 1980."

SR. PRESIDENTE: *A continuación abrimos el turno a favor de los señores Parlamentarios que quieran hablar. (PAUSA). Señores Parlamentarios, señor Bados, señor Urbiola, señor Elío, señor Antoñana, señor Andrés. Tiene la palabra el señor Andrés, del Grupo "Unión de Centro Democrático"*

SR. ANDRES: *Señores Parlamentarios, señora.*

Voy a hablar sobre un Dictamen acerca del cual sospecho que hay un acuerdo en principio muy claro en todos o casi todos los Grupos.

Y eso y la hora avanzada en que este debate se está desarrollando, va a hacer quizás que mi exposición pueda resultar, no digo inútil, pero quizás sí pesada o inoportuna.

No voy a prometerles brevedad, porque me temo mucho que no lo cumpliré, pero sí quiero —en cualquier caso— pedirles perdón por el esfuerzo que todavía les voy a exigir.

Digo que es una decisión sobre la que hay un Dictamen sobre el que hay, un acuerdo claro, porque me parece que todos asumimos la idea de que es absolutamente necesario que el alumnado de los centros de enseñanza de Navarra, es decir, los hombres que van a regir Navarra incluso en el ínfimo escaño de la sociedad dentro de 10 ó 15 años, conozcan plenamente el medio en que viven, y por tanto conozcan la realidad del ambiente actual, la realidad del trasfondo histórico, legado cultural que han recibido, para ser como son.

Esto es importante porque además los que, ustedes como yo, pueden pulsar y han pulsado el nivel de conocimientos que sobre estos temas existe en la sociedad navarra, habrán comprobado que a veces deja mucho que desear.

Es muy frecuente encontrar una gran desorientación en el pueblo navarro acerca del valor de las Instituciones, acerca del significado que tienen, tanto por falta de información, como por falta de capacidad de contraste con otras realidades semejantes de otras regiones de España o de otros países.

Es pues obvio que estas enseñanzas cuya norma se pide a la Diputación como proposición a este Parlamento han de ser reguladas, han de ser incluidas en todos los niveles educativos.

Esto que —insisto— es obvio y me parece que constituye un hecho en el que estamos todos de acuerdo, tiene sin embargo algunos aspectos, sobre todo dos grupos de aspectos, en los que vale la pena detenerse. Hay que hacer —me parece— unas advertencias respecto al contenido que tiene que tener esa Norma o más bien en cuanto a los contenidos que tiene que defender esa futura Norma en el Parlamento y hay que hacer, asimismo, unas advertencias acerca de la misma posibilidad de la realización de lo que aquí pretendemos.

En primer lugar respecto al contenido de la norma que se refiere, recuérdenlo ustedes, a la historia, el arte, la cultura, las Instituciones Forales de Navarra, no hace falta que yo les des-

cubra que se trata de un conjunto de cuestiones que todavía hoy —quizá incluso "in crescendo"— han dado lugar a un contraste de pareceres de tal envergadura que la posición de muchos de los que estamos sentados ahora en este Parlamento depende precisamente —de los que estamos sentados y de los ausentes—, depende precisamente de la concepción que tenemos sobre la cultura, la historia e incluso la geografía y la naturaleza, no digo el arte, de Navarra.

Y en tal sentido me parece importante que estas normas sean resultado de una suerte de pacto en favor de la verdad entre todos nosotros, porque sin estas normas se está hablando ya de la historia de las instituciones, de la cultura navarra, y se está haciendo a veces de estos temas un motivo de siembra de odios, hablo de siembra de odios, y me ofrezco ahora mismo y después, si ustedes lo desean a darles algunos ejemplos suficientemente clarificadores. Si alguien lo desea, o si alguien, digamos, que me reta a demostrarlo.

Creo por tanto que esas normas tienen que —en la medida de lo posible— evitar que esto pueda suceder, y evitarlo en cualquiera de los tres grandes frentes en que a mi juicio se puede abrir lo que en definitiva sería una corrupción del sistema educativo navarro en atención a estos temas privativos de la propia Navarra.

Sería una corrupción todo lo que fuera, en detrimento de la integración de Navarra dentro de un conjunto más amplio. Muchos, no todos, de los aquí presentes hemos jurado o prometido mejorar el Fuero de Navarra. Sin embargo es obvio que la insistencia en los caracteres particulares, privativos de la realidad navarra, no pueden dar lugar —de ninguna manera— a lo que puede ser nada menos que un nacionalismo navarro que podría ser tan nocivo como cualquier otro. Me parece importante tener en cuenta que todas esas instituciones, en último término, esa enseñanza que pretendemos normativizar, se subordina fundamentalmente al pueblo navarro y por tanto es ese pueblo navarro el que ha de ser por nosotros en la medida corta de nuestras posibilidades, mejorado a través de la enseñanza, a través de lo que hemos prometido o jurado algunos.

Por la misma razón hay una segunda cuestión, e incluso yo diría que todavía más delicada, que todavía más sujeta de hecho al contraste de pareceres, que también ha de ser evitada en su carácter aberrante cuando lo tiene por esa Norma del Parlamento Foral, esta Norma cuyo Proyecto se pide a la Diputación. Me refiero a la defensa del patrimonio cultural vasco, defensa que U. C. D. asume en su integridad porque lo considera un patrimonio esencialmente

unido a lo que es la realidad navarra, pero defensa que de ninguna manera puede llevar a aberraciones, a falsificaciones ni muchísimo menos a esa siembra de odios que de hecho ahora, en los centros, en algunos centros de Navarra ya se está realizando.

En tercer lugar quiero insistir, en tercero y último lugar, dentro de este primer y breve apartado, quiero insistir en que me parece asimismo importante, igual que el estudio del Mejoramiento del Fuero y de las Instituciones Forales en la enseñanza de Navarra, y ese componente vasco y todos los demás de la cultura navarra. Esa otra línea de investigación que tiene que llegar a nuestros alumnos que consiste en la recuperación de la historia de la otra Navarra, y cuando hablo de la historia de la otra Navarra, es obvio que estoy intentando trasponer esa división más o menos cierta de dos Españas a la realidad de esta región.

En este mismo Parlamento hay quien está contribuyendo a la investigación de ese tema, del estudio de esa Navarra de izquierdas que ha existido, que existe, por supuesto, pero que tiene también un pasado que hay que aceptar en su integridad, guste o no; pero esto tampoco puede dar lugar a una siembra de odios y tengo que decir que hasta unos límites verdaderamente inicuos, en algunos Colegios Nacionales de Navarra en este momento se está utilizando esa historia para hacer una verdadera —perdonen la expresión— canallada con la formación de nuestros alumnos, con la formación, en último término, de nuestros hijos, y repito, ofrezco ahora mismo a quien tenga la curiosidad de conocer datos concretos, la posibilidad de dárselos, y en último término, a quien no esté de acuerdo conmigo, le reto a pedirme esas aclaraciones.

SR. PRESIDENTE: *¡Se trata de retos parlamentarios, no hace falta decirlo!*

SR. ANDRES: *Sí, naturalmente. El señor Presidente conoce mi moderación y yo conozco la suya y por tanto sabe que hablo de un reto puramente científico, en último término, en cuanto a los conocimientos.*

Junto a estas advertencias sobre el contenido de lo que tiene que ser esa formación en los aspectos institucionales, históricos, artísticos, geográficos y naturales de Navarra, tengo que entrar por último en un tema mucho más técnico, si ustedes quieren, que es el de las reservas que hemos de hacer y que hemos de hacer posiblemente contra los deseos de todos, todos, respecto a la viabilidad, por el momento de esto que proponemos. Se habla ahí de dar un plazo de dos meses a la Diputación y hay que tener en cuenta y hay que decir que se trata de un plazo prác-

ticamente inútil. La Comisión al dictaminar este asunto —y yo soy miembro de esta Comisión— y por tanto, por lo menos por mi ausencia, me tengo que considerar responsable de esta falta, de esta omisión, la Comisión no tuvo en cuenta el hecho de que la Diputación Foral en la actualidad únicamente tiene atribuciones para organizar cursos especiales sobre estas materias, sobre otras semejantes en lo que se refiere a la Educación General Básica. La posibilidad de replantear, la posibilidad de modificar en último término el sistema educativo cae absolutamente fuera de las atribuciones de esta Diputación absolutamente fuera de las atribuciones de este Parlamento. Insisto en que caen legalmente, no cae en los deseos de muchos de los que estamos aquí, pero eso es cierto.

Me consta también que el Ministerio de Educación por una parte, la Diputación por otra, están iniciando las gestiones para esa recuperación de esa atribución concreta por parte del Parlamento en su caso, a propuesta de la Diputación. El hecho es que todavía eso no es viable.

Por tanto, para dar eficacia a esta decisión, quiero advertir, quiero por otra parte invitarles a ustedes a aceptar conmigo el que si bien este Grupo Parlamentario votará afirmativamente, sin lugar a dudas, sin embargo, creemos que es necesario instar a la Diputación a que, en la medida de lo posible, se realicen esas negociaciones que lleven a un Convenio con el Estado para que sea posible, para que sea legalmente viable esa inclusión en los planes de estudio de Formación Profesional y de Bachillerato, de B.U.P., en fin, en todos los niveles de la educación, estos temas que ahora con toda justicia nos preocupan.

De momento, lo único que se puede hacer y me parece que es muy importante, es insistir en algo que vale la pena subrayar hasta la reiteración, que es en la preparación del profesorado para que en su día pueda impartir esas enseñanzas.

En ese sentido si la Dirección de Educación por lo que yo he visto hasta ahora ha iniciado ya bastante antes de que nosotros nos planteásemos esta posibilidad, la realización de unos cursos de formación de profesorado sobre historia, sobre arte, sobre geografía de Navarra y temas que en definitiva son los que expresan este Dictamen de la Comisión, y me parece que este es el camino que se puede adelantar sobre todo.

Fuera de estos dos asuntos la decisión me temo que pueda resultar un tanto ineficaz.

Nada más.

SR. PRESIDENTE: *Muchas gracias, señor Andrés Gallego.*

El señor Elío, del Grupo "Socialistas del Parlamento Foral", tiene la palabra.

SR. ELIO: *Compañeros parlamentarios:*

El tema que nos ocupa en este momento, según lo que se acaba de expresar y según lo que opina este ponente es algo de vital importancia, ya que toca un concepto tan fundamental como es el sentir de nuestro pueblo, el ser y el vivir de nuestra gente, es decir, la historia de Navarra desconocida por la masa del pueblo, dado que quien tuvo obligación de hacérsela conocer, no cumplió con su deber.

Antes de empezar a explicar qué es lo que queremos conocer bueno será ver lo que tenemos a fin de que el criterio que aquí se expone sea mejor comprendido.

En consecuencia, tras haber estudiado los libros fundamentales y dado un vistazo a la bibliografía existente manifestada en: Catálogo de publicaciones "Príncipe de Viana", Catálogo de publicaciones de "Diputación Foral", Dirección de Turismo, Bibliotecas y Cultura Popular, o la Editorial Sertoa, o Gómez, o la Gran Enciclopedia Vasca o Auñamendi, o al Catálogo General de Eunsa, por citar sólo a los más representativos, en este tema se observa lo siguiente: Primero. Que muchos de los libros reseñados o no existen en el mercado o están almacenados, como en el caso, y es triste y lamentable tenerlo que decir, de abundantes estudios patrocinados por "Príncipe de Viana" o Diputación, y que están esperando como Lázaro a la voz que les diga "levantaros y andad" cuando menos hacia las bibliotecas escolares o populares esparcidas por Navarra.

Segundo. Que existen algunos estudios sobre prehistoria, que no existe prácticamente nada en el mercado sobre historia antigua, que sobre la Edad Media tenemos bastantes trabajos, pero que en ellos se nota carencia de estudios sobre los modos de producción, sobre estratificación social, sobre la labor científica y cultural o sobre la vida del pueblo llano, en base al cual existen las instituciones.

Que la Edad Moderna, siglos XVI, XVII y XVIII, está estudiada históricamente muy poco, salvo el siglo XVIII y que nuevamente no sabemos nada sobre esa sociedad, salvo algunos estudios de grupos marginados, caso de los agotes, los judíos o las brujas, que no sabemos nada sobre economía salvo el estudio parcial de Rodrigo Rodríguez y que la cultura se ciñe al arte religioso.

Que el siglo XIX tiene bastante bien estudiada la primera mitad, pero que existen ausencias tan importantes como buenos análisis de las Guerras Carlistas, buenos análisis de la sociedad

navarra, su población, su estructura económica o las relaciones de poder de la Iglesia.

Que sobre el siglo XX no existen análisis históricos exceptuando algún testimonio sobre Guerra Civil o trabajos sobre el Estatuto. Que hay carestía de estudios serios desde una perspectiva política y que a partir del año 65 y dependiendo fundamentalmente de organismos financieros, surgen algunos estudios económicos áridamente expresados.

Tercero. Que el tema de los Fueros está ampliamente estudiado, pero a nuestro juicio el método que se ha seguido es el idealista, romántico, jurídicista y añorante del viejo régimen, y para colmo de males muy mal divulgado. El último intento de divulgación, patrocinado por organismos oficiales de Navarra tiene los mismos defectos anteriores más el de ser un mazacote apto para que los alumnos odien el Fuero y dejen el centralismo.

Cuarto. Que se puede decir que no tenemos estudios sobre derecho público, o que si los hay, no están divulgados.

Compañeros parlamentarios. Tras haber pasado revista de modo general a lo que tenemos, los socialistas podemos afirmar que no queremos una historia narradora de hechos y concretamente la que narra los de la élite que ocupa el vértice de la pirámide social olvidándose de la base humana en virtud de la cual existen las leyes, los obispos, los diputados, los parlamentarios, los presidentes y las propias instituciones.

Y que si queremos una historia y geografía que estudie las actividades humanas en el espacio y en el tiempo, así como la interacción e interrelación de las mismas.

Queremos una historia integral o total de todas las actividades humanas, de las políticas, de las sociales, de las económicas, de las culturales y de las relaciones internacionales, explicando al alumno o al pueblo ávido de saber cómo y por qué dichas actividades o aspectos se hallan interrelacionados.

Como método histórico los socialistas proponemos que se haga un estudio del presente, en primer lugar, acudiendo al pasado para encontrar en él las causas del momento actual y a su vez, partiendo del presente y conocido el pasado, tratar de comprender el futuro.

Este método supone un cambio en el estudio histórico dado que siempre se ha partido del pasado para llegar al presente.

Los Socialistas del Parlamento Foral consideramos que se debe ofrecer al alumno en primer lugar el momento histórico actual para conocer a Navarra como una entidad con personalidad, historia y aspectos peculiares no suficientemente conocidos hasta la fecha.

Tal vez debido a la existencia de una historia demasiado centralista que ha hecho girar todos los hechos en torno a Castilla, olvidándose de las regiones, entidades y antiguos reinos.

En segundo lugar deberá ofrecerse una historia del pasado totalmente integral que sirva para explicar este presente histórico y que pueda dar visión del futuro de Navarra, formando parte de la comunidad española y sin perder de vista la visión europeísta o universal, ya que debido a su situación geográfica, a semejanza de Cataluña, ha sido y es la puerta de entrada a España de las corrientes socio-económicas y culturales europeas.

A modo de ejemplo baste recordar que los momentos de apogeo en la Edad Media coinciden con Sancho III el Mayor y su visión de amplitud hispánica y europea.

En tercer lugar en cuanto a lo que es Navarra en sí, nos gustaría que se ofreciera a ésta como una entidad dual que está formada por la Montaña y la Ribera, con una zona que los une y que radica en la Cuenca de Pamplona.

Cada una con sus peculiaridades geográficas, socio-económicas, culturales e históricas, pero que se complementan y constituyen una unidad forjada a lo largo de la Edad Media, Moderna y Contemporánea.

Evidentemente la realización práctica de esta idea sobre la historia y la geografía no puede ser llevada, a nuestro juicio, por una sola persona o por un grupo determinado, sino por un equipo que aune las diversas visiones de nuestro pueblo y que los presente a esta Cámara, representación del pueblo, a fin de que ésta pueda asumir ese trabajo como representación que es de la vida de ese pueblo al que sirve.

En este sentido votamos afirmativamente el Proyecto y en este sentido pedimos vuestro voto favorable.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Elío. A continuación el señor Bados tiene la palabra por "Unión del Pueblo Navarro".

SR. BADOS: Señor Presidente, compañeros de la Mesa, señora y señores Parlamentarios.

Me alegra bastante el poder hablar del punto quinto del orden del día y no del cuarto anterior, porque yo no me he divertido nada. Quizás algunos políticos con gran, digamos, afición política, se habrán divertido más que yo. Y por eso me alegro más de este tema. Muchos navarros pensamos que si todos hubiésemos conocido nuestra tierra en toda su dimensión geográfica, histórica y foral y ello comenzando desde pequeños, estos

momentos actuales tan dudosos y encontrados entre las gentes de nuestra tierra tendría más clarificación, firmeza y decisión en el presente y de cara a un inmediato medio y lejano futuro, porque a lo mejor y a lo peor, lo que nos falta es amor profundo a Navarra por desconocerla.

Se quiere más a las personas y a las cosas, cuanto más las vamos conociendo con sus virtudes y sus defectos. Muchas veces he pensado que al conocer única y perfectamente nuestro propio pueblo y por ello quererlo intensamente, ahí comienza y se acaba nuestro sentimiento navarro, y pensamos y hasta lo decimos que nuestro pueblo es una cosa y los otros, aun próximos, otra.

No faltaría más, y que el río Arga, pobre río Arga, como pasa por mi pueblo es el mejor de todos, aún con sus gravísimos defectos. Y perdonen sus señorías, cuando hablo del Arga, aprovecho en todos los lugares la ocasión de defenderlo, a veces aun a costa de ser impertinente. Esto también creo yo que es conocer y defender Navarra.

Hace algunos años un ilustre e inteligente navarro dijo algo parecido a esto: más de 100 km. del Arga se nos muere. Todavía es tiempo de salvarlo.

¿Que vale mucho dinero el empeño? Claro, claro que sí, pero quizás solamente cinco km. de autopista nos puede costar tanto como más de 100 km. de saneamiento del río, de ese río Arga, quizás el más auténticamente navarro. Comparemos, comparemos, comparemos.

Bien. Prosigo. La específica defensa del Dictamen que nos ocupa. Se ha perdido el tiempo con varias generaciones de navarros para Navarra y por Navarra por haberlos tenido en el desconocimiento de todo lo relacionado con ella. Casi seguro. ¿Quién ha tenido la culpa? Casi todos. Unos más, otros menos, pero hemos tenido la culpa. Recuerdo ahora precisamente que no hace muchas fechas el señor Sarasa del Grupo Parlamentario de U. C. D. intentó defender la historia de los pueblos en el Congreso y fue derrotado precisamente por su Grupo Parlamentario.

Se ha publicado y se publican cosas, yo diría que hasta bastantes, pero en muchas ocasiones inasequibles a los enseñantes para su aplicación didáctica y pedagógica, sin ninguna reserva por nuestra parte, es de agradecer sinceramente a todos esos buenos navarros que han aportado con su esfuerzo y su cultura para dar a conocer Navarra en sus publicaciones, para esos organismos que con su ayuda económica o de otro tipo también lo han hecho, y sobre todo para cientos de maestros que con muchas dificultades de todo tipo han enseñado y enseñan Navarra a nuestros

pequeños y diría yo, por lo que sé, que hasta muy bien.

Según el Dictamen de la Comisión de Educación de este Parlamento, ahora es necesario, a nivel didáctico y pedagógico, las enseñanzas a todos los niveles de la Navarra total. Unión del Pueblo Navarro dará su aprobación al Dictamen sin reservas y de manera especial, por ser un partido regional de Navarra y por Navarra.

Y termino dando de manera particular al Ponente de Educación mis mejores y más sinceros ánimos ante esta tarea difícil, pero hermosísima que se le encomienda. Los dos somos maestros y sabemos que en los pequeños navarros está la solución.

Por esto tan importante es nuestra obligación exigirle que su planificación sea la mejor posible, imparcial y para todos los navarros, escolares y enseñantes y extensiva, al fin y al cabo, para el resto de todo el pueblo que resida y se sienta navarro.

Y si a pesar de la cualificada ayuda de los colaboradores que pueda encontrar, tiene necesidad de alguno de nosotros, colegas suyos, estamos a su disposición.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Bados.

A continuación el señor Urbiola, por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna, tiene la palabra.

SR. URBIOLA: Bien. Compañeros parlamentarios parece ser que en septiembre de 1980, por fin, nuestros escolares por un procedimiento o por otro, van a poder tomar contacto con nuestra geografía, con nuestra historia, con la historia de nuestras instituciones políticas, con nuestro arte, etc., etc.

En principio y de manera indudable, ello parece un motivo de felicitación, parece motivo de felicitación y lo es y lo será en tanto y cuanto el resultado sea digno de la intención, y me vais a permitir que una vez más exponga mis dudas sobre este resultado.

Y expongo mis dudas porque ahora mismo y aquí en las intervenciones que me han precedido ya he visto un deje de subjetivismo o si queréis de falta de objetividad, que me hace temer que no va a cambiar demasiado las cosas.

El problema está en cómo y en quién va a elaborar esos textos, por qué procedimiento, para saber cuál va a ser el resultado, y sobre todo con qué mentalidad la van a hacer.

Porque si se parte de prejuicios no llegaremos a la verdad. Si se parte de dogmas precon-

cebidos, no aclararemos nada. Yo como todo Herri Batasuna, por socialistas, y por abertzales, creo que ha sido nuestra filosofía la primera víctima del subjetivismo que ha imperado en toda la enseñanza hasta ahora.

Y por socialista sobre todo pienso que la verdad es revolucionaria y voy a por la verdad, pero sin dogmas. No quiero que me digan dónde tiene que estar Navarra. No es misión de la historia. La historia me dirá dónde ha estado y por qué ha estado.

Esa es la misión.

Se ha aludido, y tengo que hacer alusión a ello, a la siembra de odios en algunos centros. Efectivamente, yo también conozco muchos centros donde se ha fomentado el odio precisamente con el procedimiento actual, con el tradicional.

Se ha hablado de la otra Navarra y ahí empezaría yo a decir qué es lo que creo, cómo debe empezar a prepararse todo este material. Se ha hablado de la otra Navarra en un sentido no físico, que es aceptable, pero yo tampoco no me quiero olvidar del sentido físico de la otra Navarra, de la Baja Navarra que no es menos Navarra, que no fue menos Navarra, que no aportó menos a nuestra historia y a nuestras instituciones que la actual Navarra.

Quiero hacer alusión también a los entornos. Efectivamente, si nuestra historia se investiga, lo ha dicho el compañero del PSOE, desde luego, no como una historia puramente fáctica, los movimientos humanos, las relaciones económicas con los pueblos que nos rodean. Vamos a ver efectivamente quién ha comprado, quién ha vendido, a quién hemos comprado, a quién hemos vendido en Navarra, hacia dónde han ido, de dónde han venido las gentes que han ido formando Navarra. Pero vamos a hacerlo, por favor, con objetividad, que hoy todavía, dentro de la efectiva carestía de textos que existen en el mercado vemos los pocos que hay excesivamente tendenciosos y uno no puede menor que recordar a Arturo Campión, a Iturralde y Suit y a todos aquellos hombres que a finales del siglo pasado y principios de éste, creo que dieron algo por Navarra y cuyas obras son verdaderamente imposibles de encontrar en el mercado.

Efectivamente, con sus defectos, creo que aportaron y creo que han sido malditos. Si el procedimiento actual va a ser el mismo, poco vamos a conseguir.

Yo estoy absolutamente de acuerdo con una historia objetiva, que nos diga quién fue Fernando el Católico, qué es lo que hizo en este país, qué es lo que hizo su padre, a qué vino, quién fue el Duque de Alba, quién fue el Coronel Villalba, qué hicieron, por qué lo hicieron, para qué hicieron lo que hicieron. Una historia

que investigue cuál ha sido el trato que el centralismo ha dado a nuestras Instituciones, a nuestras Cortes, a nuestra Diputación, qué supuso el Despotismo Ilustrado para nuestras Instituciones, qué supuso Godoy, dónde hubiesen estado las Instituciones navarras si no hubiese habido una llamada guerra de la Independencia, qué significa el Estatuto Real de 1834 para nuestras Cortes, quién pactó las muertes de nuestras Cortes en aquel momento, qué significa septiembre de 1836 para nuestra Diputación, para nuestra Cámara de Comptos; que se diga exactamente cuántos batallones, cuántas compañías había en los campos de Vergara, navarros me refiero, que se nos dé una versión exacta de los hechos, porque con esos hechos quedará una segunda parte que es personal e intransferible, la decisión de cómo deba ser Navarra en base a lo que ha sido, esa no la podemos enseñar en las escuelas, no la debemos enseñar en las escuelas, ahí estaríamos haciendo dirigismo y no creo que sea un buen procedimiento. Enseñemos los hechos y por favor que no se repita lo que mucho me temo que se va a repetir y tengo motivo para hacerlo, que en las últimas charlas o seminarios sobre Navarra, subvencionados con dinero público, no sirvan para que solamente sea un bando el que exponga sus ideas. Que se arbitre un procedimiento honesto, real, que no se dé en este tema lo que se ha dado estos últimos 40 años, que ha habido navarros que han ayudado a tener mudos a otros navarros. Si hoy hay un navarro que ayuda a enmudecer a otro navarro, ése es el que está sembrando odios.

Nada más.

ER. PRESIDENTE: Gracias, señor Urbiola.

A continuación el señor Antoñana, del Grupo Parlamentario Amaiur, tiene la palabra.

SR. ANTOÑANA: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios.

Posiblemente porque sobre mis espaldas pesa la losa de una amenaza de proceso político a mi padre, maestro nacional durante 40 años en Viana, amenaza de proceso político por estar en la escuela de Viana enseñando la historia de Navarra, por esa amenaza que pesa constantemente y que se me quedó gravada muy dentro, allá por el año 50, posiblemente ahora fuese Amaiur la primera que propuso el que de una vez por todas se enseñase la historia y la geografía y las Instituciones de Navarra, en Navarra. Y eso que mi padre era de derechas y había ayudado al gloriosísimo Movimiento Nacional. Pero eso parece que no contaba cuando se trataba de enseñar la historia de Navarra.

Con ese precedente o ese preámbulo quiero entrar en la defensa de esta moción. Efectivamente, hoy sí podremos decir que es un día

histórico en Navarra, pero no precisamente hoy, sino el primero de septiembre de 1980, como muy bien ha dicho Urbiola. Entonces será un día histórico para Navarra, si se enseña la historia de Navarra y la geografía de Navarra como hay que enseñarlas.

Desde el punto de vista geográfico quiero decir, rápidamente, que la historia de Navarra hay que enseñarla a nuestros alumnos desde un punto de vista no solamente de la Navarra actual. Hay que decirles claramente, hay que enseñarles con dignidad la historia y la geografía y los Fueros, hay que enseñársela con dignidad y hay que hacer los planteamientos con dignidad, y con ética profesional, no con la profesionalidad entre comillas que se ha empleado durante tantos años y con esto no me estoy refiriendo a los maestros que son los que más han sufrido las consecuencias; con la profesionalidad política de enseñar la historia, la geografía de Navarra, ateniéndose a los hechos históricos. Y el hecho histórico primero que tenemos que observar, es que Navarra fue, no la Navarra actual, Navarra es, fue y debe ser, no solamente lo actual sino lo que los territorios que entonces le pertenecían al Viejo Reyno. Es decir que Guipúzcoa, Vizcaya, Alava y los territorios del Norte también son parte de Navarra, también pertenecen a Navarra y quien diga lo contrario está traicionando a la historia. Y... ¿perdón?

SR. GOMARA: Quería plantear una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: ¿Sobre qué artículo del Reglamento?

SR. GOMARA: Quería hablar si se tiene que atener a la cuestión porque me parece que está hablando no de unos textos sino ya dándonos una lección de historia.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pero siempre hay un entorno histórico, que el señor Gómara conoce, y suponemos que el señor Antoñana lo va a limitar a sus propias proporciones. Continúe el señor Antoñana.

SR. ANTOÑANA: Quiero hacer la salvedad de que como profesional de la enseñanza, estoy ya ahora, para que luego nadie se llame a engaño, estoy haciendo una programación de curso.

Entonces esos territorios pertenecían a Navarra y así hay que estudiar la geografía de Navarra.

En el aspecto histórico tenemos que enseñar la historia de Navarra citando y enseñando a los alumnos qué ocurrió en las Treguas de Aoiz, por ejemplo, que este año se celebra el 500 an-

versario, que nadie se ha preocupado durante este aniversario, excepto la Villa o Ciudad de Aoiz, nadie se ha ocupado de airear y decir y celebrar las Treguas de Aoiz, cuando allá ya estaba rondando el Conde de Lerín.

Tenemos que citar también, tenemos que hablar también de lo que ocurrió en Amaiur. Cuando aquí se dio el nombre de Amaiur al Grupo Parlamentario, varios Parlamentarios se preguntaron qué era eso de Amaiur. ¿Quién tiene la culpa? La cultura, esa cultura que ha machacado, que ha pisoteado la auténtica cultura navarra. Y allí en Amaiur estaban dos hermanos de San Francisco Javier.

Eso no se ha enseñado. Se ha insistido mucho en enseñar la historia de otros países, pero la historia de Navarra no se ha enseñado, y precisamente de San Francisco Javier y somos muy navarros, y allí, en Amaiur, un 18 de julio también estaba el Conde de Lerín.

No se ha enseñado en el aspecto precisamente, en el aspecto humano sino simplemente en un aspecto bélico, no se ha enseñado quién fue Zumalacárregui. Zumalacárregui al principio fue un pistolero, un terrorista y luego lo hicimos héroe nacional. Así hay que enseñar la historia de Navarra. Entonces, como parece que a sus señorías no les está gustando la forma de plantear la historia, la forma de plantear la defensa de esta moción, voy a abreviar y que perdonen si efectivamente el desgajar y el denunciar lo que no se ha enseñado, si esto les molesta, voy a cortar.

Entonces paso al aspecto de las Instituciones Forales. Tampoco se ha enseñado en el aspecto de las Instituciones Forales, no se ha dicho nada que el 5 de enero de 1841 Espartero que ha sido y foralmente se le puede considerar como el gran terrorista de los Fueros de Navarra, Espartero suprimió el pase foral, nadie lo ha enseñado, nadie se ha preocupado de enseñarlo.

Toda la cultura de Navarra, y cuando hablo de Navarra, hablo del Viejo Reyno de Sancho el Mayor precisamente, cuando hablo de Navarra en el aspecto éste, en la fecha que he citado del 5 de enero de 1841 nadie ha denunciado, nadie ha enseñado, nadie ha mandado enseñar que él fue el que suprimió el pase foral, y nadie lo invoca al querer hablar de las Instituciones Forales.

Por último, en ese momento de la historia de Navarra, en que él, Espartero, introduce la figura del Gobernador, hasta aquél momento, el Gobernador, ningún Gobernador existía en Navarra, sin embargo Navarra había tenido Gobernadores en otras regiones de su Reyno, de su Viejo Reyno. El Gobernador desde el punto de vista foral, y debo decirlo y así hay que ense-

ñarlo a nuestros alumnos, era un ente de ficción.

Si hay una razón por la que no conocemos Navarra es porque las clases en el poder, las clases dirigentes nos han ocultado toda la historia, la geografía y las Instituciones. Hay que enseñarles también y hay que hablar también del arte que tan rica ha sido Navarra, y hay que enseñarles que en fechas muy recientes, sabéis todos que ocurrió lo de San Miguel de Aralar. Sólo entonces, por desgracia, se enteraron los navarros de que teníamos uno de los grandes tesoros de Navarra en ese tipo de arte.

Hay que enseñarles también a los navarros, a todos los navarros, hay que enseñarles, y con esto voy a terminar, que un 14 de noviembre de 1979 nuestras más altas Instituciones Forales, nuestros más altos representantes, o algunos de nuestros más altos representantes de la Institución Foral del Parlamento Foral y de la Diputación Foral, las únicas autoridades que reconocemos en Navarra desde el punto de vista foral, fueron apaleadas en la plaza de la Constitución, en la plaza Consistorial de Pamplona. Eso también habrá que enseñárselo a los alumnos, también habrá que enseñárselo. Habrá que enseñarles también que las puertas de este edificio, de este Palacio Foral no se permitieron abrir, no se le permitieron abrir a un Parlamentario Foral el día 15 de noviembre de 1979. Esto también habrá que enseñárselo.

Y habrá que decirles también que en ese momento los más altos organismos, el máximo organismo foral que es este Parlamento Foral tuvo sus reticencias, y con esto termino, para dejar a salvo la dignidad de Navarra.

Nada más, buenas noches

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Antoñana.

Agotados los turnos a favor y en contra del Dictamen, procede someterlo a votación.

(EL SEÑOR SAGREDO PIDE LA PALABRA.)

¿Señor Sagredo, para una cuestión de orden?

SR. SAGREDO: Sí, es una cuestión de orden simplemente para manifestar la protesta de nuestro Grupo porque verdaderamente la última intervención se ha excedido en cuanto a los objetivos que le eran propios y se ha pasado a enjuiciar temas y actuaciones que no son, en absoluto del tema que estamos tratando.

(EL SEÑOR ASTRÁIN PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: ¿Quería coincidir también el señor Astráin con las palabras de su compañero?

SR. ASTRÁIN: Sí.

(EL SEÑOR ALDECOA PIDE LA PALABRA.)

SR. PRESIDENTE: Señor Aldecoa, ¿sobre esto mismo?

SR. ALDECOA: Sí, nuestro Grupo protesta por la protesta, porque creemos que la misma regla podemos aplicar a las intervenciones de otros compañeros Parlamentarios que han sido tan subjetivas o tan objetivas como la que acaba de hacerse.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. La Presidencia toma nota de todas las protestas y pone a votación, inmediatamente, el Dictamen.

Señores Parlamentarios que votan a favor del Dictamen. (PAUSA). Si no me engañó, se aprueba por unanimidad.

Muchas gracias, pueden sentarse.

Y pasamos por fin al punto sexto y último de la sesión, sobre el debate y votación del Dictamen de la Comisión de Educación sobre la enseñanza de la lengua y literatura vascas que se llevará a cabo por el mismo procedimiento que el anterior.

De conformidad con lo expuesto, el Secretario Tercero, señor Casajús, dará lectura al Dictamen de la Comisión.

SR. SECRETARIO TERCERO (Sr. Casajús): La Mesa de la Comisión de Educación, por conducto de la Mesa Interina, eleva al Pleno de la Cámara el siguiente Dictamen sobre enseñanza de la lengua y literatura vascas, aprobado por la Comisión de Educación, en sesión celebrada el día 8 de noviembre de 1979.

"Este Parlamento Foral acuerda requerir a la Diputación Foral el envío a este Parlamento de un Proyecto de Norma que regule la enseñanza de la lengua vasca, en el conjunto del sistema educativo navarro."

SR. PRESIDENTE: Señores Parlamentarios que piensan intervenir a favor? (PAUSA). Señor Ezponda, señor Malón, señor Astráin, señor del Castillo, señor Antoñana.

Tiene la palabra el señor Astráin, representante de "Unión de Centro Democrático".

SR. ASTRÁIN: Señor Presidente, señora y señores miembros del Parlamento. Muy brevemente para defender el Dictamen sobre la enseñanza de la lengua y literatura vasca que aprobamos en Comisión y que requiere, en el cual se requiere a la Diputación para que envíe a este Parlamento un Proyecto de Norma que regule la enseñanza de la lengua vasca.

Yo quisiera que mi intervención fuese absolutamente desapasionada y objetiva y no hacer juicios de valor, como he oído anteriormente.

Por supuesto que en algunos de ellos tendría que discutir seriamente, porque llamarle a Zuma-

lacárregui terrorista, al pobre coronel Zumalacárregui, que era un militar de carrera...

SR. ASIAIN: Señor Presidente, una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Sí, señor Asiáin.

SR. ASIAIN: Es una cuestión de orden. En aplicación del artículo 37 solicito que el Presidente llame a la cuestión al señor Astráin puesto que está utilizando su turno precisamente en contra de la intervención del señor Antoñana representante del Grupo Amaiur, que es lo que precisamente ha denunciado anteriormente.

SR. PRESIDENTE: Señor Astráin, lo acaba usted de oír.

SR. ASTRÁIN: Admito perfectamente la protesta.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, continúe.

SR. ASTRÁIN: Con toda la razón del que ha protestado, como yo tenía cuando he protestado.

Bueno, efectivamente la lengua vasca, el vascuence, el vascuence, como le hemos llamado los que hemos nacido en la zona vasca de Navarra, el vascuence que hemos oído y aprendido, cuando aprendíamos también a jugar a pelota pegando pelotazos con una pelota de lana contra un muro gótico de la iglesia de Santesteban. Ese vascuence naturalmente que es un patrimonio de Navarra.

Navarra es muchas cosas, pero si algo es, es más cosas que vasca. Navarra ha sabido sintetizar en su historia, en su cultura, ha sabido sintetizar corrientes diversas, grupos étnicos, autóctonos que llegaron.

Y tan navarro ha sido el vasco de Zubieta, como navarro ha sido aquel Benucasi que era el Conde Casio, aquel viejo Conde Casio de Tudela que en un momento determinado supo hacerse árabe, porque era más bonito ser árabe y era más conveniente a sus intereses.

Y aquello ha creado una cultura y una unión de un pueblo navarro que debemos defender en todo y absoluta integridad.

Nosotros queremos que el vasco, el vascuence, que nuestro viejo vascuence se integre en nuestra cultura navarra, y lo queremos porque queremos enriquecerla y que se transmita enriquecida, absolutamente enriquecida a nuestros sucesores.

Hay veces que hemos... el vascuence se puede plantear como un tema de emisión, y eso no puede admitirlo el grupo centrista. No podemos ni hacer odioso el vascuence para los que no son vascoparlantes, ni podemos hacerlo diferenciador de Navarra para los que lo son. El

vasco es un patrimonio de todos, y el vascuence es un patrimonio de todos y así pensamos que va a venir este Proyecto de la Diputación que nosotros en este momento estamos pidiendo, que estamos votando.

Yo diría que nuestra lengua ha sido el romance, cuando se hablaba en el milenario de la lengua de Castilla, había que reconocer, y hay por ahí algún historiador que ha hablado de este tema, que aquella primera lengua castellana que se hablaba, no era realmente una lengua castellana, sino era una lengua navarra. Es decir que algún navarro hablaba el latín, derivaba aquel latín y creaba aquel romance.

Y debemos admitir también ese latín convertido en nuestro romance porque también es una fuerza que tenemos en nuestra identidad navarra. En el acta de coronación del rey Carlos III el Noble hay algo muy curioso que se dice. Está toda el acta en latín, pero cuando habla el rey se dice lo siguiente: que tomando la voz en el idioma de la tierra de Navarra se expresó en nuestra lengua común.

El Fuero de Estella está en lengua de Oc porque naturalmente que Navarra se formó también con el paso de nuestro camino de Santiago que tuvo una fuerza impresionante en la constitución y en la forma de ser de los navarros.

Recordemos que el Burgo de San Cernin es un burgo gitano. La vieja Navarrería, sí, nuestra vieja Navarrería y en aquellas luchas fue derruida y fue arrasada. Esa sí era la que representaba, era la más autóctona, eran los vascos los que estaban allá y por supuesto que hablaban aquellos hombres el vascuence.

Nosotros no queremos sembrar diferencias en Navarra. Queremos impulsar todo lo que es navarro y por supuesto el vascuence es intrínsecamente navarro. Pero sin deformaciones, con seriedad.

No podemos estar hablando cuando sabemos que la lengua de los navarri, sabemos cómo se constituyó nuestro Reyno de Navarra y la fuerza que tuvo en la constitución de nuestro Reyno de Navarra aquella zona entrañable, fundamental de la Burunda. Y aquella lengua de los navarri y de la Burunda se pudo llamar la lengua de los navarros.

Pero no la lengua de todos los navarros.

No es la lengua de todos los navarros por una necesidad histórica y étnica y cultural y que tan navarro será el hombre del burgo de San Nicolás que es absolutamente franco y que habló en oc.

Cuando estamos hablando del poema de Anelier escrito en occitano y que es el único que nos relata la lucha de los burgos en Pamplona. Y esto no es menospreciar, sino todo lo

contrario. Es rescatar y es integrar, porque queremos que efectivamente el vascuence se transmita a nuestros hijos con más riqueza, con más fuerza que la que hemos recibido nosotros. Pero en sus límites, en sus lógicos límites.

No me quiero extender, pero sí quiero decir con toda solemnidad, y por eso en contra de mi costumbre, voy a leerlo qué quiere decir a este respecto, y quiero decírselo al Ponente de Educación, porque el pensamiento que cree el Grupo de Unión de Centro Democrático que debe de informar, es una pura información que debe informar el Proyecto.

Una declaración de cómo entendemos la enseñanza del vascuence en Navarra y es ni más, ni menos, así de sencillo: La territorialidad y los límites exactos del vascuence quedarán definidos tras la elaboración de un mapa lingüístico actualizado. Mapas lingüísticos de Navarra hay muchos, no es algo nuevo, el príncipe Luciano Bonaparte tiene uno, o sea que no estamos dividiendo Navarra, sino estamos haciendo un mapa sociológico de Navarra.

La población bilingüe se encuentra en derecho de adquirir un dominio oral y escrito de ambas lenguas, cosa que no ha tenido hasta este momento, porque ha habido mucho navarro vascoparlante que ha hablado el vascuence y no ha sabido escribir ni leer en vascuence. Eso es una indignidad, eso no lo podemos consentir, no se puede crear un vascuence para analfabetos.

A los vascófonos les asiste el derecho de ser alfabetizados en su lengua materna, absoluto derecho. En las restantes zonas de Navarra, castellófonas en su totalidad, podrá ser estudiado el vascuence como asignatura optativa si así lo desea la mayoría de los padres.

La política de bilingüismo debe ir dirigida a las zonas bilingües, pero no a las monolingües. La incorporación del vascuence a la enseñanza deberá ser llevada a cabo con el mayor rigor científico posible que toda lengua se merece.

No hagamos dejación de ese testimonio, ese monumento histórico que se ha invocado muchas veces y desde esta misma tribuna. Hagamos dejación de ese monumento histórico y enseñemos la lengua como es, con la seriedad que tiene, y no por aficionados. Hagamos con todo el rigor científico. Así será nuestro apoyo más total al Proyecto que nos manden de Diputación porque queremos el desarrollo de la lengua vasca, del vascuence, de nuestro vascuence, queremos que se desarrolle para Navarra, pero lo que no queremos que el vascuence sea un límite, una frontera se cree entre las dos zonas de Navarra porque Navarra ha sido siempre plural, pero siempre ha sido una.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Astráin.

A continuación el señor Malón del Grupo Socialistas del Parlamento Foral, tiene la palabra.

SR. MALON: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios.

Después del chaparrón parlamentario que ha caído en esta Cámara en el punto 4 quiero, si se me permite, hacer una aclaración y decir que los Diputados votamos en los Plenos de la Diputación algunas veces por solidaridad, pero siempre con responsabilidad, responsabilidad que nace de tener en las manos unas informaciones que nos aseguran, de alguna manera, que el voto emitido está de alguna forma seguro, sin perjuicio, por supuesto, de las valoraciones políticas que hagan los distintos Grupos Parlamentarios en esta Cámara.

No obstante quiero decir que el Parlamento Foral ha actuado hoy como un Parlamento en serio, porque ha fiscalizado a la Diputación y yo como Diputado me felicito de tener que pasar tamicas para que mi gestión sea francamente positiva. Esto lo digo en virtud de querer secarme un poco de la mojadura, porque parece que nos ha cogido sin paraguas a bastantes.

SR. PRESIDENTE: Bien, y ahora entramos en la cuestión, señor Malón!

SR. MALON: Entro en la cuestión, señor Presidente. Muchas gracias.

Uno de los temas que sensibiliza tremendamente a nuestro pueblo, que politiza el ambiente y que radicaliza a unos y a otros es la concepción del uso del vascuence cómo y dónde debe ser enseñado.

Ha sido preocupación especial del Grupo Parlamentario Socialista desde el primer momento, la política a seguir en la implantación del bilingüismo en Navarra, y más concretamente, el establecimiento de un marco de referencia que permita llevar a cabo actuaciones concretas y muy coordinadas.

He de hacer notar que hasta ahora ha habido cierta dispersión en los planteamientos que se han llevado a cabo por parte de la Diputación, pero tengo que decir también que con anteriores Diputaciones ha habido ya una gestión realizada en este aspecto. Por eso nos parece oportuno y necesario pronunciarnos sobre el Dictamen que la Comisión de Educación eleva al Pleno de esta Cámara sobre el envío por la Diputación de un Proyecto de Norma que regule la enseñanza de la lengua vasca en el sistema educativo navarro, y nos pronunciamos favorablemente. Vamos a votar sí, porque la finalidad que se persigue es llegar a un bilingüismo efectivo, que por un lado suponga la recuperación de la

cultura y de la lengua vasca, ya que a pesar de las normas dadas por el Ministerio de Educación, no se ha conseguido evitar su retroceso.

Unas veces debido al centralismo, que es el peor enemigo de la lengua que no es la oficial, y otras a la desigual industrialización que favorece la emigración de la lengua y costumbres, perdiéndose muchos valores; y por otro lado que respete los derechos del niño, y como soy maestro creo que tengo derecho a hablar del niño quizás con más vehemencia y con mucho más conocimiento como profesional de la enseñanza.

Quiero que a través de todo lo que se haga en la Diputación, que a través de los Dictámenes que salgan de este Parlamento existan así unos planteamientos claros de una política también clara a todos los niveles, pero que garantice siempre la formación de la conciencia del niño en el respeto a su psicología como garantía del éxito pedagógico. Sabemos que en los primeros años, cuando el niño va a la escuela, en algunos sitios donde no saben castellano, es una pérdida de tiempo que estos niños no tengan un profesor que les enseñe en euskera.

Nada mejor para formar la conciencia de estos niños que hablar en lengua vernácula y adquirir los primeros conocimientos en este proceso a través de la lengua que está escuchando en su casa, puesto que de todas formas si hay algún sujeto activo en la Diputación, ese es el niño. La lengua vasca cultivada en una sociedad tradicional, poco permeable a las influencias externas, ha sido un instrumento de comunicación y formación espiritual de una parte importante de Navarra. Parte que debe recibir todos sus derechos. De aquí que la enseñanza del euskera en edades escolares no es más que una parcela, eso sí, muy importante, de la recuperación del vascuence, que engloba por otra parte una acción mucho más amplia para favorecer la capacidad de expresión, y puede ser un medio de progreso cultural y social que nada tiene que ver con el enmudecimiento y sí tiene mucho que ver con la manifestación hablada y el respeto a los pueblos.

Históricamente, en Navarra, hay una lengua convertida en necesaria, el castellano, y otra relegada y empobrecida, el euskera, puesto que quienes la hablan se vieron obligados a renunciar durante muchos años a sus escritores, a sus poetas, a sus libros, a su cultura en lengua vernácula. En definitiva a una parte integral de su propio ser. Ambas forman parte de lo nuestro y deben ser compartidas e impulsadas, puesto que una situación bilingüe llevada racionalmente es beneficiosa para quienes la practican.

Es preciso pues, señores Parlamentarios, para establecer los pasos a dar, el camino a seguir social y culturalmente, conocer la realidad ac-

tual, lingüística y escolar de Navarra, dando el tratamiento adecuado a las diferentes zonas, elaborando un plan, respetando criterios y advirtiendo que el menosprecio o la imposición son totalitarismos que nos hundan cada vez más en el problema, y entiendo que no es preciso, en absoluto, comenzar de cero, puesto que la Diputación el 15 de diciembre de 1972 estableció las bases para la enseñanza y fomento del Vascuence, acuerdo de suma importancia y que demuestra tácitamente nuestra potestad para hacer uno nuevo y llevarlo a cabo.

Por otra parte si la Constitución ampara y respeta los derechos forales de Navarra, nuestras competencias en el campo de la enseñanza parecen una consecuencia extremadamente clara, por lo que no necesitamos negociar ningún Decreto.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Malón.

A continuación el señor del Castillo, de Unión del Pueblo Navarro, tiene la palabra.

SR. DEL CASTILLO: Señor Presidente, señora y señores Parlamentarios.

Como Portavoz del Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro tengo el honor de dirigirme a esta Cámara para que con el respeto que nos obliga hacia las diversas ideologías aquí representadas, quizá con objetivos contrarios a los que yo voy a exponer, expresar la concepción que nuestro Grupo tiene sobre el asunto que ahora se debate, la enseñanza de la lengua y literatura vascas.

Dejando patente que este es un turno a favor, quienes formamos Unión del Pueblo Navarro amamos la lengua de nuestro Viejo Reyno, aunque a la mayoría nuestros padres no nos lo pudieran enseñar porque sus generaciones inmediatas anteriores no tuvieron la fortuna de conocerlo. Por eso, repito, que amamos la lengua vasca como originaria de Navarra.

Deseamos que se expanda y la admiramos como patrimonio indestructible y queremos que las nuevas generaciones la aprendan y la cultiven. No queremos abandonar un legado de todos nosotros que la historia nos depara. Ahora bien, nosotros entendemos que ese cultivo y esa enseñanza de la lengua originaria ha de hacerse en la esfera de la cultura, no en la de la política, si prevalece la motivación política; pronto, muy pronto, la habremos hecho odiosa.

Por otro lado, anda por los ambientes el deseo de sustituir la enseñanza en español, castellano, por la enseñanza en las lenguas regionales. Hoy más de 300 millones de personas nos entendemos en nuestra lengua común, la lengua española. Ese instrumento común que nos une como diría Miguel de Unamuno, y que emplean los artífices de la palabra escrita lo mismo que

las gentes sencillas para decirnos amores y penas.

Nosotros lo hemos dicho ahora mismo, amamos el vasco, queremos que las nuevas generaciones lo aprendan y lo amen, pero lo que no haremos es usarla como arma en contra de esa lengua común, porque tampoco entendemos que Navarra sea para oponerla como arma contra España, porque entre otras razones, por ser navarros somos españoles. Pensamos la estremeceadora tarea de empobrecimiento espiritual que representaría la proscripción del español como lengua de cultura. Dentro de unos años habría que traducir a Cervantes, a Quevedo, a Lope de Vega, a Benavente, etc. para que los niños navarros pudieran saber quiénes fueron.

Y tal vez desde lo alto de Leyre tendríamos que mirar al resto del mundo como más distante, humanamente hablando.

No podemos, no debemos, ni queremos renunciar a ese legado de nuestra historia, la lengua vasca. Cultivémosla en la esfera de la cultura. Nuestra reprobación para el que menosprecia las lenguas regionales, como para el que las cultiva con fines bastardos.

La lengua es un mensaje de cultura y si la cultura ha de ser algo, debe aspirar a la universalidad.

Encerrarse entre las cuatro paredes de la región será muy romántico, pero eso es muy poco lógico y por lo tanto muy poco práctico.

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor del Castillo.

El señor Garaicoechea, del Partido Nacionalista Vasco, tiene la palabra.

SR. GARAICOECHEA: Lendakari jauna, parlamentari lagunok, nere ustez batzuetan hemen euskeraz egiten ba dut orain euskerari buruz mintzatzeko derrigorrez euskeraz egin behar nuen bainan zoritxarrez berandu egin zaigu eta hemen zaudeten gehienok euskeraz ez dakizueenez gero derrogorrez erderaz jarraituko dut.

Decía que si en ocasiones hablo en euskera por rendir siquiera un culto simbólico a este idioma nuestro, hoy sería especialmente obligado que lo hiciera al hablar precisamente del euskera.

Se nos ha hecho tarde. La mayoría de los aquí presentes, por desgracia, no entienden el euskera, y forzosamente voy a agotar mi turno, con la mayor brevedad posible, en castellano.

Yo no he querido hablar en el turno anterior porque el tema que se planteaba me parecía incuestionable, y no quería hacer ningún proceso de intenciones a la iniciativa que se iba a desarrollar. Pero con el euskera ha pasado de una manera grotesca, lo que ha sucedido con

algunas cosas, por ejemplo con la palabra democracia, hasta en los momentos de negación más rotunda de la democracia nadie abjuraba del término, si es preciso se le ponía un apellido orgánico o lo que fuera para no abjurar de la palabra y proclamarse democrática.

Yo creo que con el euskera hasta, en los momentos en los que nuestros abuelos se les ponía el anillo para que pagara el castigo correspondiente quien dijera la última palabra en euskera al final de la semana, hasta en los momentos dolorosos y crueles de la postguerra en que se llegaron a arrancar las inscripciones en euskera de las lápidas de los cementerios, hasta en esos momentos se proclamó, naturalmente sin politizar el asunto, la bondad y el respeto que merecía nuestro idioma.

Yo celebro muchas de las cosas que se han dicho hoy aquí, no quiero hacer ningún proceso de intenciones a nadie y celebro que aparentemente se hayan superado los prejuicios políticos para hablar de este asunto aunque he visto algunos atisbos de mal comienzo, cuando los prejuicios políticos precisamente se adjudicaban a determinados defensores del euskera que aparentemente iban o podían ir contra determinadas unidades o a favor de determinadas desintegraciones.

Yo no me voy a remitir al hombre de Cromañón para justificar la implantación, el patrimonio fundamentalmente navarro que significa el euskera, no me voy a remitir al hombre de Cromañón, cuando nos decía Barandiarán y nadie le ha contestado lo contrario, que aparentemente se asentó en el solar vascón y por consiguiente en Navarra el hombre vasco por primera vez.

No voy a ir tampoco a Estrabón, a sus coetáneos, a los que llamaban chibitavasconuma Cascante, no voy a ir tan lejos, aunque creo que para dar sentido a la reivindicación de auténtica reparación histórica que merece el euskera, sí tengo que remontarme, como lo han hecho otros, un poco en la historia.

Yo quiero recordar que ya en el año 33 en la Revista Internacional de Estudios Vascos lo decía Lecuona y lo recordaba más tarde Irigaray en sus estudios que a final del siglo XVI comienzos del XVII y muy concretamente en 1587 en un documento del obispado se establecía cuál era la demarcación lingüística de Navarra y se veía perdiéndose, débil, el euskera en Carcastillo en una línea de delimitación que iba de Carcastillo, la zona intermedia entre Caparros y Olite, Los Arcos y todavía estaba pujante en Peña, en Cáseda, en Gallipienzo, o en San Martín de Unx.

A finales del XVIII, comienzos del siglo pasado y muy concretamente en 1778, según los mismos estudios el euskera estaba vivo en Zú-

ñiga, en Zufía, en Pueyo, en Aibar, y se ha mencionado antes al Príncipe Lucien Bonaparte, que hace sólo 115 años nos daba la delimitación del euskera vivo, aunque a veces en trance agónico, en Ciordia, en Iturgoyen, en Puente la Reina, en Garinoain, a las puertas de Tafalla, en Burgui, etc.

No voy a seguir recordando la triste historia de la erosión del euskera en los años siguientes. No voy a recordar la última anciana que falleció en Roncal hace todavía muy pocos años, pero sí quiero poner de manifiesto que siendo el idioma lo que proporciona la conciencia de la propia identidad de una manera fundamental, esta regresión lingüística ha favorecido al llegar a los límites actuales a que se pueda hacer políticamente esa dicotomía entre lo vasco y lo navarro con mayor facilidad allá donde se ha perdido el idioma. No es fácil hacer esa dicotomía entre lo vasco y lo navarro en Lesaca o en el Valle de Araiz. Es fácil hacerlo ya en el Valle de Roncal donde falleció la última anciana hace sólo unos años, y es mucho más fácil hacerlo en Garinoain donde sólo hace 115 años estaba vivo el idioma.

Esto, a quienes hemos visto el anillo o hemos oído hablar del anillo, a los que hemos sabido que se han arrancado lápidas inscritas en euskera, nos hace ser temerosos justo de lo contrario de lo que se ha manifestado aquí. Que el euskera, la defensa del euskera, o la persecución del euskera haya encubierto en tantas ocasiones una intencionalidad política que es la de borrar la conciencia de la propia identidad, y que por consiguiente lo que ha sido intención política vigente en nuestro pasado ha sido precisamente ese tipo de politización.

Yo creo que cuando el euskera hace 115 años sobre todo si tomamos la Baja Navarra, si hablamos de Saint Palais para abajo, ocupaba gran parte, parte absolutamente mayoritaria del territorio navarro, sin remitirme a Estrabón, yo creo que cuando un patrimonio cultural es tan evidente que ha pertenecido a la inmensa mayoría de Navarra hasta hace muy poco y a toda Navarra en la lejana historia, creo que está muy justificado que sea objeto de una reparación en el momento presente.

No me parece justo que se acuda a la trampa de la opcionalidad, perdónese me la rudeza de la expresión, como se ha acudido a veces, yo he terabajado en esta casa durante bastantes años en Príncipe de Viana y en la sección de euskera, y yo he dicho en esta casa hace muchos años que hay una trampa que es la de la opcionalidad que suele consistir a veces que sea opcional, pagando el estudiar euskera, mientras es opcional, sin pagar, estudiar castellano, que hay una trampa en la opcionalidad de que se enseñe

el euskera en horas extraordinarias, cuando al niño se le puede hacer odioso estudiar euskera porque ya ha terminado su jornada normal, y que por consiguiente hay remedios peores que la enfermedad porque si a una asignatura, además de hacérsele María, que es asignatura de segunda clase, se le hace asignatura especialmente odiosa por una de estas circunstancias, se le convierte en asignatura de tercera clase.

Yo creo, por todo lo dicho anteriormente que el euskera es patrimonio de toda Navarra; que el euskera será materia para la enseñanza, enseñanza en euskera allá donde el euskera está vivo; pero, si hemos dicho antes que los ríos de la montaña actuales se deben estudiar en la ribera y los ríos de la ribera se deben estudiar en la montaña, porque todo es Navarra, yo creo que también en toda Navarra, y especialmente por esta reparación histórica que se le debe al euskera, se debe estudiar euskera, si se ha estudiado latín o griego —sánscrito no se ha llegado a estudiar a estos niveles educativos en los que todos estamos pensando— y se han estudiado todas estas cosas, yo creo que una asignatura digna, una asignatura presentable en los planes pedagógicos en toda Navarra puede y debe ser el euskera.

Cosa diferente sea la progresividad, la prudencia, el tacto y la consulta a la opinión de los sectores que ocupan esa realidad sociolingüística de toda Navarra. Cosa diferente será el plan concreto que se instrumente, pero que no se prejuzgue opcionalidades —que repito— puedan ser en definitiva una trampa que convierta el remedio en peor que la enfermedad.

En definitiva se trata de una reparación histórica a algo muy propio. Nada más.

SR. PRESIDENTE: Eskerrik asko, Garaikoetxea jauna.

Y a continuación, y por último, el señor Ezponda, del Grupo Mixto, tiene la palabra para este turno en favor del Dictamen.

SR. EZPONDA: Señor Presidente, queridos compañeros.

Dada cuenta de que son las 11 menos veinte procuraré ser lo más breve posible y si no puedo terminar rápidamente, por lo menos hablaré al estilo que dicen en mi pueblo ametralladora, rápido pero procurando que se me entienda.

En primer lugar el planteamiento es un tanto curioso, porque yo diría que se trata de un juego cruzado de palabras, sería un poco similar a la doctrina del reenvío en la postura diplomática. Y digo esto por lo siguiente: porque el Parlamento Foral acuerda requerir a la Diputación Foral el envío a este Parlamento Foral de un Proyecto de Norma sugerido para que la Comisión de Enseñanza de este Parlamento Foral,

que regule la enseñanza de la lengua vasca, a su vez la otra Comisión de Enseñanza que está en la Diputación Foral, que existe otra comisión y en fin, existe una Ponencia, prepare todo lo correspondiente y lo envíe de nuevo a este Parlamento, lo estudie la Comisión de aquí de Enseñanza y luego vuelva de nuevo al Pleno de este Parlamento.

Creo que es mucho más sencillo abrir la puerta de ese tabique de ahí y marcharnos de aquí a la otra sección, o de la otra sección venir aquí, o reunirnos todos y hacerlo lo antes posible, porque si seguimos así creo que perderemos mucho tiempo.

Yo no digo esto por nada, sino simplemente creo que es un juego de palabras y aquí pasa lo que en algunas instituciones religiosas que de Roma viene lo que a Roma va. O sea, lo que yo quiero que venga lo mando a Roma, de Roma me lo mandan aquí y ordeno y mando. Y el Código Penal de la Marina Mercante. (RISAS).

Esto por lo menos así parece. Claro que en Navarra podemos decir otra cosa que es muy importante: el se obedece pero no se cumple, pero hemos dicho que somos muy legalistas y que el Decreto de 26 de enero. De acuerdo.

Dejo este punto para otra ocasión.

No dejo de reconocer, una cierta emoción en ver planteado este tema en las Cortes de Navarra. No es la primera vez que digo esto, porque lo dije también cuando la Reintegración Foral, cuando las Instituciones Forales; en una serie de actuaciones, yo he dicho me embarga una cierta emoción el saber que esto lo estamos discutiendo aquí en estas Cortes, porque ya en el año 1974 y siguiendo entonces la tónica del solo ante el peligro (RISAS) pues se plantearon entre otras las siguientes cuestiones, y lo digo esto porque en aquella época había una serie de vientos alisios y contralisios que esos sí —como ha dicho muy bien Xabier Antoñana— no figuran todavía en la historia de Navarra, pero han existido, y existen y tal vez existan. Entre otras cuestiones, y a groso modo en fin, al señor Presidente le he prometido que voy a ser breve, se pedía lo siguiente: primero, entre otras ¡eh! que se posibilite la incorporación del vascuence a la enseñanza con carácter general. Bueno previamente yo sostenía, y esto decirlo en abril del 74 no era tan fácil, que el euskera —o el euskara es igual— o el vascuence es una lengua o idioma y por supuesto una verdadera joya de nuestra región y esto está publicado en el Boletín n.º 32.603 de las Cortes Españolas del 19 de abril del 74, digo esto porque el que quiera comprar los periódicos de aquellas fechas verá qué vientos alisios soplaban entonces.

En segundo lugar, el pretender alcanzar un bilingüismo práctico, esto es que al final del pe-

riodo de Educación General Básica el niño escolarizado en los centros en los que se haya incorporado el vascuence posea además del correcto dominio del castellano, un conocimiento suficiente del euskera hablado y escrito. Creo que alguien por aquí ha hablado que nadie sabe escribir y que se debía saber escribir. Me parece muy bien.

Tercero, que los niveles de Educación Preescolar y Educación General Básica, además del área de enseñanza del vascuence, se posibilite, cuando las circunstancias lo requieran o lo aconsejen, el establecimiento de una educación bilingüe hasta el final de la primera etapa de Educación General Básica, como mínimo.

Otra petición. Incorporación del estudio y cultivo del vascuence en los niveles de Bachillerato y Formación Profesional como materia de carácter optativo. Esto lo decíamos en el 74, repito. Otra, creación de cátedras para el estudio e investigación del vascuence en las Universidades que se juzgue procedente. Hablaba de Universidades ¡eh! Otra cuestión. Capacitación y perfeccionamiento específico del profesorado de vascuence y en vascuence a través de las Escuelas Universitarias de Formación Profesorado de Enseñanza General Básica e Institutos de Ciencias de la Educación.

Otra. Que se facilite el acceso a la docencia en los jardines de infancia y parvularios bilingües mediante cursos específicos de pedagogía práctica a partir de determinados niveles de cultura.

Otra. Que se autorice la creación de centros completos de Educación General Básica en el régimen de enseñanza bilingüe siempre que el profesorado reúna la titulación suficiente y sin perjuicio de lo señalado anteriormente.

Más. Que en todo caso; los programas de orientaciones pedagógicas se ajusten con las Diputaciones, Organismos y Patronatos en caso de previa autorización de textos y material escolar.

Igual. Que se dote al servicio de Inspección que corresponda, del personal técnico que domine el vascuence. Que la incorporación tenga carácter vinculante para los centros estatales de zonas bilingües y optativo para los centros no estatales, que la incorporación en los centros estatales esté a cargo del Estado y después, en los demás centros, se promueva los beneficios de gratuidad o subvención, etc., etc., etc., es muy largo.

Pero ahí está escrito y lo escrito, escrito está. Y entonces se preguntaba lo siguiente, vamos, preguntaba en las Cortes lo siguiente: Primero, ¿en qué estado de situación se encuentra actualmente este problema de la incorporación del vascuence o euskera en la enseñanza? Segundo,

¿se tendrán en cuenta en plazo perentorio las peculiaridades regionales, habida cuenta del plazo tan dilatado transcurrido hasta la fecha?

Otra pregunta. ¿Se resolverá a través de las Diputaciones o Patronatos en los que intervengan procuradores familiares —entonces la temática estaba así— como sucede en la Institución Príncipe de Viana, etc.?

Otra pregunta. ¿Se considerarán los deseos anteriormente expuestos de incorporación del euskera a la enseñanza con carácter general de alcanzar un bilingüismo práctico fijándose la educación bilingüe incorporando el estudio y cultivo del euskera en los niveles de Bachillerato y Formación Profesional?, ¿se hallará la posibilidad de crear Cátedra estatal capaz de capacitar específicamente al profesorado organizando cursos especiales, fijándose programas de orientación y otros extremos y resolviendo finalmente todas las situaciones planteadas hasta la fecha? Esto se pedía entonces.

Y finalmente terminaba. Por lo que respecta a Navarra, porque yo hablaba a nivel un poco de otras regiones también, ¿se ultimaré definitivamente este problema a través de la Excelentísima Diputación Foral de Navarra, Patronato de la Institución Príncipe de Viana? Todo esto se dijo en el año 74. Estamos en el 79 camino del 80. A ver si no tenemos que hablar mucho más de esto. Sino vamos a ir a los hechos, no a los dichos, sino a los hechos.

Y sigo simplemente con el tema. He observado un pequeño detalle. La disposición me parece muy bien, el planteamiento, es un pequeño detalle que es el siguiente: el tiempo o plazo. Porque aquí no se fija ni tiempo ni plazo, sino que se dice simplemente que requería a la Diputación para el envío, pero no dice cuándo, y esto es muy importante. Digo esto porque no hace exactamente muy pocos días, cuando tuvimos el último Pleno, para el tema de las Instituciones Forales fijaron un plazo y para el tema de la Reintegración Foral fijamos otro plazo. Entonces creo que se tiene que fijar un plazo o por lo menos tiene que haber un compromiso que salga de aquí, pero un compromiso previo de antemano, antes de la votación, que no se haga como antes, que se nos ha escamoteado, verdad, en fin, el juego malabarista, se nos ha dicho después que efectivamente va la Comisión de Urgencia Normativa, me parece muy bien, garantizándose más o menos que iba rápidamente y que se aprobaba y que se ratificaba todo, pero se nos ha dicho después de haber votado. Creo que es mucho más interesante el saberlo antes, si se puede.

Pido, por consiguiente, la colaboración de todos. Y además quiero hacer constar que estas clases —hablamos de euskera— las clases que se impartan de euskera no sean, como ha dicho

muy bien mi anterior predecesor y estoy de acuerdo con él en ese punto concreto, en el planteamiento que ha dicho de que no sea además de la clase todas las demás clases y después ahora viene el euskera y se quedan los chicos en la escuela a estudiar euskera y todos los demás se van a jugar a los cromos. Eso es lo que no puede ser.

Tiene que ser en vez de "además de", "en vez de", o sea que dentro del curso lectivo se tiene que calcular las horas. ¿Qué es lo que hay en los sobrantes? Gimnasia y otras asignaturas que se pueden conjugar perfectamente. Y mientras tanto se base en la legalidad vigente, que además todo esto está regulado —Decretos del 75, Acuerdos Diputación Foral febrero del 77— de esto el Diputado Ponente de Educación también hemos hablado algo y en este sentido me ratifico en lo que ha dicho. Y simplemente para terminar, porque si no creo que alguien se va a quedar sin cenar, decir que voy a votar muy a gusto, que se vea muy interesante matizar lo del plazo y que los únicos que siento es que esta vez no puedo votar con las dos manos.

Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Ezponda.

¿Algún turno en contra? (PAUSA). Señor Aldecoa y señor Antoñana.

Tiene la palabra el señor Aldecoa, por el Grupo Parlamentario Herri Batasuna.

SR. ALDECOA: Bien. El Grupo Parlamentario Herri Batasuna va a votar en contra del Dictamen tal como está por las siguientes razones:

En primer lugar una aclaración previa y es que evidentemente estamos hablando en este momento de la enseñanza del euskara y no de la enseñanza en euskara. Al respecto nuestro Grupo ha presentado a la Mesa Interina un par de mociones que esperemos que vayan adelante. Es decir que no son incompatibles, estamos hablando de la enseñanza del euskara y la incorporación de la enseñanza de la lengua vasca a los planes de la enseñanza.

Entonces, nosotros vamos a votar no por una razón bastante simple. De alguna forma lo ha apuntado ya el señor Ezponda. Si comparamos el Dictamen anterior y el que ahora nos ocupa, el Dictamen anterior sobre enseñanza de geografía e historia de Navarra el punto uno hablaba de instar a la Diputación Foral para que en el plazo máximo de dos meses envíe a este Parlamento un Proyecto de Norma.

El punto número dos decía que este Proyecto de Norma, en este Proyecto se especificará el conjunto de medios didácticos que emplear, el plan de formación y motivación del profesorado,

las etapas sucesivas y las inversiones económicas que realizar. Es decir, se daba un reflejo presupuestario, económico del plan.

Y en tercer lugar se decía además urgir tal, etc., etc., y que estuviera dispuesto para su aplicación experimental en los centros escolares de Navarra a partir de setiembre de 1980.

Esto es lo mínimo, lo mínimo que se puede pedir a un Ejecutivo cuando se pide un Proyecto de Norma en un Parlamento que sea medianamente serio.

Si ahora vamos al Dictamen sobre la lengua vasca, después de toda esta cascada de cantos a nuestra lengua que se ha dicho aquí, se dice simplemente que este Parlamento Foral acuerda requerir a la Diputación Foral el envío a este Parlamento de un Proyecto de Norma que regule la enseñanza de la lengua vasca en el conjunto del sistema educativo navarro. Punto.

No se dice para cuándo el Proyecto, para cuándo el plazo máximo de aplicación, si debe tener esto un reflejo presupuestario o no, o esto todo se va a deber al bolsillo de los particulares como hasta ahora más o menos está funcionando la enseñanza del euskara.

Así pues, este Dictamen, nosotros, estoy seguro que hay personas y Grupos que han votado favorablemente, desde un punto de vista de buena intención y que creen que es un primer paso y que esperan que la Diputación a pesar de que no tengan unos plazos imperativos cumpla esto de una manera rápida. Nosotros no tenemos por qué hacernos semejantes ilusiones, semejantes confianzas.

Nosotros creemos que esto no es serio, que el tratar a nuestra lengua de esta forma no es serio, y que esta forma de presentar el tema del euskara no sirve más que para permitir que algunos Grupos, como ha ocurrido aquí, se laven la cara. Grupos cuyo presidente todavía hace poco en unas declaraciones a prensa ironizaba sobre la imposibilidad de enseñar energía nuclear en Euskara, etc., etc.

Nosotros no estamos dispuestos a permitir que se nos confunda nuestro voto en una posición de buenas intenciones con este tipo de actitudes o con la posibilidad simplemente de que este tipo de actitudes puedan seguir existiendo en Navarra.

Creemos que de alguna manera tenemos que enmendar esta plana, no sabemos reglamentariamente, ahora ya sabemos que no podemos, creemos que a pesar de todo en los próximos meses la Comisión de Educación debe hacer alguna adición, porque esto tal como está es imposible de ser aceptado por ningún Grupo que valore mínimamente la lengua vasca.

Nada más y buenas noches.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Aldecoa.

Tiene la palabra a continuación el señor Antoñana, por el Grupo Parlamentario Amaiur.

SR. ANTOÑANA: Señor Presidente, señora parlamentaria y señores parlamentarios.

Efectivamente este Dictamen no tiene fecha, igual puede ser como decía el señor Ezponda, igual puede ser mañana como dentro de veinte años o dentro de otros 150 años. Entonces, en vista de eso y otras razones que voy a intentar dar, vamos a votar el Grupo Amaiur contra el Dictamen; no porque no sea partidario, ni mucho menos, de implantar el euskera, de establecer —de establecer, corrijo la palabra— de establecer el euskera en las escuelas, sino precisamente por eso. Porque la moción de Amaiur hablaba de la obligatoriedad, de que sea obligatorio en las escuelas vascoarlantes y facultativo en las zonas no vascoarlantes.

Entonces el euskera en las zonas vascoarlantes debe ser obligatorio por una sola razón, porque es precisamente ese su idioma, el idioma en el cual ellos se expresan y entonces, por lo tanto, hay que enseñarles todo en euskera, porque lo contrario, el enseñarles en otro idioma distinto al suyo es para el crío, para el niño, desde el punto de vista profesional, es totalmente negativo. Le afecta muchísimo, en principio, aunque todos estamos de acuerdo, creo yo, en llegar a ese bilingüismo, a ese bilingüismo que no hay por qué asustarse porque otras naciones también hablan dos y tres idiomas. Suiza, por ejemplo, un país donde se hablan los tres idiomas, el francés, el alemán y otro idioma el retorromano.

Bien. Entonces defendiendo esa obligatoriedad del idioma en las zonas vascoarlantes y la voluntariedad pero real —voluntariedad pero real— en las zonas no vascoarlantes y que se apoye todo lo posible y en eso la Ponencia de Educación está totalmente de acuerdo y haciendo muchos esfuerzos para que en las zonas no vascoarlantes se enseñe, se aprenda el euskera y concretamente en las ikastolas que están abiertas en zonas de la Ribera, así como en las Gau-eskolas.

Todos sabemos que la lengua oficial, y tengámoslo en cuenta que la lengua oficial, la lengua de los documentos es generalmente la lengua de la metrópoli sobre las colonias. Todos sabemos que una lengua como es el euskera ha estado durante tantos siglos pisoteada y totalmente escondida en la cocina por la lengua extranjera o las lenguas extranjeras que nos venían de fuera, tanto el francés como el castellano.

Entonces, la lengua superior, la lengua de los romanos, esa lengua es la que ha ido acorralando al euskera y creo que es hora de poner remedio, si aún lo tiene.

No he dicho al principio y lo voy a decir que

siento verdadera vergüenza como lingüista de no hablarlo. Habla uno el francés, habla uno el inglés y el euskera, por desgracia, no lo habla. Esto es otra prueba más de la situación de desastre, de apabullamiento en que ha estado, cuando en zonas como la mía, de Navarra, en tiempos no muy lejanos y personajes como el Padre Alesón —que a todos les sonará por lo de los Anales— o el Obispo Añoa, naturales de Viana, hablaban el euskera y propugnaban —tres siglos hace ya por lo pronto el Obispo Añoa— propugnaban que se exigiese a los jueces que se hiciesen los juicios en vascuence y que si no lo sabían, que se intentase por todos los medios el que se buscara jueces que lo supiesen.

Pero hay algo más. Y es que todos conocéis o por lo menos habéis oído hablar, aunque no lo hayáis leído la novela "Amaia o los vascos en el siglo VIII" y su autor, que no es nada sospechoso, que no es nada sospechoso, natural de Viana, allí nació y allí murió, y en este año de 1979 se celebra el Centenario de la publicación de la famosa epopeya de Navarra, nadie se ha acordado de él oficialmente para celebrar el centenario, luego nos predicamos muy navarros y muy navarristas y nos olvidamos de nuestros propios autores y citamos y volvemos a citar a un Cervantes, a un Echegaray o a tantos otros autores de la lengua extranjera.

Entonces resulta que Navarro Villoslada tiene un pasaje, tiene un pasaje en su mejor novela que dice lo siguiente y lo voy a citar de memoria, porque creo que lo merece, que merece la pena, cuando llega uno de los personajes y le dice: "Salud y bienvenido a Gastelucer, me dijo el anciano al entrar, ¿hablas vascuence? Y yo le contesté: un poco. Me alegro —continuó el que estaba presente en aquel momento— me alegro, porque me cuesta trabajo y repugnancia hablar y expresarme en la lengua, en el idioma —dice él— en el idioma de los romanos, y eso que fueron nuestros amigos".

Nada más. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Gracias, señor Antoñana.

Agotados los turnos a favor y en contra del Dictamen, vamos a ponerlo a votación.

Señores parlamentarios que votan a favor del Dictamen.

(PAUSA).

Pueden sentarse.

Señores parlamentarios que votan en contra.

(PAUSA).

Pueden sentarse.

Señores parlamentarios que se abstienen.

(PAUSA).

SR. SECRETARIO CUARTO (Sr. Bados): El resultado:

A favor 44, en contra 13.

SR. PRESIDENTE: Queda por tanto aprobado el Dictamen de la Comisión de Educación sobre enseñanza de la lengua y literatura vascas.

(EL SEÑOR ALDECOA PIDE LA PALABRA).

Señor Aldecoa, ¿está mal el resultado de la votación?

SR. ALDECOA: No, no, es el turno de explicación de voto rapidísimamente quería hacer una aclaración.

SR. PRESIDENTE: ¡Ah!, de acuerdo. Brevemente, por favor, dada la hora.

SR. ALDECOA: Efectivamente, todos queremos irnos a casa.

Únicamente explicar que por supuesto es casi innecesario, pero vamos a decirlo, que esperamos poder enmendar esto de alguna forma y también decir algo que antes hemos olvidado y es que de alguna forma, de alguna manera, este Dictamen, la forma tan genérica en que está expuesto, realmente, con la actual situación legal respecto al euskara y la actual situación al nivel de Diputación, está ya directamente contestado, es decir, que existen una serie de Decretos entre los cuales las demás normativas son facultativas en enseñanza, existen una serie de comunicaciones del Ministerio de Educación a la Diputación en su día, existen una serie de Acuerdos de Diputación incluso de utilización del euskara en Colegios Nacionales que, parece que en algunos Colegios son ignoradas y que eso es absolutamente insuficiente y suponemos que cuando los Grupos Parlamentarios en la Comisión de Educación hicieron este mal Dictamen no estaban pidiendo que la Diputación enviara como un Proyecto de Norma lo que en este momento está en vigencia, sino que tenía que ser algo por encima de eso.

Pero la verdad que tal como está redactado, esto es absolutamente inadmisibile y esta es la razón por la que hemos votado en contra.

SR. PRESIDENTE: ¿Algún otro Grupo que quiera explicar su voto?

SR. ANTOÑANA: Por favor, Amaiur quiere explicar su voto en contra insistiendo en la obligatoriedad, porque, si el euskera se ha pisoteado en la escuela, por la vía de la escuela, que por la vía de la escuela vuelva a implantarse. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Muchas gracias, señor Antoñana.

Muy buenas noches a todos. Se levanta la sesión.

(ERAN LAS ONCE Y CINCO DE LA NOCHE).